

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA

TRABAJO FIN DE GRADO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN



ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO

DIRECTOR T.F.G.: PROFESOR D.ÁLVARO JOSÉ IGLESIAS MACEIRAS

DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES
Y AERONÁUTICAS

JUNIO 2022

RESUMEN

Este Trabajo Fin de Grado muestra la realización del Plan de Autoprotección del edificio de nueva creación, el Centro Integral de Salud de la Comarca Deza-Lalín

Para ello, principalmente, se ha tomado como referencia el Real Decreto 393/2007, en el cual se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Así como la normativa autonómica de la Comunidad de Galicia, regulada mediante el Decreto 171/2010, del 1 de octubre sobre los planes de Autoprotección en la Comunidad de Galicia

El Plan de Autoprotección responde a la necesidad de definir las situaciones de emergencias que pueden originarse en dicho centro de trabajo; así como las actuaciones necesarias en situaciones de emergencia, (incendio, amenaza de bomba...), permitiendo que todo el personal del Centro conozca los criterios de actuación a seguir en cada momento.

El resultado obtenido es un trabajo conformado por las siguientes partes diferenciadas: Introducción, objetivos y metodología, el Plan de Autoprotección, una conclusión y mención de la bibliografía y normativa utilizada.

PALABRAS CLAVE

Autoprotección

Emergencia

Prevención

Seguridad

ABSTRACT (SUMMARY)

This Final Degree Project shows the realization of the Self-Protection Plan of the newly created building, the Centro Integral de Salud de la Comarca Deza-Lalín.

For this, Royal Decree 393/2007 has been taken as a reference, in which the Basic Self-Protection Standard of centers, establishments and dependencies dedicated to activities that may give rise to emergency situations is approved. As well as the regional regulations of the Community of Galicia, regulated by Decree 171/2010, of October 1 on Self-protection plans in the Community of Galicia

The Self-Protection Plan is about the need to define the emergency situations that may originate in a work center, as well as the necessary actions in emergency situations (fire, bomb threat...), allowing all center staff to know the action criteria.

The result obtained is a work made up of the following differentiated parts: Introduction, objectives and methodology, the Self-Protection Plan, a conclusion and mention of the bibliography and regulations used

KEY WORDs

Self-protection

Emergency

Prevention

Safety

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	12
2.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	14
3.	OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	15
4.	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	17
	CAPÍTULO I: Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	17
1.1.	Dirección postal del emplazamiento de la actividad.	17
1.2.	Identificación de los titulares de la actividad.....	17
1.3.	Datos del director/a del Plan de Autoprotección.	18
1.4.	Datos del director/a del Plan de Actuación en Emergencias.	19
	CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.	20
2.1.	Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.	20
2.2.	Descripción del establecimiento y sus dependencias.	21
2.3.	Características constructivas y condiciones generales del diseño arquitectónico.	31
2.4.	Clasificación y descripción de los usuarios.	32
2.5.	Descripción del medio en el que se desarrolla la actividad.	33
2.6.	Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa	34
2.7.	Medios exteriores de protección.....	41
2.8.	Plano de situación	41
2.9.	Planos descriptivos de todas las plantas del edificio, instalaciones y áreas donde se realizan las actividades.	41
	CAPÍTULO III: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.	42

3.1. Descripción y localización de los elementos e instalaciones que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma.	42
3.2. Identificación, análisis y evaluación de riesgos propios de las actividades y de los riesgos extremos que puedan afectar.	44
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas, tanto afectadas a la actividad como las ajenas a esta.	51
CAPÍTULO IV: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.	55
4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencia.	55
CAPÍTULO V: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.	68
5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.	68
5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garanticen su operatividad.	69
CAPÍTULO VI: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	74
6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.	74
6.2. Localización del Centro de Control.	77
6.3. Localización del Punto de Reunión Exterior (P.R.E)	77
6.4. Procedimiento de actuación ante emergencias.	79
6.5. Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad que se desarrolla.	85
6.6. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.	97
CAPÍTULO VII: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.	106
7.1. Protocolos de notificación de la emergencia.	107

7.2. Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.....	108
7.3. Formas de colaboración de la organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.....	108
CAPÍTULO VIII: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	109
8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.	109
8.2. Programa de formación, información y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.....	110
8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.	112
8.4. Programa de información general para los usuarios.....	113
8.5. Señalización y normas para la actuación de los visitantes.	113
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.	120
8.7. Programa de implantación del Plan de Autoprotección.....	121
CAPÍTULO IX: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	123
9.1. Programa de reciclaje de formación e información.....	123
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.	125
9.3. Programa de ejercicios y simulacros.	127
9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.....	129
9.5. Programa de auditorías e inspección.	131
ANEXOS AL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	133
ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.....	133
ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	137
ANEXO III: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.....	143

ANEXO IV: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA _ DIAGRAMAS DE FLUJO	187
ANEXO V: DOCUMENTOS DE GESTIÓN	195
ANEXO VI: CARTELERÍA DE INFORMACIÓN E INDICACIONES DE USO PARA MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN ANTE INCENDIOS	202
ANEXO VII: CUADERNO DE MANTENIMIENTO PARA EL CONTROL DE VERIFICACIONES E INSPECCIONES.....	204
5. ANEXOS TRABAJO FIN DE GRADO	205
5.1. ANEXO ACRÓNIMOS	205
5.2. ANEXO DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA.....	206
6. CONCLUSIONES.....	223
7. NORMATIVA.....	224
8. BIBLIOGRAFÍA.....	226

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1: Situación del C.I.S. Fuente: http://mapas.xunta.gal/	33
Imagen 2: Situación sobre cartografía Catastral. Fuente: www.sedecatastro.gob.es	34
Imagen 3: Recorrido desde el Parque de bomberos hasta el C.I.S Fuente: https://www.google.es/maps	35
Imagen 4: Recorrido de Protección Civil hasta el C.I.S. Fuente: https://www.google.es/maps	35
Imagen 5: Esquema gráfico sistema de detección y alarma Fuente: Propia.....	59
Imagen 6: Previsión de la ubicación de Hidrantes Fuente: Ayuntamiento Lalín	62
Imagen 7: Localización de Hidrantes sobre proyecto Fuente: Propia	62
Imagen 8: Localización de los Puntos de Reunión Exterior Fuente: Propia.....	78
Imagen 9: Señalización Zonas de Radiodiagnóstico Fuente: https://prlaborales.com/	118
Imagen 10: Fachada principal del actual ambulatorio Lalín. Fuente: Propia ...	206
Imagen 11: Fachada trasera del actual ambulatorio Lalín Fuente: Propia.....	207
Imagen 12: Fachada trasera del actual ambulatorio Lalín Fuente: Propia.....	207
Imagen 13: Fachada trasera desde el interior. Fuente: Propia ...	208
Imagen 14: Dependencias de Protección Civil. Fuente: Propia.....	209
Imagen 15: Bomba urbana ligera y vehículo todoterreno (vehículo de mando) Fuente: Propia.	209
Imagen 16: Bomba urbana ligera Fuente: Propia.....	210
Imagen 17: Equipamiento de la Bomba urbana ligera Fuente: Propia.	210
Imagen 18: Equipamiento de la Bomba urbana ligera Fuente: Propia.	211
Imagen 19: Bomba Nodriza Pesada Fuente: Propia.	211
Imagen 20: Bomba rural ligera (Motobomba) Fuente: Propia.....	212
Imagen 21: Vehículos de que dispone Protección Civil Lalín Fuente: Propia. .	212

Imagen 22: Parque de Bomberos de Chantada Fuente: Propia.....	213
Imagen 23: Vestuario profesional de bomberos. Fuente: Propia	213
Imagen 24: Vehículo de mando Fuente: Propia.....	214
Imagen 25: Explicación de las partes del vestuario profesional. Fuente: Propia	214
Imagen 26: Centro de recarga de botellas de oxígeno. Fuente: Propia	215
Imagen 27: Botellas de oxígeno para uso en emergencias. Fuente: Propia	215
Imagen 28: Mangueras para la lucha contra incendios.....	216
Imagen 29: Material (espumas) para la lucha contra incendios. Fuente: Propia	216
Imagen 30: Conexiones para distintas mangueras. Fuente: Propia.....	217
Imagen 31: Materiales componentes del camión. Fuente: Propia	217
Imagen 32: Vista aérea cimentación C.I.S. Fuente: https://www.xunta.gal/hemeroteca/-/nova/126796/xunta-avanza-execucion-centro-integral-saude-lalin-cos-traballo-escavacion-rematados?langId=es_ES	218
Imagen 33: Urbanización del entorno. Fuente: https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/deza/2021/09/19/lalin-ampliara-avenida-ourense-calle-penela-acceder-cis/0003_202109D19C1997.htm	218
Imagen 34: Acceso a la obra. Fuente: Propia	219
Imagen 35: Ejecución estructura C.I.S. Fachada Noreste Fuente: Propia	219
Imagen 36: Avances en la ejecución de la estructura C.I.S. Fachada Noreste Fuente: Propia	220
Imagen 37: Foto aérea estructura C.I.S. Fuente: https://www.farodevigo.es/deza-tabeiros-montes/2022/01/02/estructura-cis-lalin-finalizada-61198344.html	220
Imagen 38: Foto aérea estructura C.I.S. Fuente: https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/deza/lalin/2021/11/28/obras-cis-lalin-avanzan-buen-ritmo-llegar-seis-meses-trabajo/0003_202111D28C2991.htm	221

Imagen 39: Simulación del proyecto finalizado. Vista aérea.

Fuente: <https://www.elcorreogallego.es/concellos/avanzan-las-obras-del-centro-integral-de-lalin-que-abrira-a-finales-de-2022-MK8149781?imageNumer=2> 221

Imagen 40: Simulación del proyecto finalizado. Alzado Noreste Fuente:

<https://www.farodevigo.es/deza-tabeiros-montes/2020/11/13/cis-lalin-sale-licitacion-9-23122772.html> 222

Imagen 41: Simulación del proyecto finalizado. Alzado Noreste Fuente:

<https://www.elcorreogallego.es/ocorreodedeza/lalin-contara-a-finales-de-2022-con-el-centro-integral-de-salud-HB6829458>..... 222

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, incluye la definición de Centro De Salud como: *"Estructuras físicas y funcionales que posibilitan el desarrollo de una atención primaria de salud coordina, globalmente, integral, permanente y continuada, y con base en el trabajo en equipo de los profesionales sanitarios y no sanitarios que actúan en el mismo. En ellos desarrollan sus actividades y funciones los Equipos de Atención Primaria"*.

El Centro Integral de Salud (en adelante C.I.S), es un establecimiento sanitario ambulatorio que prestará servicio a la comarca del Deza. Es un edificio de nueva construcción, que sustituirá al anterior debido a los problemas estructurales que presenta el actual.

Inicialmente, la elaboración de un "plan de emergencia" viene motivada por Artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante L.P.R.L.), en el que se establece la obligatoriedad de que todo centro de trabajo prevea las medidas de emergencias y los medios de protección y las condiciones de evacuación adecuadas para garantizar la integridad física de las personas.

Concretamente, se establece que "el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá:

- Analizar las posibles situaciones de emergencia.
- Adoptar las medidas necesarias en materia de: Primeros auxilios, lucha contra incendios, evacuación de los trabajadores y público en general.
- Designar el personal encargado de poner en práctica estas medidas, comprobar periódicamente su correcto funcionamiento, que posean la formación necesaria, sean suficientes en número y dispongan del material adecuado.
- Organizar las relaciones con servicios externos a la empresa, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de los mismos.

Mediante el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, que establece una estructura y unos contenidos para el desarrollo de los Planes de Autoprotección de aplicación en determinadas edificaciones según sus características constructivas y el uso a que se destinan y a ciertas actividades industriales.

Dicho Real Decreto, excluye a establecimientos como el C.I.S. de la necesidad de disponer de Plan de Autoprotección, por los siguientes motivos:

- El centro no es un establecimiento donde se prestan cuidados médicos en régimen de hospitalización y/o tratamiento intensivo o quirúrgico, con una disponibilidad igual o superior a 200 camas.
- El centro no es un establecimiento con uso sanitario que disponga de una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.

Pese a ello, se entiende como fundamental la realización y puesta en marcha de dicho Plan, el cual recoge la información necesaria para la actuación en una emergencia; así como el análisis de los riesgos, la adopción de medidas preventivas y la integración y colaboración con los equipos de emergencia exterior. Y en cualquier caso, los contenidos y estructura que determina la Norma Básica de Autoprotección para el desarrollo de los Planes de Autoprotección son compatibles con los objetivos del artículo 20 de la L.P.R.L.

Finalmente, comentar que el Plan de Autoprotección no es un documento que pretenda establecer las características de seguridad intrínsecas de las distintas instalaciones presentes en la actividad, que previamente han debido cumplir con sus respectivas normativas de instalación, uso, mantenimiento e inspecciones. El presente Plan sólo establece los procedimientos de actuación para las emergencias que se puedan materializar en los diferentes recintos del edificio

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

EMPRESA	CONSELLERÍA DE SANIDADE
C.I.F./N.I.F.	Q6550006h
Actividad	Servicios Sanitarios Públicos
Dirección	Calle de San Caetano, s/n
Localidad	Santiago de Compostela
C.P.	15704
Provincia	A Coruña
CENTRO DE TRABAJO	CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN
Situación	Lalín
Dirección	Avenida de Ourense – Campo de Valles s/n
Localidad	Lalín
C.P.	36500
Provincia	Pontevedra

3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Como objetivos generales del Plan de Autoprotección, se pretende conseguir:

- Clasificar las emergencias según el tipo de riesgo, ámbito de influencia y horario de trabajo.
- La organización de los medios humanos y materiales disponibles para prevenir el riesgo de incendio o cualquier otro equivalente, así como garantizar la evacuación mediante una intervención directa.
- Hacer cumplir la normativa vigente en materia de seguridad contra incendios y seguridad y salud para los trabajadores.
- Preparar la posible intervención de las ayudas exteriores en caso de emergencia.
- Conocer los edificios y sus instalaciones.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección e instalaciones generales.
- Disponer de personas formadas y adiestradas, que garanticen rapidez en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Evitar las causas origen de las emergencias.
- Marcar las pautas de actuación en materia de primeros auxilios.

La elaboración de este documento, previsto y específico para este centro de trabajo, y considerando lo expuesto en el apartado 1 , se estructura según el índice y conforme a los criterios que recoge la Norma Básica de Autoprotección (Real Decreto 393/2007):

CAPÍTULO I: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD:

Enuncia los datos de los titulares, responsables del plan así como su implantación, y el emplazamiento del Centro.

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

Realiza una descripción del centro, su ubicación, instalaciones; los usuarios, el entorno, accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

CAPÍTULO III: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Identifica los elementos, instalaciones y procesos que pueden dar origen a una situación de emergencia.

CAPÍTULO IV: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

Determina el inventario y descripción de las medidas y medios, tanto humanos como materiales, que dispone el centro para controlar los riesgos.

CAPÍTULO V: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Describe el mantenimiento preventivo de las instalaciones, mediante la realización de las inspecciones y/o revisiones.

CAPÍTULO VI: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Define las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizando la alarma, la evacuación y el socorro. Teniendo en cuenta las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas, la evacuación del edificio o áreas afectadas.

CAPÍTULO VII: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

Define el modelo de notificación de la emergencia, así como la coordinación entre estos y la forma de colaboración.

CAPÍTULO VIII: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Identifica al responsable de la implantación, y desarrolla el programa de formación, e información del personal.

CAPÍTULO IX: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Desarrolla el programa de reciclaje de formación e información, el programa de sustitución de medios y recursos, el programa de ejercicios y simulacros y el programa de revisión y actualización de toda la documentación.

ANEXOS:

Para una mayor facilidad en la búsqueda de la información, los anexos se estructuran en los prescritos por la normativa, y se complementa con otros, según se recoge en el índice del presente T.F.G.

Un Plan de Autoprotección es susceptible a modificaciones, ya que se trata de un documento vivo, donde cualquier cambio en el edificio, uso, entorno, etc. cambiará el enfoque del documento. Es por ello que tiene que ser actualizado recogiendo cualquier modificación, y como mínimo se actualizará cada 3 años.

Por último, para que este documento sea de utilidad, debe ser conocido por todos los empleados del centro y por los servicios de emergencias, siendo recomendable disponer de una copia en la Administración del centro, para tener acceso a él en cualquier momento que se necesite.

4. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

En las siguientes páginas se procede a desarrollar el contenido del Plan

CAPÍTULO I: Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

En este capítulo se identifican los datos necesarios para la localización y ubicación del establecimiento, así como el titular de la actividad.

1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad.

DENOMINACIÓN	CENTRO INTEGRAL DE SALUD
DEL CENTRO	DE LA COMARCA DEZA-LALÍN
DIRECCIÓN	Avenida de Ourense – Campo de Valles s/n
POSTAL	
MUNICIPIO	Lalín
PROVINCIA	Pontevedra
CÓDIGO	36500
POSTAL	
TELÉFONO	
CORREO	
ELECTRÓNICO	

1.2. Identificación de los titulares de la actividad.

NOMBRE	SERVICIO GALEGO DE SAÚDE –SERGAS–
DIRECCIÓN	Edificio Administrativo de San Lázaro
POSTAL	15703 Santiago de Compostela
MUNICIPIO	Santiago de Compostela
PROVINCIA	A Coruña
CÓDIGO	15703
POSTAL	
TELÉFONO	881542930
CORREO	saude.publica@sergas.es
ELECTRÓNICO	

1.3. Datos del director/a del Plan de Autoprotección.

NOMBRE	
N.I.F.	
CARGO	GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA PROVINCIAL
DIRECCIÓN	
POSTAL	
MUNICIPIO	
PROVINCIA	
CÓDIGO	
POSTAL	
TELÉFONO	
CORREO	
ELECTRÓNICO	

En este documento quedarán campos sin rellenar, los cuales deberán estar cumplimentados en el Plan de Autoprotección real, puesto que la edificación aun está en fase de ejecución, y no se disponen de los datos de las personas que ocuparán los cargos ni los puestos.

1.3.1. Responsabilidades del director/a del Plan de Autoprotección.

El director/a del Plan de Autoprotección (en adelante D.P.A.) es la máxima autoridad en una situación de emergencia, y será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos. Además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Implantación, mantenimiento y revisión del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

1.4. Datos del director/a del Plan de Actuación en Emergencias.

NOMBRE	
N.I.F.	
CARGO	JEFE DE SERVICIO DEL CENTRO DE SALUD
DIRECCIÓN	
POSTAL	
MUNICIPIO	
PROVINCIA	
CÓDIGO	
POSTAL	
TELÉFONO	
CORREO	
ELECTRÓNICO	

1.4.1. Responsabilidades del director/a del Plan de Actuación en Emergencias.

El director/a del Plan de Actuación en Emergencias (en adelante D.P.A.E.) será la persona responsable única por cada Plan, con autoridad y capacidad de gestión, Será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso¹.

¹ Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

En este capítulo se describirá el uso principal del centro donde se realiza el Plan, así como posibles actividades que se realizan en él y todos los datos referentes al mismo (características constructivas, descripción del medio en el que se desarrolla, etc.)

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

El Centro Integral de Salud de Lalín, adscrito al Área de Salud de Santiago de Compostela, pretende satisfacer las necesidades de salud de su población con calidad y eficiencia. Este, concentrará en uno mismo edificio todos los servicios de una sanidad pública de primer nivel: el servicio de salud mental, servicio de atención a la mujer, el punto de atención continuada y un moderno centro de salud, entre otros. El edificio de más de 5.700 m², con una superficie útil de más de 4.500 m², se distribuirá en cuatro plantas.

Tal y como establece el CTE-BD-SI en los criterios generales de aplicación, aquellos edificios, establecimientos, o zonas de uso sanitario o asistencial de carácter ambulatorio se les debe aplicar las condiciones particulares de uso Administrativo. Por tanto el uso principal del C.I.S. es administrativo, con todos los usos complementarios que lleva asociados: pública concurrencia, docente, almacenes y archivos. Cada dependencia queda especificada en el apartado correspondiente a las superficies del presente Plan de Autoprotección.

No existen otras empresas en la edificación, pero hay que destacar que para el mantenimiento adecuado de instalaciones y equipos así como para las tareas de limpieza se recurrirá a empresas subcontratadas.

La actividad principal es la que corresponde a un C.I.S. destinado a más de 10.000 habitantes de la comarca do Deza-Lalín, y los servicios sanitarios que ofrece son:

- Consultas de medicina (11)
- Consultas de enfermería (11)
- Consulta de farmacia (1)
- Consultas de odontología (2)
- Área de hospitalización a domicilio
- Atención a la mujer

- Rehabilitación (enfermedades músculo–esqueléticas)
- Telemedicina
- Diagnóstico por imagen
- Hemodiálisis
- Servicio de rehabilitación cardíaca
- Sala de técnicas, muestras y varias polivalentes
- Área de especialidades médicas: con cuatro consultas, dos de enfermería y tres gabinetes de exploración área pediátrica, con tres consultas, dos de enfermería y una sala de atención integral
- Punto de atención continuada (P.A.C.), que dispondrá de tres consultas, sala de críticos, sala de observación y cinco dormitorios.

2.2. Descripción del establecimiento y sus dependencias.

2.2.1. Descripción del edificio.

El edificio tendrá un diseño funcional, pero también integrado en el entorno, siguiendo un esquema sencillo, con forma de “E”, con dos patios interiores a modo de claustro en los que se vuelcan las zonas de espera y de circulación. Asimismo, constará de una zona verde en la parte norte de la parcela, dos áreas de aparcamiento y una plaza vinculada a las dos entradas públicas del edificio.

Planta –1: se situará el programa del P.A.C. con acceso desde el patio inferior para público y un aparcamiento para ambulancias con porche cubierto por la trasera del edificio. Se dispondrán también las áreas de hospitalización a domicilio y transporte sanitario con soporte vital básico en esta planta para facilitar el acceso a los vehículos. El programa de diagnóstico mediante imagen se ubica en esta planta para un uso en común tanto para el P.A.C. como para el centro de salud. Comunicaciones verticales: 2 escaleras, 1 ascensor

Planta 0: en vinculación directa con el vestíbulo se dispone el programa de toma de muestras con espera diferenciada, debido al uso más continuado del mismo. Fisioterapia se ubica próxima a la entrada, en el primer brazo, para minimizar al máximo el recorrido desde la entrada. En el brazo central se dispone el programa de pediatría, con los aseos dispuestos de tal manera que aisle esta área del resto del programa. Odontología y el área de atención a la mujer se ubican en el cuerpo de unión a los brazos. El tercer brazo estará ocupado por hemodiálisis. Comunicaciones verticales: 3 escaleras, 1 ascensor

Planta 1: albergará las actividades propias del centro de salud, correspondiente a consultas de medicina y enfermería. Comunicaciones verticales: 2 escaleras, 1 ascensor

Planta 2: encontraremos las consultas especiales, aulas, el programa de telemedicina y alguna zona de personal. Comunicaciones verticales: 2 escaleras, 1 ascensor.

Helipuerto: El helicóptero sanitario tiene su fundamento en enfermos que precisan de un rápido tratamiento hospitalario y su utilización se justificará siempre que se obtenga una ventaja real frente al transporte en ambulancia (ganancia de tiempo).

La helisuperficie es de carácter público, pero de uso restringido para los servicios de transporte y evacuación de urgencias. El helipuerto es permanente, pero no se prevé que estén basados helicópteros de forma continua en él, por tanto no pernoctará ninguna aeronave. Como consecuencia, se puede prescindir del taller de mantenimiento, instalaciones de combustible, y el resto de servicios necesarios para un helipuerto base.

El helipuerto estará vallado mediante un elemento que advierta y señalice la existencia del helipuerto, pero sin que suponga un obstáculo a las operaciones del helicóptero. Ha de contar con ayudas visuales como una manga de viento y luces, estación meteorológica y se habilitará la señalización adecuada (señales pintadas y lumínicas). El diseño y el proyecto del helipuerto serán llevados a cabo por un Ingeniero/a Aeronáutico, o Ingeniero/a industrial.

En conclusión, el Centro Integral de Salud de Lalín, objeto de este Plan de Autoprotección, constara de 4 plantas más cubierta.

EDIFICIO	AÑO DE CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	Nº DE PLANTAS	ALTURA MAX EDIFICIO (m)
Centro Integral de Salud de Lalín	2022	4.886,15	4 + Cubierta	16,17m

2.2.2. Dependencias del establecimiento. Actividades, superficies y ocupación por plantas y locales del edificio.

A continuación se muestra la relación de actividades disgregadas por plantas, uso, superficie útil y la especificación de ocupación establecida.

Para el cálculo de la ocupación se utiliza la tabla del CTE del DB de Seguridad Contra Incendios sección 3 de evacuación, tabla 2.1 de densidades de evacuación, obteniéndose los siguientes resultados de ocupación por uso y planta:

PLANTA -1:

ID	USO	SUP. ÚTIL (m ²)	OCUPACIÓN (nº personas)	RATIO (m ² /persona)
----	-----	--------------------------------	----------------------------	------------------------------------

ZONA INSTALACIONES

INST.01	Cuarto caldera	49,65	NULA	---
INST.02	Cuadro eléctrico general	15,75	NULA	---
INST.03	Grupo PCI	6,30	NULA	---
INST.04	Almacén	7,90	40m ² /p	1p
INST.05	Fontanería-compresor	8,90	NULA	---
INST.06	Grupo electrógeno	11,25	NULA	---
INST.07	Distribuidor instalaciones	36,40	NULA	---

SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO CON SOPORTE VITAL BÁSICO

TS.01	Oficio	6,05	NULA	---
TS.02	Vestuario	12,60	ALTERN	---
TS.03	Distribuidor	10,15	NULA	---
TS.04	Almacén	10,15	40 m ² /p	1p
TS.05	Habitación	8,75	10 m ² /p	1p
TS.06	Habitación	8,75	10 m ² /p	1p
TS.07	Office	15,00	ALTERN	---

ÁREA INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO

HD.01	Alm. farmacia y sum. médicos	12,45	40 m ² /p	1p
HD.02	Sala HADO	22,85	10 m ² /p	3p

OTROS SERVICIOS

OS.01	Almacén	10,70	40 m ² /p	1p
OS.02	Oficios de planta	4,60	NULA	---
OS.03	Oficios de planta	4,60	NULA	---
OS.04	Almacén de residuos sanitarios	3,65	NULA	---

OS.05	Almacén de residuos	5,75	NULA	---
OS.06	Aula de educación sanitaria	48,55	1,5 m ² /p	33p

ÁREA INTEGRAL DE SALUD PÚBLICA

SP.01	Sala insp veterinaria y adm	46,30	10 m ² /p	5p
SP.02	Despacho de jefe de área	17,25	10 m ² /p	2p
SP.03	Sala inspector farmacéutico	25,25	10 m ² /p	3p
SP.04	Distribuidor	11,45	NULA	---

ÁREA DE PERSONAL

AP.01	Sala de estar personal	27,65	ALTERN	---
AP.02	Vestuarios	35,70	ALTERN	---
AP.03	Limpieza	3,10	NULA	---
AP.04	Vestuarios	36,70	ALTERN	---
AP.05	Pasillo	29,70	NULA	---

DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN

DI.01	Vestuario	4,35	ALTERN	---
DI.02	Vestuario	4,45	ALTERN	---
DI.03	Cabina radiología	3,75	ALTERN	---
DI.04	Cabina radiología	3,75	ALTERN	---
DI.05	Distribuidor	8,15	NULA	---
DI.06	Ecografía	16,55	10 m ² /p	2p
DI.07	Radiología con sala de control	33,75	10 m ² /p	4p

ÁREA PAC

PAC.01	Vestuario personal	13,55	ALTERN	---
PAC.02	Vestuario personal	16,55	ALTERN	---
PAC.03	Vestuario adaptado personal	4,85	ALTERN	---
PAC.04	Local para armario Rack	6,55	NULA	---
PAC.05	Distribuidor privado	17,90	NULA	---
PAC.06	Sala estar personal	15,50	ALTERN	---
PAC.07	Dormitorios	9,35	10 m ² /p	1p
PAC.08	Dormitorios	9,35	10 m ² /p	1p
PAC.09	Dormitorios	9,35	10 m ² /p	1p
PAC.10	Dormitorios	9,35	10 m ² /p	1p
PAC.11	Dormitorios	9,35	10 m ² /p	1p
PAC.12	Sala observación con aseo	45,85	10 m ² /p	5p
PAC.13	Sala de críticos	23,35	10 m ² /p	3p
PAC.14	Consultas	23,30	10 m ² /p	3p

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD

PAC.15	Consultas	23,30	10 m ² /p	3p
PAC.16	Consultas	23,30	10 m ² /p	3p
PAC.17	Almacén	13,10	40 m ² /p	1p
PAC.18	Descanso celador	8,90	10 m ² /p	1p
PAC.19	Recepción + mostrador	12,55	10 m ² /p	2p
PAC.20	Oficios sucios	3,80	NULA	---
PAC.21	Oficios limpios	3,80	NULA	---
PAC.22	Aseos	4,90	ALTERN	---
PAC.23	Aseos	4,90	ALTERN	---
PAC.24	Distribuidor Aseos	9,60	NULA	---
PAC.25	Cuadro eléctrico	6,00	NULA	---
PAC.26	Zona de espera PAC	16,80	2 m ² /p	9p
PAC.27	Vestíbulo	31,80	2 m ² /p	16p
PAC.28	Cortavientos entrada	9,80	NULA	---
PAC.29	Espacio esperas resultados	16,80	2 m ² /p	9p
PAC.30	Comunicaciones zona público	66,75	NULA	---
PAC.31	Pasillo	26,78	NULA	---

OTROS

PS.01	Pasillo	44,35	NULA	---
PS.02	Pasillo	27,15	NULA	---
ESC.02	Escalera	18,75	NULA	---
LIM.01	Cuarto de limpieza	8,60	NULA	---
ESC.03	Escalera	16,65	NULA	---
PAS.03	Pasillo	39,55	NULA	---
INST.08	Cuadro eléctrico	9,90	NULA	---
INST.09	Gases	3,35	NULA	---
TOTAL OCUPACIÓN PLANTA -1:				118p
SUPERFICIE TOTAL PLANTA -1:				1238,08m ²

PLANTA 0:

ID	USO	SUP. ÚTIL (m ²)	OCUPACIÓN (n° personas)	RATIO (m ² /persona)
----	-----	--------------------------------	----------------------------	------------------------------------

ÁREA INTEGRAL DE REHABILITACIÓN

REH.01	Gimnasio con 6 cabinas	122,55	5 m ² /p	25p
REH.02	Consulta fisioterapeuta	18,60	10 m ² /p	2p
REH.03	Consulta fisioterapeuta	18,60	10 m ² /p	2p
REH.04	Traumatólogo	21,65	10 m ² /p	3p
REH.05	Sala de rehabilitación cardíaca	34,25	5 m ² /p	7p
REH.06	Pasillo	25,05	NULA	---
REH.07	Vestuario	13,10	ALTERN	---
REH.08	Distribuidor vestuario	7,30	NULA	---
REH.09	Vestuario	13,10	ALTERN	---
REH.10	Zona espera rehabilitación	11,80	2 m ² /p	---

ÁREA DE ADONTOLOGÍA

OD.01	Consulta odontología	22,10	10 m ² /p	3p
OD.02	Consulta odontología	21,60	10 m ² /p	3p
OD.03	Zona espera odontología	11,40	2 m ² /p	6p

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

ADM.01	Cuadro eléctrico	6,10	NULA	---
ADM.02	Local para armario Rack	14,00	NULA	---
ADM.03	Recepción + mostrador	31,40	10 m ² /p	4p
ADM.04	Office	7,00	ALTERN	---
ADM.05	Despacho administrativo	14,85	10 m ² /p	2p

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

TRS.01	Zona espera Trab. social	7,60	2 m ² /p	4p
TRS.02	Despacho trabajador social	14,05	10 m ² /p	2p

ÁREA INTEGRAL DE ATENCIÓN CLÍNICA

AC.01	Toma de muestras	45,75	10 m ² /p	5p
AC.02	Sala de técnicas	22,80	10 m ² /p	3p
AC.03	Zona espera Atención clínica	49,60	2 m ² /p	25p

ÁREA INTEGRAL DE ATENCIÓN PEDIÁTRICA

PED.01	Consulta medicina pediátrica	22,85	10 m ² /p	3p
PED.02	Consulta enfermería pediátrica	22,85	10 m ² /p	3p
PED.03	Consulta medicina pediátrica	22,85	10 m ² /p	3p
PED.04	Consulta enfermería pediátrica	22,85	10 m ² /p	3p

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD

PED.05	Consulta medicina pediátrica	22,85	10 m ² /p	3p
PED.06	Sala aten. pediátrica integral	22,85	10 m ² /p	3p
PED.07	Zona espera pediatría	40,80	2 m ² /p	21p
PED.08	Aseo pediatría	8,85	ALTERN	---
PED.09	Pasillo pediatría	58,60	NULA	---
PED.10	Cuarto de limpieza	3,90	NULA	---

ÁREA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA MUJER

AM.01	Consulta farmacia	22,55	10 m ² /p	3p
AM.02	Consulta con aseos	26,80	10 m ² /p	3p
AM.03	Sala aten. integral de la mujer	22,85	10 m ² /p	3p
AM.04	Ginecólogo	28,65	10 m ² /p	3p
AM.05	Almacén	4,70	40 m ² /p	1p
AM.06	Vestuario	16,90	ALTERN	---
AM.07	Distribuidor	4,60	NULA	---
AM.08	Rehabilitación de suelo pélvico	45,85	5 m ² /p	10p
AM.09	Zona espera aten. a la mujer	19,15	2 m ² /p	10p

ÁREA INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS

HD.01	Puestos de hemodiálisis	120,95	5 m ² /p	25p
HD.02	Almacén	14,00	40 m ² /p	1p
HD.03	Almacén	11,60	40 m ² /p	1p
HD.04	Sala de tratamiento de agua	12,60	NULA	---
HD.05	Oficios	5,40	NULA	---
HD.06	Oficios	3,40	NULA	---
HD.07	Aseo con vestuario	14,45	ALTERN	---
HD.08	Control	10,65	10 m ² /p	2p
HD.09	Aseo con vestuario	14,45	ALTERN	---
HD.10	Zona de espera	9,70	2 m ² /p	5p
HD.11	Consulta	21,30	10 m ² /p	3p
HD.12	Distribuidor	25,20	NULA	---

OTROS

ESC.01	Escalera 1	27,75	NULA	---
OS.01	Cortavientos	16,45	NULA	---
DIST.01	Distribuidor oficios	6,80	NULA	---
OS.02	Oficios limpios	4,80	NULA	---
OS.03	Oficios sucios	4,80	NULA	---
ESC.02	Escalera 2	18,65	NULA	---
DIST.02	Distribuidor aseos	3,90	NULA	---

AS.01	Aseos	10,00	ALTERN	---
AS.02	Aseos adaptados	6,35	ALTERN	---
AS.03	Aseos	10,00	ALTERN	---
AS.04	Aseos adaptados	6,35	ALTERN	---
ALM.01	Almacén de medicamentos	20,95	40 m ² /p	---
ESC.03	Escalera 3	16,35	NULA	---
DIST.03	Distribuidor principal	325,18	NULA	---
ESP.01	Zona de espera	15,60	2 m ² /p	8p
OCUPACIÓN TOTAL PLANTA 0:				213p
SUPERFICIE ÚTIL TOTAL PLANTA 0:				1753,18m ²

PLANTA 1:

ID	USO	SUP. ÚTIL (m ²)	OCUPACIÓN (nº personas)	RATIO (m ² /persona)
----	-----	--------------------------------	----------------------------	------------------------------------

ÁREA TELEMEDICINA

TMD.01	Sala de telemedicina	48,60	10 m ² /p	5p
--------	----------------------	-------	----------------------	----

ÁREA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN CLÍNICA

MG.01	Medicina general	22,85	10 m ² /p	3p
EMG.01	Enfermería	22,85	10 m ² /p	3p
MG.02	Medicina general	22,85	10 m ² /p	3p
EMG.02	Enfermería	22,85	10 m ² /p	3p
MG.03	Medicina general	22,85	10 m ² /p	3p
EMG.03	Enfermería	22,85	10 m ² /p	3p
ESP.01	Zona espera Med. Gral (1-3)	54,40	2 m ² /p	28p
EMG.04	Enfermería	22,85	10 m ² /p	3p
MG.04	Medicina general	22,85	10 m ² /p	3p
EMG.05	Enfermería	22,85	10 m ² /p	3p
MG.05	Medicina general	22,85	10 m ² /p	3p
EMG.06	Enfermería	22,85	10 m ² /p	3p
MG.06	Medicina general	22,85	10 m ² /p	3p
EMG.07	Enfermería	22,85	10 m ² /p	3p
MG.07	Medicina general	22,85	10 m ² /p	3p
EMG.08	Enfermería	22,85	10 m ² /p	3p
MG.08	Medicina general	22,85	10 m ² /p	3p
ESP.02	Zona espera Med. Gral (4-8)	68,15	2 m ² /p	35p
EMG.09	Enfermería	22,85	10 m ² /p	3p
MG.09	Medicina general	22,85	10 m ² /p	3p

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD

EMG.10	Enfermería	22,85	10 m ² /p	3p
MG.10	Medicina general	22,85	10 m ² /p	3p
EMG.11	Enfermería	22,85	10 m ² /p	3p
MG.11	Medicina general	22,85	10 m ² /p	3p
ESP.03	Zona espera Med. Gral (9-11)	22,85	2 m ² /p	23p

OTROS

DIST.01	Distribuidor principal	258,30	NULA	---
ESC.01	Escalera 1	21,00	NULA	---
DIST.02	Distribuidor aseos adapt.	6,40	NULA	---
AS.01	Aseos adaptados	5,25	ALTERN	---
AS.02	Aseos adaptados	5,90	ALTERN	---
ESC.02	Escalera 2	18,25	NULA	---
DIST.03	Distribuidor aseos adapt.	4,35	NULA	---
AS.03	Aseo adaptado	9,75	ALTERN	---
AS.04	Aseo adaptado	14,00	ALTERN	---
INST.01	Cuadro eléctrico	1,80	NULA	---
OS.01	Oficios limpios	8,15	NULA	---
OS.02	Oficios sucios	8,15	NULA	---

OCUPACIÓN TOTAL PLANTA 1: 157p

SUPERFICIE TOTAL PLANTA 1: 1035,15m²

PLANTA 2:

ID	USO	SUP. ÚTIL (m ²)	OCUPACIÓN (nº personas)	RATIO (m ² /persona)
----	-----	--------------------------------	----------------------------	------------------------------------

AÁREA DE PERSONAL

AP.01	Sala de juntas/Biblioteca	43,95	10 m ² /p	5p
AP.02	Sala de estar personal	19,30	ALTERN	---
DIST.01	Distribuidor zona personal	17,90	NULA	---

ESPACIOS POLIVALENTES

POL.01	Despacho polivalente	21,90	10 m ² /p	6p
POL.02	Despacho polivalente	21,90	10 m ² /p	6p
POL.03	Sala polivalente	22,85	10 m ² /p	3p
POL.04	Sala polivalente	22,85	10 m ² /p	3p
POL.05	Sala polivalente	22,85	10 m ² /p	3p
ESP.01	Zona espera polivalente	32,80	2 m ² /p	17p

ÁREA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EM.01	Consulta especialidad médica	22,85	10 m ² /p	3p
EM.02	Consulta especialidad médica	22,85	10 m ² /p	3p
EM.03	Consulta especialidad médica	22,85	10 m ² /p	3p
EM.04	Consulta especialidad médica	22,85	10 m ² /p	3p
EM.05	Consulta especialidad médica	22,85	10 m ² /p	3p
ESP.02	Zona espera espec.médica	41,10	2 m ² /p	21p

ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL

MENT.01	Consulta salud mental	22,85	10 m ² /p	3p
MENT.02	Consulta salud mental	22,85	10 m ² /p	3p
MENT.03	Consulta salud mental	22,85	10 m ² /p	3p
MENT.04	Consulta salud mental	22,85	10 m ² /p	3p
ESP.03	Zona espera salud mental	26,10	2 m ² /p	13p

OTROS

DIST.01	Distribuidor zona personal	17,90	NULA	---
DIST.02	Distribuidor principal	130,40	NULA	---
DIST.03	Distribuidor	7,60	NULA	---
OS.01	Oficio limpio	5,10	ALTERN	---
OS.02	Oficio sucio	5,10	ALTERN	---
ESC.04	Escalera 4	3,85	NULA	---
ESC.01	Escalera 1	21,00	NULA	---
DIST.04	Distribuidor aseos adapt.	6,40	NULA	---
AS.01	Aseos adaptados	5,35	ALTERN	---
AS.02	Aseos adaptados	5,90	ALTERN	---
DIST.05	Distribuidor salud mental	82,65	NULA	---
ESC.02	Escalera 2	18,25	NULA	---
DIST.06	Distribuidor	4,37	NULA	---
AS.03	Aseos	9,75	NULA	---
AS.04	Aseos	14,00	NULA	---

OCUPACIÓN TOTAL PLANTA 2: 104p

SUPERFICIE TOTAL PLANTA 2: 836,77m²

En conclusión, la ocupación máxima del edificio es, a efectos de CTE-SI, de 592 personas, y superficie útil total de 4847,58m².

2.3. Características constructivas y condiciones generales del diseño arquitectónico.

La solución prevista para la cimentación es realizar una cimentación superficial de zapatas aisladas bajo soportes y corridas en los muros perimetrales, con forjado sanitario.

En cuanto a la estructura, se utilizarán losas de hormigón macizas y alveolares con pilares metálicos y de hormigón así como pantallas de hormigón en el cuerpo central de unión, del que salen los tres brazos. Los soportes en mayor parte serán perfiles metálicos en plantas superiores, con mayor presencia de pilares de hormigón en planta -1. Los forjados de losa maciza exceptuando las cabezas de dos de los brazos donde se optará por aligerarlos usando losas alveolares.

La cubierta plana con acabado de losa filtrón con acabado tipo mortero, sobre lámina geotextil colocada encima de doble lámina asfáltica impermeable fijada al mortero de pendientes. Sobre estructura de losa maciza de hormigón armado.

Se proyectan dos fachadas principalmente: Una fachada de zonas de espera, de muro cortina de paños fijos, combinados con zonas con ventanas de apertura Proyectante. Otra fachada de consultas o salas técnicas: Bandejas de aluminio tipo Kalzip 65-500. La tabiquería interior se realizará con ladrillo en patinillos y núcleos de comunicación vertical de todas las plantas e instalaciones y zonas húmedas de planta -1. El resto se realizará con tabiques de cartón yeso y mamparas de vidrio laminado de seguridad. Los núcleos verticales de comunicaciones de escalera y ascensores se tabicarán con fábrica de ladrillo perforado enfoscado a ambas caras en cumplimiento del DB-SI en cuanto a sectorización de incendio.

Se colocarán en general carpinterías de aluminio con rotura de puente térmico y vidrios dobles con cámara aislante y tratamiento bajo emisivo.

2.4. Clasificación y descripción de los usuarios.

Las personas que harán uso del C.I.S. de Lalín y por tanto, pueden verse afectadas por el Plan de Autoprotección corresponden a los siguientes grupos:

- Personal sanitario: personas que trabajan realizando las actividades de consulta, enfermería y auxiliares.
- Trabajadores de las instalaciones: personas responsables de la seguridad, limpieza y mantenimiento de las instalaciones, así como personal administrativo.
- Usuarios: personas que acuden al centro a recibir atención.

Tipo	Vulnerabilidad	Necesidad de protección	Familiaridad Centro	Familiaridad Medios
Personal Sanitario	BAJA	BAJA	ALTA	ALTA
Trabajadores de las instalaciones	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
Usuarios	ALTA	ALTA	BAJA	BAJA

El horario tiene lugar de forma mayoritaria de lunes a viernes en horario matinal desde las 8:00 a las 15:00 horas. El horario de apertura al público (pública concurrencia) se organizará de la siguiente forma:

- Personal administrativo: Lunes-Viernes 8:00-15:00 / 14:00-22:00
- Atención primaria: Lunes-Viernes 8:00-15:00 / 14:00-22:00
- Especialidades: Lunes-Viernes 8:00-15:00
- P.A.C.: Lunes-Domingo, ofrece un servicio durante las 24 horas del día, aunque la ocupación según la franja horaria es muy variable.

En función de todo lo indicado se distinguen tres supuestos de actividad en función de la ocupación de personas en el establecimiento sanitario:

- Periodo de máxima actividad: De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 h.
- Periodo de media actividad: De Lunes a Viernes de 15:00 a 20:00 h.
- Periodo de baja actividad²: De Lunes a Viernes de 20:00h a 8:00h. Los Sábados, Domingos y festivos 24h.

² Se entenderá por baja actividad aquellas situaciones en la que la ocupación de diversas zonas se reduzca a la de los servicios de personal sanitario mínimo, personal de limpieza y mantenimiento.

2.5. Descripción del medio en el que se desarrolla la actividad.

2.5.1. Datos del entorno.

El Centro Integral de Salud estará situado en la contorna del centro urbano de Lalín, en un solar de amplias dimensiones (15.480m² según la ficha de catastro) con frente a dos viales que condicionarán su posición y accesos. Así el acceso rodado y peatonal se realizarás desde la Rúa Penela y desde Avenida de Ourense.

En las inmediaciones se encuentran algunas viviendas aisladas, dos de ellas lindan con el solar, y un pequeño núcleo de viviendas conocidas como Alto de Vales, tal como se observa en las siguientes imágenes y en el plano de situación.

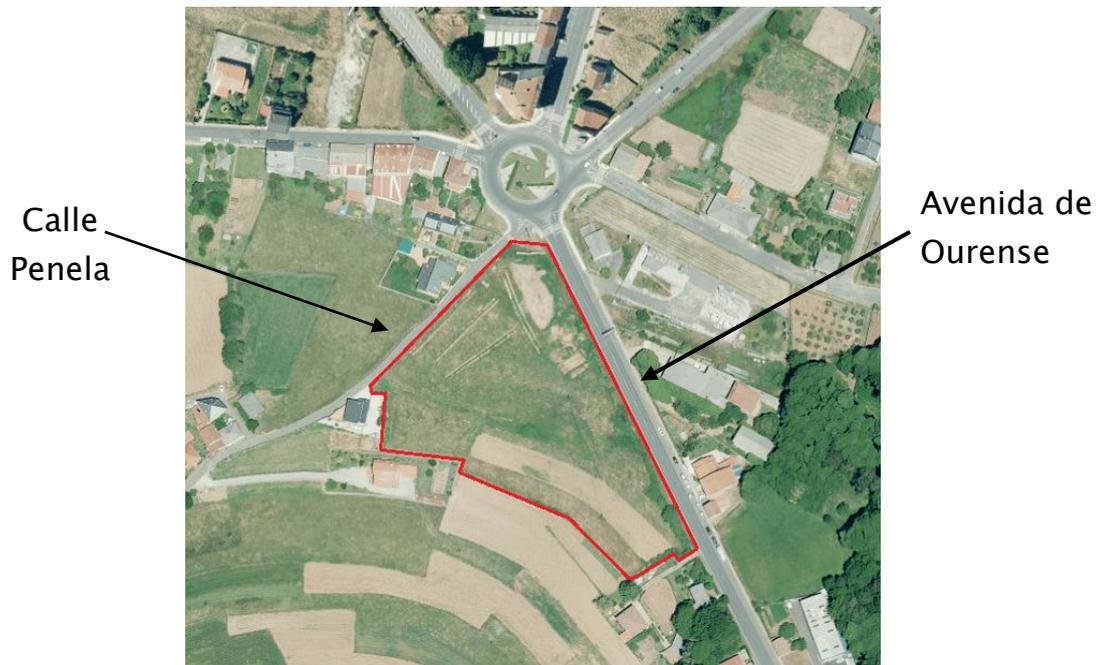


Imagen 1: Situación del C.I.S.
Fuente: <http://mapas.xunta.gal/>



Imagen 2: Situación sobre cartografía Catastral.
Fuente: www.sedecatastro.gob.es

2.6. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa

2.6.1. Acceso de vehículos

Los accesos rodados al edificio se plantean, uno desde el vial Avenida de Ourense, por medio de una rampa que salva el desnivel entre la avenida y la zona de aparcamiento, y otro desde la calle Penela que se sitúa aproximadamente a cota de planta -1.(ver plano nº2).

El parque de bomberos más próximo está situado en Silleda, y es el que corresponde a esta zona. De modo que la ruta más rápida y eficaz es por la carretera N-525, la distancia es de 12,1 km y el tiempo estimado de llegada de 13 minutos.

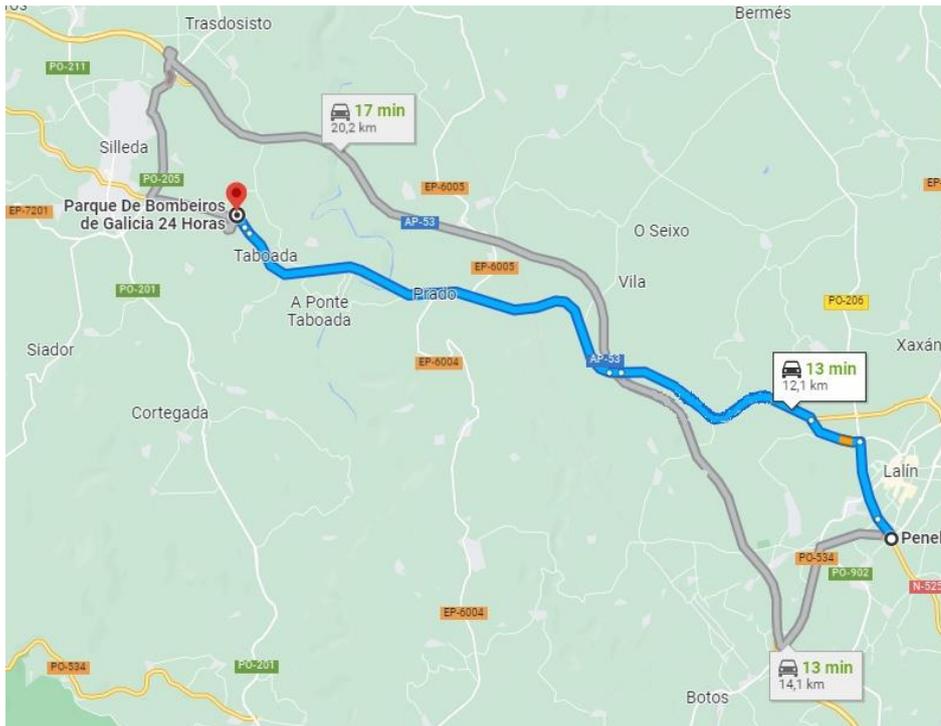


Imagen 3: Recorrido desde el Parque de bomberos hasta el C.I.S

Fuente: <https://www.google.es/maps>

En el caso de Protección Civil, el tiempo de llegada es de 1 minuto, ya que se encuentra tan solo a 800 metros de distancia

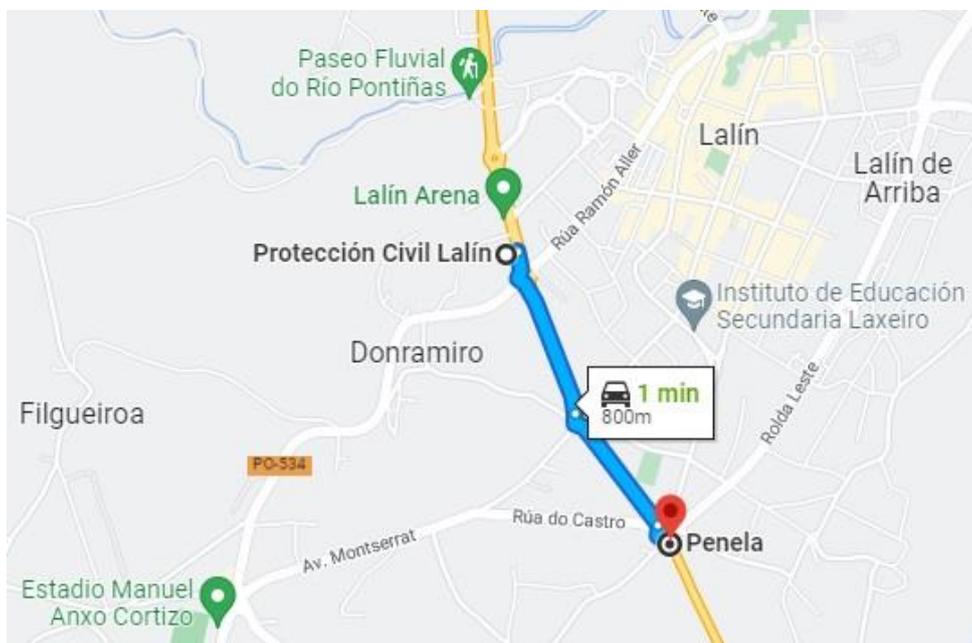


Imagen 4: Recorrido de Protección Civil hasta el C.I.S.

Fuente: <https://www.google.es/maps>

El ayuntamiento de Lalín cuenta, desde el año 2013, con un Grupo de Emergencia Supramunicipal (en adelante G.E.S.) para dar cobertura a las zonas que hasta ese año no contaban con ningún servicio de emergencia. Se integra a nivel funcional dentro del Servicio Municipal de Emergencias y Protección Civil, con el cual también coopera la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil (AVPC)

De este modo se complementa y refuerza la red profesional de gestión y atención a las emergencias de Galicia, que junto a bomberos, policías, el Centro de Atención a las Emergencias 112 Galicia y el 061, entre otros, conforman una importante malla de seguridad en todo el territorio gallego.

El G.E.S. son los servicios de emergencia más próximos a los ciudadanos y los primeros en prestar atención en muchas de las intervenciones de emergencias. Este servicio está conformado por 6 trabajadores del Grupo de Emergencias Supramunicipal y tres de del servicio municipal de Protección Civil, haciendo turnos de 24 horas, con dos personas cada uno y dando cobertura a los seis municipios de la comarca: Silleda, Villa de Cruces, Golada, Rodeiro, Dozón y Lalín capital.

El servicio, que está coordinado por el 112, es un servicio permanente las 24 horas del día y los 365 días del año para poder atender incidencias como incendios forestales, incendios urbanos, accidentes en carretera o fenómenos provocados por la naturaleza como inundaciones o daños por temporal. Este servicio dispone de diversos vehículos (ver ANEXO DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA) y del material necesario para poder llevar a cabo las funciones, entre otros, podemos destacar:

- 2 vehículos todo terreno: uno de ellos equipado con una bomba de alta presión con 400 litros de capacidad y extintores de espuma y polvo polivalente. El otro con material de primeros auxiliaos y recate.
- 1 vehículo de primera intervención equipado con una bomba de alta y baja presión, con capacidad de 1260litros, extintores, material de señalización y balizamiento, equipo de inmovilización, motosierras, lazo de recogida de animales heridos, absorbentes de hidrocarburos y material fungible para las distintas necesidades que pudieran surgir.
- 1 bomba rural pesada (motobomba) con capacidad de 2400 litros y equipada con mangueras de distintos diámetros, lanzas, bifurcaciones, reductores y generadores de espuma.
- 1 vehículo nodriza: camión de 8000 litros de capacidad y equipado con mangueras de distintos diámetros, lanzas, bifurcaciones y reductores.

Tal y como se indica en CTE DB-SI: Condiciones de aproximación y entorno, en caso de que fuera necesaria la intervención de los servicios de extinción de incendios, los viales deberán tener:

	Anchura mínima libre	Altura mínima libre	Capacidad portante del Vial	Particularidades
CTE DB-SI	3,5m	4,5m	20KN/m2	
Avda. de Ourense	Cumple (7,5m)	Cumple	Cumple	Carretera nacional de doble sentido, un carril para cada sentido
Calle Penela	Cumple (4,0m)	Cumple	Cumple	Vía urbana de un solo sentido

También se respetan el radio de giro interior de 5,30m y exterior de 12,50m dejando un paso libre de 7,20m debido a la movilidad disponible para el acceso del camión de bomberos. El vial principal está preparado para soportar camiones de gran tonelaje, por el que podrán circular los camiones de bomberos, no habiendo ningún tipo de impedimento físico para acceder al interior del centro.

En este caso, se cuenta con las características idóneas para facilitar la llegada de los medios externos, ya que el acceso es fácil y sin complicaciones dado que tienen el ancho suficiente en la actualidad, con previsión de mejorar según proyecto urbanístico, en el caso de la calle Penela.

En cuanto a la accesibilidad por fachadas, estas deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Dichos huecos deben cumplir las condiciones siguientes³:

- Facilitar el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que 1,20 m;
- Sus dimensiones horizontal y vertical deben ser, al menos, 0,80 m y 1,20 m respectivamente. La distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no debe exceder de 25 m, medida sobre la fachada;

³ CTE DB-SI 5: Intervención de los bomberos

-
- No se deben instalar en fachada elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos, a excepción de los elementos de seguridad situados en los huecos de las plantas cuya altura de evacuación no exceda de 9 m.

En este caso, el C.I.S dispone de varios accesos directos a nivel de planta baja, así como por fachadas de planta primera y segunda, disponiendo de una dimensión libre de igual o mayor de 80x120cm de hueco que permita el acceso en caso de ser preciso. Esto permite una accesibilidad para los bomberos inmediata.

Dado que la altura descendente de evacuación no supera los 9m, no es necesario cumplir con el punto 1.2 de la Sección SI 5 “Entorno de los edificios”, pero cabe indicar que si cumpliría los requerimientos de dicho punto.

2.6.2. Acceso peatonal

El acceso peatonal se realiza a través de la Avenida de Ourense mediante escalera para conseguir un paso más directo a la zona del P.A.C.; y desde la Calle Penela se consigue con una ligera pendiente. Ambos desembocan en la plaza ligada al acceso principal del centro de Salud. Esta zona se conecta con la segunda plaza, mediante un recorrido accesible.

El edificio contará con 9 salidas de edificio mas una salida de emergencia que desembocarán directas al espacio exterior seguro, 5 de ellas en la planta 0, y las otras 4 en la planta -1, a continuación se describen sus características en un cuadro resumen:

DESCRIPCION DE LOS ACCESOS AL EDIFICIO

PLANTA -1

NOMBRE	ZONA	ANCHO	DESCRIPCIÓN
SALIDA 1	P.A.C. cortavientos	1,20m	Apertura corredera automática. Compuestas por carpintería de aluminio y vidrio doble laminado.
SALIDA 2	P.A.C. zona ambulancias	1,00m	Puerta hoja practicable con manilla de acero inoxidable y muelle cierrapuertas. Apertura al exterior.
SALIDA 3	Diagnostico Imagen	1,00m	Puerta hoja practicable con manilla de acero inoxidable y muelle cierrapuertas. Apertura al exterior.
SALIDA 4	Pasillo Instalaciones	2x0.80m	Puerta con doble hoja practicable, manilla de acero inoxidable y muelle cierrapuertas. Apertura al exterior.
SALIDA 5	Cuarto Instalaciones. Salida emergencia	2x0.80m	Puerta con doble hoja practicable, manilla de acero inoxidable y muelle cierrapuertas. Apertura al exterior

PLANTA 0

NOMBRE	ZONA	ANCHO	DESCRIPCIÓN
SALIDA 6	Atención clínica, próxima a acceso principal	1,05m	Puerta hoja practicable con manilla de acero inoxidable y muelle cierrapuertas. Apertura al exterior.
SALIDA 7	Acceso principal. Cortavientos	1,20m	Apertura corredera automática. Compuestas por carpintería de aluminio y vidrio doble laminado.
SALIDA 8	Zona desembarco escalera 1	2x1,10m	Puerta hoja practicable con manilla de acero inoxidable y muelle cierrapuertas. Apertura al exterior.
SALIDA 9	Rehabilitación	1,10m	Puerta hoja practicable con manilla de acero inoxidable y muelle cierrapuertas. Apertura al exterior.

Las salidas indicadas son todas las existentes en el edificio. Una de ellas está clasificada como salida de emergencia. Una salida de emergencia es una estructura de salida especial para emergencias, tales como un incendio: el uso combinado de las salidas regulares y especiales permite una rápida evacuación, mientras que también proporciona una alternativa si la ruta a la salida normal es bloqueada por el fuego, por ejemplo.

Tal y como establece el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, entre otras consideraciones las vías y salidas de emergencia, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto de manera que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento. Es obligación del titular revisar esos puntos, y en caso de que exista bloqueo, liberarlos de obstáculos.

- **ASCENSOR:**

El edificio constará de un ascensor de dimensiones 1,20x2,15m, que permita el uso de camillas en caso de que fuera necesario. Estará situado en el centro del cuerpo principal del edificio, de manera que sea accesible desde cada brazo del edificio, además recorrerá desde la planta -1 hasta la planta 2 para cumplir la normativa de accesibilidad en todo el edificio.

La instalación de este aparato, debe cumplir lo dispuesto en la normativa específica, que será la siguiente:

CARACTERÍSTICAS DEL ASCENSOR	
Ascensor eléctrico sin cuarto de máquinas	
Tipo de ascensor	De personas
Carga (Kg)	1250 Kg
Ocupación (nº de personas)	16 personas

El ascensor existente en el edificio no es de emergencia, no se puede usar en caso de emergencias. Es importante que cuando se tenga constancia de una emergencia se bloquee físicamente el ascensor, llamándolo en planta baja y posteriormente bloqueándolo físicamente poniendo un obstáculo que impida que las puertas se puedan cerrar.

2.7. Medios exteriores de protección.

Hidrantes Exteriores.

De acuerdo con la sección SI 4 Detección, control y extinción del incendio del CTE, en los edificios considerados de uso administrativo se dispondrá un hidrante si la superficie total construida está comprendida entre 5.000 y 10.000 m². Uno más por cada 10.000 m² adicionales o fracción.

Actualmente en la zona no se disponen de ninguno, pero el ayuntamiento en el proyecto de urbanización sitúa varias Hidrantes (hasta 4 uds) en las proximidades del edificio y la parcela. De modo que como la superficie total construida es de 5543,40 m², sería suficiente con un hidrante exterior.

2.8. Plano de situación

Tanto el plano de situación (Plano nº 1) como el de emplazamiento (Plano nº 2) pueden consultarse en el ANEXO III: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

2.9. Planos descriptivos de todas las plantas del edificio, instalaciones y áreas donde se realizan las actividades.

Todos los planos descriptivos pueden consultarse en el ANEXO III: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

CAPÍTULO III: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

En este capítulo se realiza un estudio exhaustivo de las instalaciones del centro para realizar una evaluación de riesgos.

3.1. Descripción y localización de los elementos e instalaciones que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma.

En el establecimiento de estudio existen determinados elementos, instalaciones, procesos, etc.; que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma. Por tanto existen diversos locales de riesgo especial, los cuales se enumeran a continuación, junto con su categoría según lo descrito en la Tabla 2.1. “Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios”⁴ (Ver Planos del 17 al 20).

⁴ CTE DB-SI 1: Propagación interior

	ID	USO	SUP.ÚTIL (m ²)	RIESGO	CLASIFICACIÓN CTE REQUERIMIENTOS
PLANTA -1	INST.01	Cuarto caldera	49,65	MEDIO	(70<P≤200kW)
	INST.02	Cuadro eléctrico general	15,75	BAJO	En todo caso
	INST.03	Grupo PCI	6,30	BAJO	En todo caso
	INST.05	Fontanería-compresor	8,90	BAJO	
	INST.06	Grupo electrógeno	11,25	BAJO	En todo caso
	HD.01	Alm. farmacia y sum. Médicos	12,45	BAJO	(*)
	OS.04	Almacén de residuos sanitarios	3,65	BAJO	(*)
	OS.05	Almacén de residuos	5,75	BAJO	(5<S≤15m ²)
	AP.02	Vestuarios	35,70	BAJO	(20<S≤100m ²)
	AP.03	Limpieza	3,10	BAJO	(*)
	AP.04	Vestuarios	36,70	BAJO	(20<S≤100m ²)
	DI.03	Cabina radiología	3,75	BAJO	(*)
	DI.04	Cabina radiología	3,75	BAJO	(*)
	DI.07	Radiología con sala de control	33,75	BAJO	(*)
	PAC.04	Local para armario Rack	6,55	BAJO	(*)
	PAC.25	Cuadro eléctrico	6,00	BAJO	En todo caso
	LIM.01	Cuarto de limpieza	8,60	BAJO	(*)
	INST.08	Cuadro eléctrico	9,90	BAJO	En todo caso
	INST.09	Gases	3,35	BAJO	(*)
PLANTA 0	ADM.01	Cuadro eléctrico	6,10	BAJO	En todo caso
	ADM.02	Local para armario Rack ⁵	14,00	BAJO	(*)
	PED.10	Cuarto de limpieza	3,90	BAJO	(*)
	HD.01	Puestos de hemodiálisis	120,95	BAJO	(*)
	HD.04	Sala tratamiento de agua	12,60	BAJO	(*)
	ALM.01	Almacén de medicamentos	20,95	BAJO	(*)

⁵ Local para armario Rack: Un rack es un armario con base y estructura metálica, cuyo principal objetivo es alojar todos los sistemas informáticos y de telecomunicaciones. Sus dimensiones están normalizadas para ser compatibles con equipamiento de cualquier marca o fabricante.

PLANTA 1	INST.01	Cuarto eléctrico	1,80	BAJO	En todo caso
PLANTA 2	INST.01	Cuadro eléctrico	1,80	BAJO	En todo caso

P= Potencia útil nominal

S= Superficie construida

(*) Aunque estos locales no están considerados como locales de riesgo especial (según la tabla 2.1 del apartado 2, sección SI1, DB-SI CTE), se incluyen en la tabla anterior al albergar instalaciones de riesgo o desenvolverse en ellos actividades que puedan dar lugar a riesgos relevantes siguiendo el criterio del técnico redactor del Plan de Autoprotección.

Los locales de riesgo anteriormente descritos, cumplirán las propiedades (Estabilidad e Integridad) de los cerramientos, estructuras y puertas de cara a la propagación interior descritos a continuación:

- **RIESGO BAJO:**
 - Resistencia al fuego de la estructura portante: R 90
 - Resistencia al fuego de las paredes y techos que separan la zona del resto del edificio: EI90
 - Puertas de comunicación con el resto del edificio: EI2 45-C5
 - Máximo recorrido hasta alguna salida del local: ≤ 25 m
- **RIESGO MEDIO:**
 - Resistencia al fuego de la estructura portante: R 120
 - Resistencia al fuego de las paredes y techos que separan la zona del resto del edificio: EI120
 - Puertas de comunicación con el resto del edificio: 2 x EI2 30 -C5
 - Máximo recorrido hasta alguna salida del local: ≤ 25 m

3.2. Identificación, análisis y evaluación de riesgos propios de las actividades y de los riesgos extremos que puedan afectar.

Identificar, analizar y evaluar los riesgos existentes, según las condiciones particulares que caracterizan las actividades que se realizarán en el C.I.S. y su entorno, es necesario para conocer las posibles emergencias que puedan acontecer y a las que se tendrán que hacer frente.

La tipificación de dichas emergencias y la evaluación técnica proporciona información suficiente para clasificarlas según los tipos y de acuerdo a sus consecuencias y probabilidad de suceder, permitiendo tomar las decisiones oportunas para prevenir y planificar las emergencias. De modo que, para determinar el nivel de riesgos consideramos dos factores: La probabilidad de que se materialice un daño y las consecuencias del mismo.

PROBABILIDAD	FRECUENTE	Ocurre continuamente
	PROBABLE	Ocurre varias veces en la vida del sistema
	OCASIONAL	Ocurre alguna vez en la vida del sistema
	REMOTA	Improbable, por lo que puede que no se produzca nunca
	IMPROBABLE	Es muy improbable, por lo que puede ser que no se

CONSECUENCIAS	CATASTRÓFICO	Muerte o pérdida de la instalación
	MAYOR	Daños severos en personas (accidente o enfermedad) o en instalaciones
	MENOR	Daños menores en personas (accidente o enfermedad) o en instalaciones
	DESPRECIABLE	Daños mínimos en personas o en instalaciones

Por lo tanto, el criterio para definir el **NIVEL DE RIESGO** en función de la probabilidad de que ocurra y de sus consecuencias es el siguiente:

		CONSECUENCIAS			
		CATASTRÓFICO	MAYOR	MENOR	DESPRECIABLE
PROBABILIDAD	FRECUENTE	A	A	A	C
	PROBABLE	A	A	B	C
	OCASIONAL	A	B	B	D
	REMOTA	A	B	C	D
	IMPROBABLE	B	C	C	D

En la siguiente tabla se muestra el criterio seguido para valorar los riesgos y decidir si son tolerables o no.

NIVEL RIESGO	SIGNIFICADO	CONSECUENCIAS
A	Intolerable	La instalación no está en condiciones de uso seguro. Es indispensable adoptar medidas correctoras y de protección adicional
B	Importante	La instalación se puede usar, pero se deben adoptar medidas de protección adicionales
C	Moderado	La instalación se puede usar, pero sería aconsejable adoptar medidas de protección adicionales.
D	Tolerable	No es necesario adoptar medidas adicionales

3.2.1. Análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad.

Son distintas las causas que pueden dar lugar a riesgos internos, se enuncian los siguientes riesgos, así como sus posibles causas:

	ID	USO	RIESGO	PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	NIVEL RIESGO
PLANTA -1	INST.01	Cuarto caldera	Incendio	Remota	Menor	C
	INST.02	Cuadro eléctrico	Incendio	Remota	Menor	C
			Fallo suministro	Remota	Menor	C
	INST.03	Grupo PCI	Fallo suministro	Remota	Menor	C
	INST.05	Fontanería compresor	Fallo	Ocasional	Menor	B
	INST.06	Grupo electrógeno	Incendio	Remota	Menor	C
			Fallo suministro	Remota	Despreciable	D
HD.01	Alm. farmacia y sum. Médicos	Incendio	Remota	Menor	C	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD

	OS.04	Almacén residuos sanitarios	Incendio	Remota	Menor	C
	OS.05	Almacén residuos	Incendio	Remota	Menor	C
	AP.02	Vestuarios	Incendio	Remota	Menor	C
	AP.03	Limpieza	Incendio	Remota	Menor	C
	AP.04	Vestuarios	Incendio	Remota	Menor	C
	DI.03	Cabina radiología	Incendio	Remota	Menor	C
	DI.04	Cabina radiología	Incendio	Remota	Menor	C
	DI.07	Radiología	Incendio	Remota	Menor	C
	PAC.04	Local para armario Rack	Incendio	Remota	Menor	C
			Fallo suministro	Remota	Menor	C
	PAC.25	Cuadro eléctrico	Incendio	Remota	Menor	C
			Fallo suministro	Remota	Menor	C
	LIM.01	Cuarto limpieza	Incendio	Remota	Menor	C
	INST.08	Cuadro eléctrico	Incendio	Remota	Menor	C
Fallo suministro			Remota	Menor	C	
INST.09	Gases	Incendio	Remota	Menor	C	
		Fuga de gas	Improbable	Mayor	C	
PLANTA 0	ADM.01	Cuadro eléctrico	Incendio	Remota	Menor	C
			Fallo suministro	Remota	Menor	C
	ADM.02	Local para armario Rack	Incendio	Remota	Menor	C
			Fallo suministro	Remota	Menor	C
	PED.10	Cuarto limpieza	Incendio	Remota	Menor	C
HD.01	Puestos	Incendio	Remota	Mayor	B	

		hemodiálisis	Incendio	Remota	Mayor	B
	HD.04	Sala tratamiento de agua	Incendio	Remota	Mayor	B
			Fallo suministro	Remota	Mayor	B
	ALM.01	Almacén medicamentos	Incendio	Remota	Menor	C
PLANTA 1	INST.01	Cuadro eléctrico	Incendio	Remota	Menor	C
			Fallo suministro	Remota	Menor	C
PLANTA 2	INST.01	Cuadro eléctrico	Incendio	Remota	Menor	C
			Fallo suministro	Remota	Menor	C

3.2.2. Análisis y evaluación de los riesgos externos.

Una vez evaluados los riesgos que pueden dar lugar a una situación de emergencia en las instalaciones del edificio, se identificarán los riesgos externos que pudieran afectar al C.I.S. Genéricamente se pueden definir dos tipos principales de riesgos:

- **RIESGOS NATURALES:** Se incluyen aquellos riesgos debidos a factores geográficos y climáticos. En ocasiones son riesgos predecibles en función de la situación atmosférica y geográfica de las zonas
 - Nevadas: producen el aislamiento de núcleos de población y daños en bienes. Por la ubicación de las instalaciones se considera un riesgo de probabilidad baja la situación de emergencia por efectos de nevadas.
 - Inundaciones: producen aislamientos de núcleos de población, grandes pérdidas de bienes y de materiales llegando en ocasiones a la pérdida de vidas humanas. Dada la configuración del terreno y del edificio, la única probabilidad de inundación podría darse en la planta sótano.
 - Seísmos: de efectos prácticamente instantáneos. La ubicación geográfica del edificio hace bastante difícil la probabilidad de que se dé en Lalín una situación de emergencia producida por un terremoto.
 - Riesgo de incendios forestales: El C.I.S.E no se encuentra sujeto a riesgo de incendios forestales dado que no existen masas forestales de especial relevancia a menos de 500 metros del establecimiento.
- **RIESGOS TECNOLÓGICOS:** Están directamente relacionados con la actividad y comportamiento del hombre (provocados o derivados de este). Son aquellos riesgos cuyo origen reside en la actividad humana. En este apartado quedarían incluidas una amplia variedad de situaciones, como por ejemplo las que se muestran a continuación:
 - Incendios y explosiones: La mayor probabilidad de producirse una emergencia en el edificio sería por inicio de incendio y/o explosión de alguno de los locales especiales (cuarto de caldera, cuadros eléctricos, etc.)
 - Riesgo radiológico: Se considera que existe riesgo radiactivo cuando en un recinto o en sus proximidades existan instalaciones radiactivas. El área complementaria de diagnóstico por la imagen (radiología) se clasifica como “Instalaciones radiactivas de tercera categoría” (Las

instalaciones que utilicen aparatos generadores de rayos X cuya tensión de pico sea inferior a doscientos kilovoltios). Por otra parte, los espacios y salas donde se encuentran estos equipos estarán habilitadas y preparadas con las medidas de seguridad y aislamiento necesarias para evitar las emisiones por parte de los mismos al exterior.

El Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios excluye aquellas partes de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares que, por su relación con el riesgo nuclear y/o radiológico, se encuentren sometidas a los requisitos específicos de vigilancia y mantenimiento establecidos en el documento «Especificaciones Técnicas de Funcionamiento», «Manual de Requisitos de Operación» o documento equivalente, que se recogen en sus correspondientes Permisos de Explotación, o en otros documentos que pudieran derivarse de éste y cuya vigilancia de cumplimiento corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear

- Fugas de Gases: Aunque con menor probabilidad de ocurrencia de estas emergencias que el incendio, se podría producir la rotura de un depósito con gas. Se prevé la instalación de dos gases medicinales: Oxígeno y Vacío. La centralización de los gases estará en un local con ventilación, situado debajo de la escalera número 3, desde donde se realizará la distribución a las diferentes zonas (salas de consulta polivalente, enfermería pediátrica, sala técnicas, en el PAC y en la sala de hemodiálisis).
- Riesgos por acciones antisociales: Hace referencia a las situaciones de riesgo procedentes de comportamientos antisociales como amenazas de bomba (recibida tanto por llamada directa al C.I.S como mediante aviso a Policía, Protección Civil o cualquier otro servicio externo), sabotaje a instalaciones, otras amenazas con necesidad de evacuación del inmueble o necesidad de confinación del mismo. Es decir, todas las provocadas de modo intencionado por determinados individuos de comportamientos y conductas que pueden causar problemas directos e indirectos al centro de trabajo y sus trabajadores. Este riesgo no se considera relevante para el caso del edificio considerado

En definitiva, de los distintos tipos de emergencias que podrían producirse, será el incendio la emergencia más representativa y la tomada como básica para el desarrollo del presente plan de autoprotección.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas, tanto afectadas a la actividad como las ajenas a esta.

3.3.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones

Dentro del personal el C.I.S., se distinguen tres grupos diferenciados:

- Personal sanitario:

Se trata del personal interino de plantilla, quienes trabajan realizando las actividades de consulta, enfermería y auxiliares. El nivel de responsabilidad de este grupo es elevado, por autoridad y conocimiento del medio, y por tanto participaran activamente en la organización y control de algunas situaciones de emergencia.

- Trabajadores de las instalaciones:

Hace referencia a las personas responsables de la seguridad, limpieza y mantenimiento de las instalaciones, así como personal administrativo cualquier empresa contratada. Entre las obligaciones propias de cada puesto de trabajo, están el cuidado y vigilancia de los medios existentes, así como de su utilización.

Normalmente este colectivo posee un horario laboral estable, y por ello será preciso dotarlos, en relación a situaciones de emergencia, de una adecuada organización, formación y operatividad. Además, estos trabajadores serán controlados con el fin de que su comportamiento dentro del edificio no ocasione accidentes o algún tipo de peligro para los demás usuarios del centro. En el caso de tener que realizar trabajos que impliquen riesgo, (soldadura, electricidad, etc.), deberán recibir autorización expresa por parte de la dirección del centro, y estos trabajos solo podrán realizarse en los días y horas previamente autorizados.

- Usuarios:

Serán pacientes ambulatorios (algunos con acompañantes) que acudan para recibir atención médica por lo que su permanencia dentro del C.I.S. es circunstancial. Este grupo no forma parte de la implantación del plan, pero deberá regirse por las señalizaciones existentes y cumplir las indicaciones que le facilite por el personal del centro, de modo que no necesitarán recibir ninguna consigna especial ya que únicamente tendrán acceso en solitario a lugares de paso de zonas comunes, en caso de acceder a otras dependencias, lo harán siempre acompañados del personal autorizado.

Dentro de este grupo distinguimos dos subgrupos:

Personas que reciben tratamiento de “urgencia”:

Será responsabilidad del personal encargado de ellos dirigir y dar las instrucciones precisas de actuación en caso de emergencia, estableciendo un

orden prioritario de ayuda y evacuación en orden a la movilidad o nivel de “dependencia” que presenta el paciente. Pueden ser “validas” o “dependientes”.

Personas en consultas externas.

Personas “validas”, que se valen por sus propios medios que van a consulta médica programada. Será responsabilidad del personal encargado de ellos dirigir y dar las instrucciones precisas de actuación en caso de emergencia.

Por las actividades desarrolladas en este edificio, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

TIPOLOGÍA DE PERSONAS QUE ACCEDEN A ESTE EDIFICIO	
Operarios relacionados a la actividad objeto	X
Operarios concurrentes y/o mantenimiento	X
Personas de la tercera edad	X
Adultos	X
Niños	X
Personas con algún tipo de discapacidad	X
Enfermos hospitalizados	
Disminuidos psíquicos	
Mujeres embarazadas	X
Fuerzas del orden	
Estudiantes	
Personas con desconocimiento del idiomas	X
Espectadores	

3.3.2. Ocupación habitual del centro

El cálculo de ocupación se determina en función de la densidad de ocupación que corresponde al uso según el criterio que se establece en la Tabla 2.1.- Densidades de ocupación del DB SI del Código Técnico de la Edificación. Debido al tipo de actividad del centro, resulta muy difícil establecer niveles de ocupación reales por tanto se indica a continuación la ocupación por planta en base a cálculos teóricos:

PLANTA	OCUPACIÓN
Planta -1	118 personas
Planta 0	213 personas
Planta 1	157 personas
Planta 2	104 personas

Se indican a continuación los usos vinculados al Establecimiento Sanitario y las densidades de ocupación a aplicadas.

USO PREVISTO	ZONA, TIPO DE ACTIVIDAD	OCUPACIÓN
Administrativo	Plantas o zonas de oficinas	10 (m ² /persona)
	Vestíbulos generales y zonas de uso publico	2 (m ² /persona)
Docente	Aula de educación sanitaria	1,5 (m ² /persona)
Hospitalario	Sala de espera	2 (m ² /persona)
	Servicios ambulatorios y de diagnóstico	10 (m ² /persona)
Publica conurrencia	Zonas de gimnasios con aparatos	5 (m ² /persona)
	Vestíbulos, pasillos, zonas de uso público	2(m ² /persona)
Almacenes	Almacén	40(m ² /persona)
Cualquiera	Zonas de ocupación ocasional y accesibles únicamente a efectos de mantenimiento: salas de maquinas, locales para material de limpieza, aseos de planta, etc.	Nula

El plano de identificación de los distintos usos (Planos del 13 al 16) puede consultarse en el ANEXO III: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

3.3.3. Plano de localización por planta de los recintos de riesgos.

Los planos de situación por plantas de todos los elementos e instalaciones de riesgo pueden consultarse en el ANEXO III: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA .

CAPÍTULO IV: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

Se contemplan en este apartado los medios humanos y materiales que dispondrá el C.I.S para controlar los riesgos detectados, enfrentar situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencia.

4.1.1. Medios humanos

En este apartado se indican las personas que se van a destinar a la intervención en las emergencias, con indicación expresa de su puesto de trabajo y horario del mismo. Tanto la dirección del C.I.S. como los integrantes de los equipos de emergencias conocerán el plan de autoprotección en profundidad, hasta el punto de poder hacer correcciones al mismo a la vista de los resultados de los simulacros. Deben conseguir implantar el plan y seguir todas las fases de la implantación. El resto de los usuarios del establecimiento necesitan conocer el desarrollo del Plan de Actuación y participar, en la parte que les corresponda, en el desarrollo y en la implantación del plan.

- **MEDIOS HUMANOS EXTERNOS.**

Serán los de los Equipos de Emergencia Pública, (en adelante S.P.E), entre los que destacan:

- Parque de bomberos de Silleda.
- Policía local.
- Protección Civil.

- **MEDIOS HUMANOS INTERNOS.**

Se han establecido la siguiente estructura organizativa para actuar ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en el establecimiento:

- Director/a del plan
- Director/a del plan de actuación en emergencia
- Jefe/a de intervención
- Equipos de primera y segunda intervención
- Equipos de primeros auxilios
- Equipo de alarma y evacuación

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, están formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en caso de accidentes dentro del establecimiento. La organización de estos medios humanos se realiza teniendo en cuenta el tipo de actividad, y la distribución del personal en los distintos turnos u horarios. Ello se detalla en el CAPÍTULO VI: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA junto con los protocolos de actuación para los diferentes tipos de emergencias.

PUESTO EN EMERGENCIA		APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO	TELÉFONO
DIRECTOR/A DEL PLAN (D.P.A.)	TITULAR		Mañana y tarde	
	CARGO	Gerente de Atención Primaria		
DIRECTOR/A DEL PLAN ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (D.P.A.E)	TITULAR		Mañana	
	CARGO	Jefe de Servicio	Tarde	
	SUPLENTE		Mañana	
	CARGO	Jefe de Enfermería	Tarde	
JEFE/A DE INTERVENCIÓN (J.I)	TITULAR		Mañana	
	CARGO	Personal Servicios Generales	Tarde	
	SUPLENTE		Mañana	
	CARGO	Personal Servicios Generales	Tarde	
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.) PLANTA -1	TITULAR		Mañana	
	CARGO	Personal Servicios Generales P.A.C	Tarde	
	SUPLENTE		Mañana	
	CARGO	Personal Servicios Generales P.A.C	Tarde	
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.) PLANTA 0	TITULAR		Mañana	
	CARGO	Personal Administrativo	Tarde	
	SUPLENTE		Mañana	
	CARGO	Personal Administrativo	Tarde	
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.) PLANTA 1	TITULAR		Mañana	
	CARGO	Equipo medico	Tarde	
	SUPLENTE		Mañana	
	CARGO	Equipo medico	Tarde	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.) PLANTA 2	TITULAR		Mañana	
	CARGO	Equipo medico	Tarde	
	SUPLENTE		Mañana	
	CARGO	Equipo medico	Tarde	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A)	Todo el personal		Mañana y Tarde	
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E)	Todos el personal del C.I.S.		Mañana y tarde	

Según lo establecido en el punto 1.5 de las Disposiciones Generales del Real Decreto 393/2007, el personal al servicio de las actividades tendrá la obligación de participar, en la medida de sus capacidades, en el Plan de Autoprotección y asumir las funciones que les sean asignadas en dicho Plan.

Al igual que se indica en el Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su Artículo 29 (Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos), la obligación de los trabajadores de “cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores”.

4.1.2. Medios técnicos

A continuación se realiza un inventario de los medios materiales de Seguridad y de Protección Contra Incendios existentes en el establecimiento sanitario.

INSTALACIONES DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN	P - 1	P 0	P 1	P 2
Detección y alarma de incendios	X	X	X	X
Pulsadores de alarma de incendios	X	X	X	X
Extintores de incendio	X	X	X	X
Bocas de incendio equipadas	X	X	X	X
Hidrantes	X			
Columna seca	-	-	-	-
Extinción automática	-	-	-	-
Iluminación de emergencia	X	X	X	X
Manta ignífuga	-	-	-	-
Ducha y lavaojos de emergencia	-	-	-	-
Señalización	X	X	X	X
Control de humo y temperatura	X	X	X	X
Abastecimiento de agua	X	-	-	-
Alimentación eléctrica secundaria	X	-	-	-
Sirena de alarma	X	X	X	X
Sistema de control de acceso	-	-	-	-
Grupo de protección contra incendios	X	-	-	-

4.1.3. Instalaciones de extinción de incendios:

- **EXTINTORES PORTÁTILES.**

Se instalarán extintores portátiles en todo el edificio que serán de polvo ABC polivalente 6Kg, de eficacia 21A-113B y extintores de 5 kg de CO₂, a instalar en los cuadros eléctricos general de acuerdo con el CTE-SI 4. La disposición de los extintores queda reflejada en los planos de planta correspondientes, de manera que el recorrido desde todo origen de evacuación hasta un extintor resulte menor de 15 m, de acuerdo a SI-4 (Planos del 21 al 24).

Los extintores se situarán de tal forma que sean fácilmente visibles y accesibles; y estarán próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse un incendio. La parte superior del extintor quedará situado entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo y señalará su posición.

- **SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS**

De acuerdo con la sección SI 4 Detección, control y extinción del incendio del CTE, en los edificios considerados “Administrativos” será necesario dicha instalación si la superficie construida excede de 1000 m². Por tanto en este caso será necesario, dado que la superficie es superior.

El sistema de detección automática de incendios tiene como objetivo notificar con suficiente antelación y eficacia del inicio de un incendio. En esencia, el sistema de detección de Incendios consta de los siguientes elementos según indica la figura

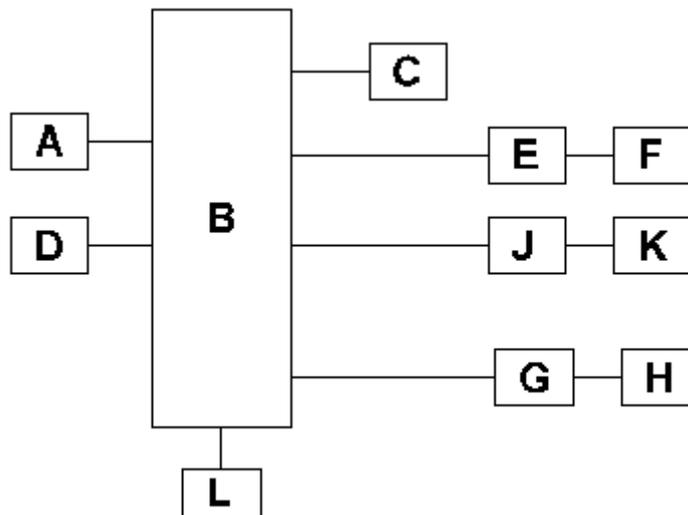


Imagen 5: Esquema gráfico sistema de detección y alarma
Fuente: Propia

A	Detectores
B	Equipo de control y señalización
C	Dispositivos de alarma de incendios
D	Pulsadores de alarma
E	Dispositivo de transmisión de alarma de incendios
F	Central de recepción de alarma de incendios
G	Control de sistemas automáticos de protección contra incendios
H	Sistema automático de protección contra incendios
J	Dispositivo de transmisión de aviso de avería
K	Central de recepción de aviso de avería
L	Fuente de alimentación

De todos los elementos indicados existen algunos que representan las partes más importantes de un sistema de detección de incendios que son:

Pulsador de alarma de incendios

Se dispondrán pulsadores manuales de alarma de incendio en las zonas de circulación y en el interior de los locales. La instalación de estos pulsadores está conectada con la central de incendios. Ante una alarma o peligro, se romperá el cristal y se pulsará el interruptor. De este modo, inmediatamente se activa el circuito de alarma, indicando en la central la localización del pulsador.

Los pulsadores se han situado en cada una de los armarios de extinción (BIEs) del edificio de forma que no haya que recorrer más de 25 metros para alcanzar uno de ellos, desde origen de evacuación. Se fijan a una distancia del suelo comprendida entre los 0,8 metros y los 1,2 metros, el interruptor será de color rojo, contenido dentro de una caja cuadrada y protegido con un cristal.

La disposición de los pulsadores queda reflejada en los planos de planta correspondientes (Planos del 21 al 24).

Detectores de humo y calor

Detectores de incendio estarán distribuidos por toda la instalación de forma homogénea, siendo capaces de señalar la presencia de un incendio en su estado inicial.

Los detectores deben emplazarse de tal manera que sus elementos sensibles se encuentren a menos del 5% superior de la altura de la habitación. Debido a la posible existencia de una capa límite fría, los detectores no deben empotrarse en el techo, debiendo situarse directamente bajo el techo.

La disposición de los detectores de incendio queda reflejada en los planos de planta correspondientes.

Central de detección de Incendios

Es donde se centralizan las alarmas y se lleva a cabo una serie de acciones preventivas programadas.

Indicadores Sonoros y luminosos

Se distribuyen estos elementos de forma que se garanticen los niveles sonoros mínimos instalándose en las agrupaciones de armarios de extinción (BIEs).

El nivel sonoro de la alarma debe de ser como mínimo de 60 dB(A), o bien de 5 dB(A) por encima de cualquier sonido que previsiblemente pueda durar más de 30 s. Este nivel mínimo debe garantizarse en todos los puntos del recinto. El nivel sonoro no deberá superar los 120 dB(A) en ningún punto situado a más de 1 m. del dispositivo.

La sirena dispondrá de dos códigos de sonidos establecidos y que deberán conocer todos los miembros de los diferentes Equipos de Emergencia.:

- Discontinuo: indica el Nivel de Emergencia parcial
- Continuo: Indica el Nivel de Emergencia General

- **BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIEs)**

Se instalarán BIEs de 25 mm empotradas y de superficie, según planos, alojadas en armarios metálicos formando un conjunto de elementos de extinción y alarma, constituidos por: BIE + extintor polvo + pulsador, y encima de este armario la sirena flash.

Las BIE's serán de 25 mm, que son las más adecuadas para ser utilizadas por personas no entrenadas para utilizar dispositivos contra incendios. Su instalación cumplirá con la cobertura de 25 metros, 20 de manguera y 5 de chorro no quedando ningún punto fuera del radio de acción, teniendo en cuenta paredes y obstáculos. La distancia entre las bocas de las BIE's no será en general mayor de 50 metros y se instalarán a una altura tal que su centro quede a una altura de 1,5 m.

- **GRUPO PCI**

Se instalará un grupo de presión de contraincendios construido según normas UNE 23500, estará ubicado en la planta sótano del edificio.

- **HIDRANTES Y RED DE AGUA CONTRA INCENDIOS.**

El ayuntamiento en el proyecto de urbanización sitúa varias hidrantes (hasta 4 unidades) en las proximidades del edificio y la parcela. Según la sección SI 4 del CTE: Detección, control y extinción del incendio, en los edificios considerados de uso administrativo será necesario uno si la superficie total construida está

comprendida entre 5.000 y 10.000 m², y uno más por cada 10.000 m² adicionales o fracción. Por tanto con las cuatro unidades planteadas en proyecto será suficiente.

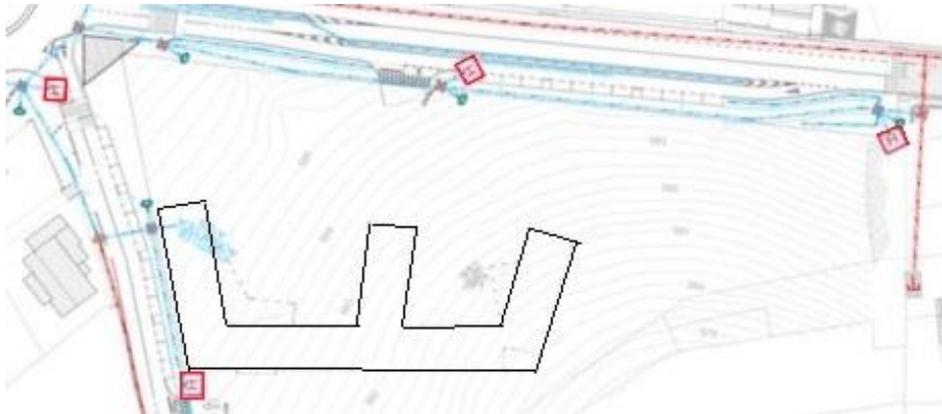


Imagen 6: Previsión de la ubicación de Hidrantes

Fuente: Ayuntamiento Lalín



Imagen 7: Localización de Hidrantes sobre proyecto

Fuente: Propia

4.1.4. Medios auxiliares

- GRUPO ELECTRÓGENO.

La instalación está destinada a actuar en caso de fallo del suministro eléctrico estando ubicada en la terraza del edificio.

- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

Del Centro de Control a los Equipos de Intervención		
MEDIOS COMUNICACIÓN	Radio	
	Buscapersonas	
	Megafonía	X
	Teléfono interior	X
	Interfono	X
	Timbre	
	Sirena de alarma	X
	Por voz	

Entre el Centro de Control y Comunicación y los Usuarios		
MEDIOS COMUNICACIÓN	Megafonía	X
	Timbre	
	Sirena de alarma	X

Entre el Centro de Control y Comunicaciones y los Servicios de Ayuda exterior		
MEDIOS COMUNICACIÓN	Radio transmisor	
	Teléfono interior	X

- **INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA**

Es aquella que se instala para poder funcionar de un modo continuo durante determinados períodos de tiempo. Este alumbrado señalará de un modo permanente la situación de los elementos de evacuación.

En este caso el alumbrado de emergencia estará compuesto por alumbrado de seguridad únicamente, ya que debido al uso de la zona no será necesario instalar alumbrado de reemplazamiento.

Esta instalación se realizará con equipos autónomos automáticos, por lo cual tendrán un dispositivo de puesta en reposo para evitar la entrada en funcionamiento de la instalación si el fallo de alimentación al alumbrado normal se produce cuando el local esté desocupado.

La instalación del alumbrado de emergencia se hará en las siguientes zonas:

- En los recorridos generales de evacuación.
- En los aseos generales de cada planta
- En los locales que albergan equipos generales de las instalaciones de protección.
- En las salidas de emergencia.
- En los cambios de dirección de la ruta de evacuación.
- En toda la intersección de pasillos con las rutas de evacuación
- Cerca de cada equipo manual destinado a la prevención y extinción de incendios
- En los cuadros de distribución de las instalaciones de alumbrado de las zonas indicadas anteriormente.

Los equipos instalados en los lugares listados anteriormente, estarán empotrados o en superficie en función del local, y su disposición reflejada en los planos de planta correspondientes (Planos del 21 al 24).

- **SEÑALIZACIÓN**

El centro dispondrá de señalización, indicando las vías y salidas de evacuación en todas sus zonas o áreas. Esta se adapta a lo establecido en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Los medios de protección contra incendios de uso manual, estarán señalizados mediante carteles según la norma UNE 230033-1:2019 y UNE 230033-2:2018.

Se instalarán señales para indicación de vías de evacuación y equipos de extinción de 210x210 mm, con una distancia de observación de 10 m. Las señales deberán visibles incluso en caso de fallo en el suministro de alumbrado normal, en caso de ser fotoluminiscentes deberán cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4:2003.

Esta señalización está compuesta por:

- Rótulo de salida de emergencia
- Rótulo de señalización de vías de evacuación
- Rótulos de puestos de mangueras de extinción de incendios.
- Rótulos de indicación de pulsadores de alarma.

En el apartado 8.5.1 del capítulo VIII del presente Plan de Autoprotección se amplía la información relativa a la señalización.

4.1.4.1. Vías de evacuación.

- Vías verticales de evacuación

ESCALERAS.				
ESCALERA 1		Comunica desde la planta baja hasta la planta segunda. Evacuación descendente.		
Protegida	Nº personas asignadas ⁶ (E)	Superficie (S)	Ancho Cálculo CTE $E > 3S + 160As$	Ancho C.I.S.
SI	104 (planta 2)	21m	$As = 0,25m$	1,40m
SI	261 (planta 1)	21m	$As = 1,23m$	1,40m
ESCALERA 2		Comunica todo el edificio, desde la planta sótano hasta la planta segunda. Evacuación descendente.		
Protegida	Nº personas asignadas ^(*) (E)	Superficie (S)	Ancho Cálculo CTE $E > 3S + 160As$	Ancho C.I.S.
SI	104 (planta 2)	16,60m	$As = 0,59m$	1,40m
SI	261 (planta 1)	16,60m	$As = 1,28m$	1,40m
ESCALERA 3		Comunica desde la planta sótano hasta la planta baja. Evacuación descendente		
Protegida	Nº personas asignadas ^(*) (E)	Superficie (S)	Ancho Cálculo CTE $E > 3S + 160As$	Ancho C.I.S.
SI	226(planta -1)	16,40m	$As = 1,10m$	1,40m

⁶ Cuando en una planta deba existir mas de una salida, la distribución de los ocupantes entre ellas (a efectos de cálculo) debe hacerse suponiendo inutilizada una de ellas, bajo la hipótesis mas desfavorable.

- Vías horizontales de evacuación⁷

PUERTAS. SALIDAS DE EDIFICIO				
		Nº PERSONAS ASIGNADAS PARA EVACUACIÓN	NORMATIVA CTE DB-SI 0,60m < ancho hoja < 1.20m	C.I.S
PLANTA -1	SALIDA 1: P.A.C. cortavientos	32 personas	$32/200 = 0,160\text{m}$	1,20m
	SALIDA 2: P.A.C. zona ambulancias	106 personas	$106/200 = 0,53\text{m}$	1,00m
	SALIDA 3: Diagnóstico Imagen	49 personas	$49/200 = 0,25\text{m}$	1,00m
	SALIDA 4: Pasillo Instalaciones	9 personas	$9/200 = 0,05\text{m}$	2x0.80m
	SALIDA 5: Cuarto Instalaciones. Salida emergencia	1 persona	$1/200 = 0,005\text{m}$	2x 0.80m
	PLANTA 0	SALIDA 6: Atención clínica, próxima a acceso principal	152 personas	$152/200 = 0,76\text{m}$
SALIDA 7: Acceso principal. Cortavientos		39 personas	$39/200 = 0,20\text{m}$	1,20m
SALIDA 8: Zona desembarco escalera 1		166 personas	$166/200 = 0,83\text{m}$	2x1.10m
SALIDA 9: Rehabilitación		39 personas	$39/200 = 0,20\text{m}$	1,10m

⁷ Longitud del recorrido de evacuación más desfavorable: 49,85m se produce desde el final del ala de pediatría a la salida 6

4.1.4.2. Compartimentación en Sectores de Incendio – Protección Pasiva Contra Incendios.

Tal y como se indica en el apartado 2 del presente Plan de Autoprotección, el uso principal del Centro es Administrativo. De modo que se constituyen varios sectores de incendio: cada una de las plantas será un sector diferente para que su dimensión no supere los 2500m² por sector, tal y como indica el CTE DB-SI en la tabla 1.1. Además debido a que las escaleras conectan sectores de incendio independientes estas serán escaleras protegidas.

Hay que tener en cuenta que los locales de riesgo especiales no pueden constituir por si mismos un sector de incendios independiente, pero tendrá que cumplir con las especificaciones que determina el CTE DB-SI en función de su riesgo (ver apartado 3.1 del presente Plan de Autoprotección)

El C.I.S. al estar formado por varios sectores de incendios, y aislado de cualquier otro tipo de edificación, no tendrá riesgo de propagación con otro sector de incendios en su vertical. Sin embargo y debido al riesgo de propagación de forma horizontal se evita la colocación de elementos en fachada que sean EI-60.

RIESGO DE PROPAGACIÓN HORIZONTAL A TRAVÉS DE FACHADAS ENTRE DOS SECTORES DE INCENDIO				
Situación	Gráfico	Ángulo	Distancia mínima	Cumple
Fachadas a 180°		180°	0,50m	SI

La Resistencia al fuego de paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendios, en edificios con altura $H \leq 15m$, será EI 60.

En el ANEXO III: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA se encuentran los planos de los sectores de incendio en los que se divide el edificio.

4.1.4.3. Planos de localización de los medios de autoprotección

En el ANEXO III: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, se adjuntan los planos y se identifican las zonas de riesgo. Los planos de “Medios de Autoprotección” en los que se muestra la ubicación de los medios materiales de autoprotección. Los planos de “Evacuación” donde se identifican los recorridos, escaleras y salidas de evacuación del edificio objeto de este Plan de Autoprotección.

CAPÍTULO V: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

Corresponde a este capítulo el programa de mantenimiento preventivo, tanto de instalaciones propias de edificio como de las instalaciones de autoprotección.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.

A todas las instalaciones y equipos de los que consta el centro, realizarán mantenimientos periódicos por parte de las empresas autorizadas, de acuerdo a la reglamentación específica para cada una de ellas. En este Plan de Autoprotección, se pretende establecer el control del mantenimiento de las instalaciones y equipos, dejando constancia documental de las revisiones a efectuar.

A continuación se indica una relación no exhaustiva de instalaciones existentes en el establecimiento sanitario que se encuentran sujetas a la Inspección Reglamentaria por parte de Organismos de Control Autorizados (O.C.A.)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
INSTALACIÓN	OPERACIÓN	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Instalación eléctrica de Baja Tensión	Revisión/Inspección	Anual/Quincenal	Empresa mantenimiento
Ascensores	Revisión/Inspección	Mensual/Bianual	Empresa mantenimiento
Climatización: Frio	Revisión	Anual	Empresa mantenimiento
Climatización: calefacción	Revisión	Anual	Empresa mantenimiento
Megafonía	Revisión	Anual	Empresa instaladora/autorizada
Instalación de gases medicinales	Revisión	Anual	Empresa instaladora/autorizada
Instalación de Telecomunicación	Revisión	Anual	Empresa instaladora/autorizada
Instalación de Radiodiagnóstico	Revisión	Anual	Empresa instaladora/autorizada

En el ANEXO VII: CUADERNO DE MANTENIMIENTO PARA EL CONTROL DE VERIFICACIONES E INSPECCIONES, se incluye un cuadernillo a modo de ejemplo, donde podrán reflejarse las Operaciones de Mantenimiento realizadas, así como las Inspecciones de Seguridad llevadas a cabo conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes.

5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garanticen su operatividad.

Las revisiones y mantenimientos a realizar con las instalaciones, se presenta en forma de cuadros, indicándose las revisiones establecidas en el Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre en el que se aprueba el "Reglamento de instalaciones de protección contra incendios", y en la Orden de 16 de abril de 1998.

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego serán contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso dificultoso, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.).

Se llevará a cabo el programa de revisiones y mantenimiento establecido en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios, Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

EXTINTORES DE INCENDIO				
COMPROBACIÓN	TRIMES	SEMES	ANUAL	QUINQ
Condiciones de accesibilidad	X			
Señalización	X			
Buen estado aparente de conservación.	X			
Inspección ocular de seguros, precintos inscripciones, etc.	X			
Comprobación del peso y presión en su caso.	X		X	
Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	X		X	
A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por 3 veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.				X

Condiciones técnicas que deben cumplir los extintores:

Eficacia mínima: 21A - 113B;

- Mantenedor autorizado tiene que aportar su acreditación anualmente.
- Operaciones de mantenimiento: deben tener soporte documental de comprobaciones en cada extintor y un certificado final de la revisión realizada.
- Mantenimiento: revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular” Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por Mantenedor Autorizado.
- Rechazo: se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)				
COMPROBACIÓN	TRIMES	SEMES	ANUAL	QUINQ
Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.	X			
Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.	X			
Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.	X			
Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario	X			
Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas.			X	
Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.			X	
Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.			X	
La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm ² .				X

Condiciones técnicas que deben cumplir las BIE:

- Condiciones de P y Q según norma: 3,3 l/seg. a 3,5 Kg/cm². Presión máxima admisible 5 Kg/cm².
- Autonomía de funcionamiento: 1 hora con el funcionamiento simultáneo de dos BIEs.
- Mantenimiento: revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por Mantenedor Autorizado.

SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS				
COMPROBACIÓN	TRIMES	SEMES	ANUAL	QUINQ
Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).	X			
Identificación y sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.	X			
Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.).	X		X	
Verificación integral de la instalación.			X	
Limpieza del equipo de centrales y accesorios.			X	
Verificación de uniones roscadas o soldadas.			X	
Limpieza y reglaje de relés.			X	
Regulación de tensiones e intensidades.			X	
Verificación de los equipos de transmisión de alarma.			X	
Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.			X	

SISTEMAS MANUAL DE ALARMA				
COMPROBACIÓN	TRIMES	SEMES	ANUAL	QUINQ
Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).	X			
Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.).	X			
Verificación integral de la instalación.			X	
Limpieza de sus componentes.			X	
Verificación de uniones roscadas o soldadas.			X	
Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.			X	

ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN				
COMPROBACIÓN	TRIMES	SEMES	ANUAL	QUINQ
Desmontaje de equipos para limpieza interior y exterior de aparatos de emergencia			X	
Comprobación visual del perfecto funcionamiento del piloto luminoso	X			
Comprobación de existencia de la señalización necesaria. Perfecto estado de conservación	X			

CAPÍTULO VI: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El presente capítulo tiene por objeto establecer la organización necesaria y procedimientos operativos para intervenir en situaciones de emergencia. El fin que se persigue es el de poder responder de forma rápida, coordinada y eficaz desde los primeros momentos de la situación de emergencia, para minimizar las consecuencias, tanto humanas como materiales, que se derivan de todas estas situaciones.

En particular existe un riesgo especialmente importante: La existencia de personal foráneo, pacientes y visitantes, obliga a disponer de una sólida organización que garantice la evacuación de dichas personas a un lugar seguro.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

6.1.1. Identificación en función del tipo de riesgo.

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

SEGÚN TIPO DE RIESGO		
TIPO	DESCRIPCIÓN	
PROPIO (ORIGEN INTERNO)	Incendio: Almacenes, Instalaciones, derrames de productos inflamables, imprudencias, máquinas o comburentes	X
	Explosión: Amenaza de bomba o fuga de gases y comburentes	X
	Derrumbamiento: Estructura del edificio, explosión o desperfecto técnico	
	Inundación: Rotura de instalaciones	X
	Escape de productos y/o sustancias tóxicas/contaminantes	
	Carga/descarga y transporte de mercancías	
	Fallo en el suministro eléctrico	X
	Comportamientos antisociales: Atraco, Asalto y Secuestro	
	Avalancha de gente	
	Accidente de trabajo	X
	Agresión de animales	
EXTERNO (ORIGEN EXTERNO)	Seísmo: Movimientos del terreno	
	Nevadas: Por nevadas	
	Inundación: Causas climatológicas	X
	Incendios agrícolas forestales	
	Accidentes de tráfico	
Instalaciones singulares (Gasolineras, Oleoductos, Gaseoductos)		

6.1.2. Clasificación en función de la gravedad.

Se establecen tres niveles de emergencia en función del grado de dificultad para su control y las posibles consecuencias:

- Falsa Alarma (nivel 0): Se produce cuando una persona activa involuntariamente o indebidamente un aviso o alarma. También puede producirse la falsa alarma por un defecto de un elemento de detección, o del circuito eléctrico, que activen accidentalmente la central de detección. Confirmada la falsa alarma se debe rearmar la central de detección de incendios y tranquilizar a las personas que lo requieran.
- Conato (nivel 1): Emergencia que puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida por cualquier componente del Equipo de Primera Intervención. En caso de incendio, es aquel de pequeña magnitud y con poca generación de humo. Este tipo de incendio, generalmente podrá ser combatido con un extintor portátil.
- Emergencia parcial (nivel 2): Es la situación que para ser dominada, requiere de la actuación de los equipos de emergencia de primera intervención. Las consecuencias quedan limitadas al sector o zona donde se produce. En el caso de incendio se entra en estado de emergencia cuando es un incendio de mediana magnitud, que genera una cantidad de humo apreciable, pero que no impide la visibilidad en la zona y se puede localizar en todo momento el área afectada.
- Emergencia general (nivel 3): Situación que precisa de la actuación de ayudas externas y de la evacuación de las personas al P.E.S. En caso de incendio, se producirá cuando las labores de extinción no han comenzado lo suficientemente rápido para impedir la propagación del incendio, o éste ha evolucionado alcanzando gran magnitud.

SEGÚN LA GRAVEDAD DE LA EMERGENCIA			
TIPO	ACTUACIÓN	EFFECTOS	EVACUACIÓN
CONATO	Equipo de primera intervención	Local	Local
PARCIAL	EPI+ Equipo de segunda intervención (E.S.I.)	Local o sector	Local, sector o planta
GENERAL	E.P.I.+E.S.I.+ Ayudas externas	Sector, planta o edificio	Sector, planta o edificio

Al finalizar cualquier emergencia el D.P.A.E. elaborará un informe de investigación y remitirá una copia al D.P.A. y al Servicio de Riesgos Laborales del SERGAS, donde se incluya también un programa preventivo a adoptar para evitar la repetición de la emergencia.

6.1.3. Clasificación en función de la ocupación y medios humanos.

En función de la actividad del C.I.S., existen tres franjas horarias, en función de la presencia de personal en el centro, así como de los horarios de apertura de los diferentes servicios, distinguiendo tres contextos de ocupación:

- Periodo de Alta Actividad (PAA): El Centro se encuentra pleno en funcionamiento. Comprende el horario durante el cual el centro dispone del personal habitual con máxima disponibilidad del mismo, estando presentes la mayoría de los miembros de los Equipos de Emergencia.
- Periodo de Media Actividad (PMA): El centro está operativo parcialmente. Comprende el horario durante el cual en el centro es probable una reducción y ausencia de parte de los miembros que conforman los Equipos de Emergencia.
- Periodo de Baja Actividad (PBA): Cuando el centro permanece cerrado, a excepción de Urgencias. Es probable una reducción y ausencia de parte de los miembros que conforman los Equipos de Emergencia

SEGÚN OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS				
JORNADA	TURNOS	HORARIO	MEDIOS HUMANOS/OCUPACIÓN	FRANJA HORARIA
LABORABLE	MAÑANA	08:00h a 15:00h	Todos los servicios	PAA
	TARDE	15:00h a 22:00h	Todos los servicios	PMA
	NOCHE	22:00h a 08:00h	Servicio urgencias (P.A.C.)	PBA
FESTIVO	Siempre		Servicio urgencias (P.A.C.)	PBA
VACACIONAL	Se tratará como en los horarios anteriores (laborables y festivos), teniendo presente que las suplencias en los equipos quedan determinadas e implantadas con anterioridad al período vacacional.			

6.2. Localización del Centro de Control.

El Centro de Control (C.C.) es el lugar físico desde donde el Director del Plan de Actuación en Emergencias dirige cualquier emergencia, y también es el local donde estará el Plan de Autoprotección (caja de metacrilato). En este caso el Centro de Control será el local de Administración, en la planta baja del C.I.S. ya que es allí donde se encuentra la central de alarmas y está muy próximo a la entrada principal de edificio.

Desde el Centro de Control se realizarán las comunicaciones interiores (con el D.P.A.E, E.P.I, etc.) y también las comunicaciones con el exterior (medios de ayuda externa, autoridades competentes, etc.).

6.3. Localización del Punto de Reunión Exterior (P.R.E)

El CTE-BD-SI define como punto de reunión exterior (o espacio exterior seguro), aquel en el que se puede dar por finalizada la evacuación de los ocupantes del edificio, debido a que cumple las siguientes condiciones:

- Permite la dispersión de los ocupantes que abandonan el edificio, en condiciones de seguridad. Se puede considerar que dicha condición se cumple cuando el espacio exterior tiene, delante de cada salida de edificio que comunique con él, una superficie de al menos $0,5P \text{ m}^2$ dentro de la zona delimitada con un radio $0,1P \text{ m}$ de distancia desde la salida de edificio, siendo P el número de ocupantes cuya evacuación esté prevista por dicha salida.
- El espacio considerado está comunicado con la red viaria y está situado a suficiente distancia del edificio
- Permite una amplia disipación del calor, del humo y de los gases producidos por el incendio.
- Permite el acceso de los efectivos de bomberos y de los medios de ayuda a los ocupantes que, en cada caso, se consideren necesarios.
- Está alejado de la entrada por la que acceden los vehículos de emergencia, garantizando que no se produzcan interferencias.

En el caso que nos ocupa se establecen dos puntos de encuentro (P.R.E.)



Imagen 8: Localización de los Puntos de Reunión Exterior
Fuente: Propia

Se determinan estos dos puntos, dado que cumplen los requerimientos anteriores, permitiendo reunir a un volumen elevado de personas alejado de los locales de riesgo del edificio, con ausencia de tráfico rodado y evita interferencias con los Servicios Públicos de Emergencias, y también impide interferencias tanto con personas como con vehículos ajenos al centro que pudieran causar incidentes.

Además se decide establecer dos puntos de reunión exterior ya que existen cuatro salidas por la fachada suroeste, en la planta -1, con un total de personas a evacuar de 164. Y por la fachada noroeste, son cinco salidas, una en la planta -1 y cuatro en la planta 0, con un total de 420 personas a evacuar.

El Equipo de Actuación ante Emergencias, el Equipo de Intervención, el Equipo de Primeros Auxilios y el Jefe de Intervención deberán permanecer en el P.R.E. junto con todas las personas desalojadas hasta que se determine el Fin de la Emergencia.

6.4. Procedimiento de actuación ante emergencias.

La activación del Plan de Actuación ante Emergencias, será consecuencia de situaciones previas que deberán producirse y que a continuación se desarrollan de forma individual:

6.4.1. Detección.

La detección y comunicación de cualquier tipo de incidente que potencialmente pueda originar una emergencia es el procedimiento adecuado para evitar o reducir al mínimo sus posibles consecuencias. Esta fase se activa cuando una persona (perteneciente al centro o ajena) descubre una posible situación de emergencia y la comunica (verbalmente, por teléfono, mediante un pulsador, etc.) o cuando el sistema de detección automática se activa.

- Detección humana: implica que alguna persona (personal propio, externo, visitas, usuarios) detecte una situación de riesgo y de aviso de inmediato. La información sobre el suceso ha de ser suficientemente amplia, concisa y veraz, y ajustarse a lo siguiente:
 - Quien y desde donde informa
 - Tipo de accidente y su valoración
 - Personas afectadas o en peligro
 - Sucesos que puedan afectar a la evolución de lo acaecido
- Detección automática: Saltará una señal de alarma en la centralita de incendios, ubicada en la planta baja, en la zona de administración.

6.4.2. Alerta.

Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención que informarán a los responsables y éstos si es necesario a las ayudas exteriores.

El Director del Plan de Actuación en Emergencias, se presentará inmediatamente en la Administración (Centro de Control) para coordinar las actuaciones. Por su parte, el Jefe de Intervención se dirigirá al lugar del suceso para comprobar la alerta y comunicar al Centro de Control el nivel de la emergencia (nivel 0, 1,2 o 3).

Si en el momento en que el Jefe de intervención acude al Centro de Control, no están en el centro ni el titular ni el suplente del D.P.A.E, asumirá sus funciones y organizará al resto de miembros de los equipos de emergencias presentes, reasignando puestos y funciones en la cadena de mando, si fuese necesario.

6.4.3. Alarma.

La alarma será la señal (aviso) que se da mediante el sistema sonoro y de luces, a las personas para que se protejan ante una situación de emergencia. Una vez detectada la emergencia, y conocida por el Jefe de Intervención, debe valorarse rápidamente y con ecuanimidad el Nivel de Emergencias presente en realidad: Conato de emergencia, emergencia parcial o emergencia general (ver apartado 6.1.2).

Una vez que el Jefe de Intervención defina el Nivel de Emergencia, y lo comunique al Director del Plan de Actuación en Emergencias, la consecución de actuaciones será la siguiente:

- Nivel 0: Confirmada la falsa alarma, el Director del Plan de Actuación de Emergencias pondrá fin a dicha situación de emergencia informado de lo sucedido y restableciendo la actividad normal del C.I.S.
- Nivel 1: El Jefe de Intervención deberá verificar la extinción total del conato y comunicarlo al Director del Plan de Actuación en Emergencias quien será el responsable de poner fin a la situación de emergencia informado de lo sucedido y restableciendo la actividad normal del C.I.S.
- Nivel 2: El Director del Plan de Actuación en Emergencias movilizará al Equipo de Intervención para que acuda al lugar del suceso y procure eliminar la emergencia con los medios de extinción disponibles alrededor. En caso de que sea extinguida se dará por finalizada la emergencia, de no ser así la situación pasará a ser una emergencia de Nivel 3.
- Nivel 3: El Director del Plan de Actuación será informado de que existe una situación de emergencia general, momento en el cual llamará a los Servicios Públicos de Emergencia (112) y ordenará la evacuación del edificio. Esta llamada se realizará facilitando la información indicada en el formulario 1 (ANEXO I.2)
- Identificación de la persona que dará los avisos: Será el personal de administración, situado en la planta baja quien avise al Director del Plan de Actuación en Emergencias, una vez verificada la situación de emergencia.

En el ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN Se encuentra el directorio telefónico del Personal de Emergencia así como los teléfonos de la ayuda exterior.

6.4.4. Intervención.

Se establece la intervención de los equipos humanos de los que dispone el centro: E.P.I., E.A.E, E.P.A, para hacer frente al control de la situación de emergencia. Estos se pondrán en funcionamiento a medida que vayan recibiendo las indicaciones correspondientes por parte del Director del Plan de Actuación en Emergencias y por el Jefe de Intervención. Los usuarios y personal que no pertenezcan a los Equipos de Emergencias, seguirán las instrucciones que se les indiquen.

Los protocolos genéricos de actuación o procedimientos operativos para las distintas situaciones de emergencia, se presentan en forma de diagramas de flujo en el ANEXO IV: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA _ DIAGRAMAS DE FLUJO, de este Plan de Autoprotección.

6.4.5. Evacuación y/o confinamiento.

Esta fase será activada por el Director del Plan de Actuación en Emergencias una vez valorada toda la información que obra en su poder. Y será comunicada mediante la activación de la sirena de alarma del centro (Evacuación General) o bien activación intermitente de la sirena de alarma (Evacuación Parcial - zona afectada). El Jefe de Intervención será quien ordene la activación de esta alarma en el central situada en el Centro de Control (Administración del C.I.S.)

Una vez que el Jefe de Emergencia dé la orden de evacuar algún sector o todo el centro, los Equipos de Alarma y Evacuación deberán transmitirla a todos los ocupantes del centro, tanto propios, como empresas, usuarios y visitas. Es necesario asegurar que nadie permanece en ninguna sala o zona del centro y acompañar o asegurar compañía a los hasta los Puntos de Reunión Exteriores.

En caso que los Bomberos se hayan personado en el centro, será el Jefe de Bomberos el encargado de decidir la evacuación de los miembros del Equipo de Emergencia o bien requerir la colaboración de sus miembros con el fin de prestar labores de apoyo.

- PAUTAS DE ACTUACIÓN DURANTE LA ENVACUACIÓN

Durante la situación de alerta:

- Mantener la calma y transmitir tranquilidad a todo el personal.
- Informar de la situación y de las normas de evacuación a todo el personal que este a su cargo.
- Realizar un conteo del personal a su cargo.
- Revisar que las vías de evacuación estén libres y practicables. Si fuese necesario eliminara obstáculos en puertas y recorridos de evacuación.
- Cerrar puertas y ventanas, y en la medida de lo posible se desconectarán maquinas y aparatos eléctricos.

Durante la evacuación:

- Actuar con seguridad y firmeza para una evacuación rápida y ordenada.
- Mantener la calma, sin fomentar alarma, procurando controlar reacciones nerviosas.
- Circular por la derecha en los pasillos y escaleras para permitir el paso de los Servicios Públicos de emergencia.
- No se taponarán las salidas de modo que se evitará detenerse justo en las puertas de salida del edificio o de planta, ni se obstaculizarán las escaleras.
- Dejar en el lugar de trabajo todas las pertenencias (paraguas, mochilas, etc.), y se prohibirá retroceder para recoger cualquier tipo de objeto. Entrar en la zona evacuada está prohibido.
- Prestar ayuda a las personas con dificultades.
- Si cuando la señal acústica de evacuación suene, no se encuentra en su lugar de trabajo habitual, deberá unirse al grupo más cercano y al llegar al Punto de Reunión Exterior, informar de esta circunstancia.
- De existir abundante humo, deberá caminar agachado y cubrir nariz y boca con un paño/trapo.
- Una vez abandonado el centro, deberá dirigirse al P.R.E. para que sean detectadas posibles ausencias, informar de incidencias. No se abandonará esta zona hasta que se dé la orden expresa.

Después de la evacuación:

- Todo el personal evacuado permanecerá en el P.R.E hasta el fin de la emergencia.
- Cada miembro del Equipo de alarma y Evacuación harán un recuento del personal que tengan a su cargo, para localizar posibles ausencias. Si este fuera el caso se comunicará de inmediato al Director del Plan de Actuación.

6.4.6. Prestación de las primeras ayudas.

Dado que nos encontramos en un establecimiento sanitario, en caso de resultar alguien herido o presentarse cualquier emergencia de tipo médico, las primeras ayudas serán prestadas por el personal del Equipo de Primeros Auxilios del propio Centro Integral de Salud.

En cuanto a los servicios de ayuda exterior, en el Centro de Control se dispone de un formulario para la petición de ayuda externa a Servicios de Bomberos, Policía, etc. En el ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS del presente Plan de Autoprotección se incluye el formato de dicho mensaje, y en el ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN, el Directorio de Comunicación.

El Director del Plan de Actuación en Emergencias recibirá a los Servicios Públicos de Emergencias (Protección Civil, Bomberos, Policía Local, etc.), y les informará de la situación, ofreciendo la mayor cantidad de datos que le sean solicitados (Locales de riesgo próximos, evacuación, fugas, incidencias durante la evacuación, etc.).

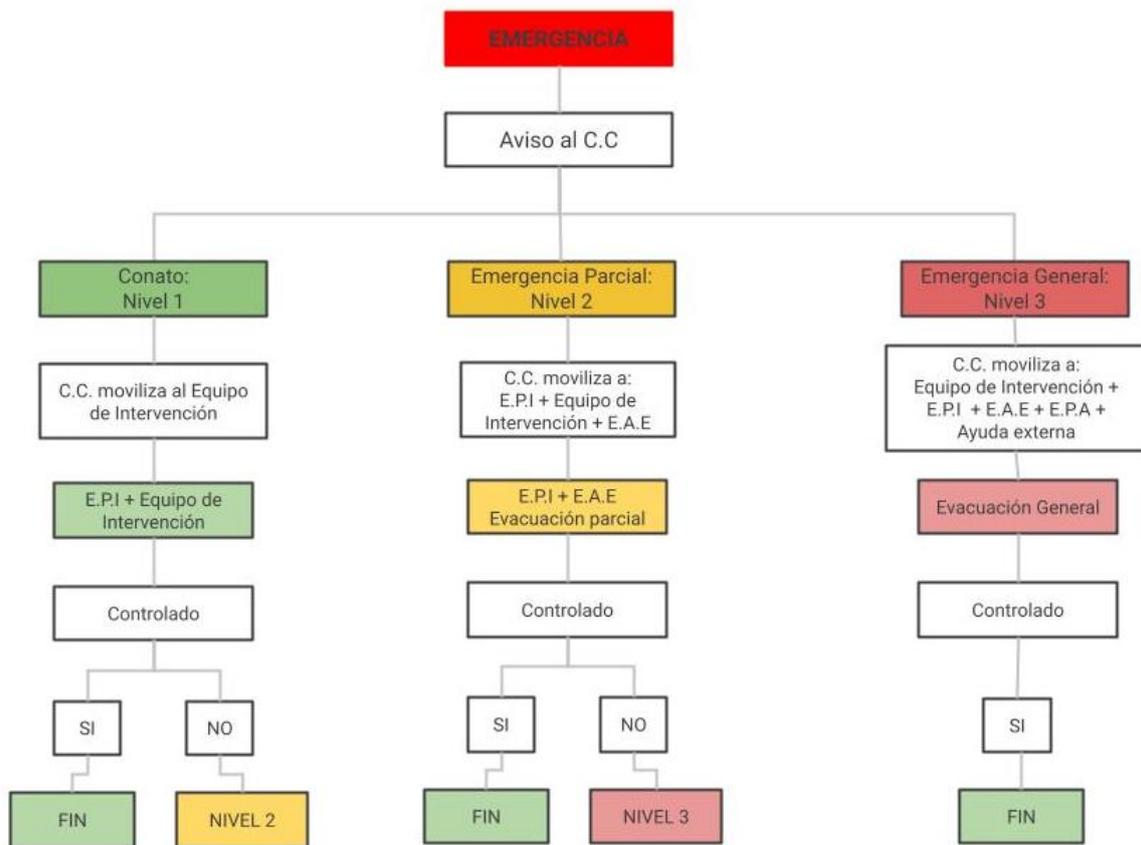
A partir de este momento el responsable del Servicio Público de Emergencias asumirá el control de la situación, poniéndose a su disposición desde el Director del Plan de Actuación hasta los Equipos de Primera Intervención, que deberán cumplir las directrices marcadas por los especialistas.

6.4.7. Fin de la emergencia

Una vez resuelta la situación de emergencia el Director de Emergencias, o el responsable del Servicio Público de Emergencias, según proceda, pondrá fin a las actuaciones e indicará si es posible o no restablecer la actividad en el centro. Esta comunicación de final de emergencia será realizada en el Punto de Reunión Exterior.

6.4.8. Redacción del Informe de Investigación de Emergencias

El Director de Emergencia deberá elaborar un Informe de Investigación una vez finalizada la emergencia, y será necesario que remita una copia del mismo al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SERGAS. (Anexo II.4)



6.5. Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad que se desarrolla.

6.5.1. Actuación en caso de incendio

RECEPCION:

La detección de un incendio puede ser de forma humana o automática (detector). En caso de ser automática, es decir que ha saltado un detector o se ha activado un pulsador, hay una fase previa de comprobación de emergencia.

ALERTA:

Al recibir el aviso en el C.C. el J.I se acerca a la zona donde se ha activado el detector y valora si es o no una falsa alarma. El Equipo de Intervención se dirige al C.C, a no ser que reciba la orden de dirigirse directamente al lugar del siniestro.

ALARMA:

A partir de esta fase, la secuencia de actuaciones será distinta en función del nivel de emergencia comunicado por el Jefe de Intervención:

- Falsa alarma: Se lo comunica al C.C, y se rearma la central.
- Emergencia real: Se pondrá en marcha el Plan de Autoprotección.

INTERVENCIÓN:

Según la gravedad del incendio las actuaciones serán las siguientes:

TIPO	GRAVEDAD	EQUIPOS	ACTUACIÓN
CONATO	Baja	E.P.I.	1. Avisar al C.C. 2. Buscar ayuda 3. Usar extintor 4. (*)
(*) Si se agrava pasamos al protocolo de emergencia parcial.			
EMERGENCIA PARCIAL	Media	J.I. E.P.I.	1. Avisar centro de control 2. Avisar personal zona 3. Esperar E.P.I. 4. Evitar propagación 5. Usar extintor / BIE's 6. (**)
(**) Si se agrava pasamos al protocolo de emergencia general.			
EMERGENCIA GENERAL	Alta	J.I. E.P.I. E.P.A. E.A.E.	1. Avisar centro de control 2. Avisar personal zona 3. Evitar propagación 4. Protocolo evacuación 5. Esperar llegada ayudas externas

EVACUACIÓN:

En caso de que el E.P.I. no pueda hacerle frente a la emergencia, tomará las medidas oportunas para atrasar la propagación del fuego a otras dependencias. Si no es posible la extinción del fuego, se dará aviso a los servicios de extinción municipales externos, y el D.P.A.E. declarará el estado de "Emergencia General".

El J.I transmitirá a los distintos miembros de los E.A.E. toda la información relevante para llevar a cabo una evacuación segura

PRIMERAS AYUDAS:

Los servicios de emergencia externos serán recibidos por el D.P.A.E., este mismo les informará de la situación de emergencia y aportará todo tipo de detalles además de entregarle una copia de este Plan de Autoprotección.

Los Servicios Públicos de Emergencia asumirán la dirección de la emergencia, si estos dictaminan la evacuación total del centro (si no se llevó a cabo anteriormente) el J.I avisará a los E.A.E. para que la lleven a cabo.

Al transmitirse la orden de evacuación, cada miembro del E.A.E. dirigirá a todo el personal, a través de los recorridos de evacuación, a la salida al exterior, y de ahí al punto de reunión, situado en el jardín exterior.

El E.P.A estará en la zona de administración (C.C) a la espera de las instrucciones de D.P.A.E., preparados con el material de primeros auxilios para prestar ayuda a los posibles heridos o personas afectadas por crisis de ansiedad.

FIN DE LA EMERGENCIA:

Si la extinción fuese posible, se realizará la limpieza y ventilación de la zona afectada y se dará por finalizada la situación de emergencia. El D.P.A.E., realizará un informe sobre el suceso que se le entregará al D.P.A. y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SERGAS.

En el ANEXO IV.2 se incluye el diagrama de flujo con el protocolo de actuación en caso de incendio.

6.5.2. Actuación en caso de amenaza de bomba

RECEPCIÓN:

Si la amenaza se recibe a través de teléfonos directos, es posible que el único contacto que se tenga con el autor de la amenaza sea éste, por lo que se tendrá a mano un formulario de Amenaza de Bomba para que la conversación sea adecuadamente registrada. En el ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS de este Plan, existe un Formato de recepción llamada Amenaza de Bomba.

ALERTA:

Desde la C.C. se localizará de inmediato al D.P.A.E. quien se presentará en la zona de administración (C.C.) para coordinar las actuaciones a llevar a cabo.

El J.I. también se dirigirá al C.C para colaborar y ayudar en sus tareas al D.P.A.E, y seguir sus indicaciones.

ALARMA:

Una vez finalizada la llamada hay que contactar con los servicios de emergencia 112. Los puntos que hay que tener en cuenta para la evaluación son:

- Verosimilitud de la amenaza.
- Potencialidad del daño, para ello habrá que considerar:
 - Personal en el edificio.
 - Dificultad de evacuación.
- Tiempo disponible. Dada la inexactitud de los artefactos explosivos se deben restar entre 15 y 20 minutos a la hora de explosión obtenida en el formulario.

Además se avisará de inmediato al E.P.I. y al E.P.A que acudirán al C.C. y esperará instrucciones del D.P.A.E.

INTERVENCIÓN:

En caso de existir algún objeto sospechoso, el D.P.A.E. dará las instrucciones precisas para que se adopten las siguientes medidas:

- Abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva.
- Desalojar la zona, y delimitar un radio para impedir el acceso de personas
- Observar si hay algún objeto o paquete que resulte poco corriente en su dependencia, de ser así, no tocarlo ni moverlo, e informar de su situación exacta.

EVACUACIÓN:

La evacuación se realizará de acuerdo con lo descrito en el protocolo de evacuación. Si el Director del Plan de Actuación ante emergencias lo determinase oportuno, o si lo requiriesen los Servicios Públicos de Emergencias, se procederá a la evacuación total del edificio.

Tanto el Equipo de Alarma y Evacuación como el Equipo de Intervención, procederán a realizar su cometido asistiendo al personal presente en el centro para que evacue este, ordenadamente por las vías de evacuación que corresponda.

Los miembros de los Equipos de Intervención se organizarán para comprobar la total evacuación de todas las dependencias del centro.

PRIMERAS AYUDAS:

El E.P.A presente en el centro cogerá el material de primeros auxilios y esperará las instrucciones del D.P.A.E. y atenderá a los heridos o personas con crisis de ansiedad. Por otra parte, el D.P.A.E y la persona que recibió la llamada recibirán a los Servicios Públicos de Emergencia y les informarán de la situación: Localización exacta del objeto sospechoso, instalaciones y locales de riesgo próximos, etc.

FIN DE LA EMERGENCIA:

Se considera que la amenaza ha finalizado.

- Cuando después de una búsqueda exhaustiva, por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el artefacto no aparece, y deciden que la amenaza no es real.
- Cuando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han retirado o han hecho explotar el artefacto.
- Cuando haya cesado el peligro para las personas, el D.P.A.E. decretará el fin de la amenaza.

En el Anexo IV.4 se incluye el diagrama de flujo con el protocolo de actuación en caso de incendio.

6.5.3. Actuación en caso de recepción de paquete sospechoso

El procedimiento de actuación en caso de recepción de paquete sospechoso es exactamente igual al de amenaza de bomba, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Nunca se tocará ni manipulará el paquete/objeto/sobre sospechoso
- Nunca se pasaran objetos metálicos cerca del mismo, ni se utilizará emisoras de radio en sus proximidades
- Se dará aviso inmediato a administración para localizar al D.P.A.E., quien valorará la situación, y decidirá si poner en marcha el plan de actuación correspondiente. (ver apartado 0).

En el Anexo IV.5 se incluye el diagrama de flujo con el protocolo de actuación en caso de incendio

6.5.4. Actuación en caso de fuga de gas

RECEPCIÓN:

Una fuga de gas se puede detectar por una persona que detecte el olor a gas en el centro o también se puede detectar por el sistema de detección automática, en caso de que lo hubiera.

ALERTA:

Si la fuga no puede ser controlada directamente mediante el cierre de las válvulas o llaves, la persona que la detecte dará aviso al centro de comunicaciones desde un lugar alejado a la fuga, evitando accionar equipos eléctricos o cualquier otro susceptible de ser un foco de ignición.

El centro de comunicaciones comunicará de la emergencia al D.P.A.E., al J.I., a Protección Civil y a los Bomberos. Dará la alarma por el medio de información que considere más rápido: vía telefónica, a través de mando inmediato, o mediante la activación manual del botón de alarma más próximo.

INTERVENCIÓN:

El D.P.A.E. valorará la posibilidad de controlar la situación con medios propios. En tal caso, el Equipo de Intervención cerrará las válvulas de acometida de gas. En caso de que la fuga derive en una llama, ésta no se apagará para evitar la formación de bolsas de gas que pudieran derivar en una explosión. Se controlará el fuego existente enfriando las zonas próximas al fuego.

Evacúe la zona rápidamente, y a la vez, si es posible:

- Procure apagar o retirar todas las fuentes de energía.
- Cierre las puertas interiores más próximas para evitar su propagación.
- Abra las puertas exteriores para ventilar la zona.
- Salga a una zona segura o al exterior, volviendo a confirmar la alarma a los presentes en el centro.

Es importante que el D.P.A.E ordene el corte del suministro eléctrico en la planta afectada por la fuga de gas.

EVACUACIÓN:

Al ser alertados, o percibir la emergencia por fuga de gas, evacuarán inmediatamente la zona, dejando las máquinas en condiciones de seguridad, siempre que sea posible y no suponga riesgo para sus vidas.

PRIMERAS AYUDAS:

En caso de no poder controlar la fuga de gas, se comunicará con los servicios de ayuda exterior, lo hará con bomberos y protección civil y también con la compañía suministradora de gas natural. En los mensajes que se transmitan a los diferentes equipos de intervención, se sustituirá la palabra “emergencia” por “fuga de gas”.

Los Servicios Públicos de Emergencia asumirán la dirección de la emergencia, en caso de que estos dictaminen la evacuación total del Centro y esta no se haya realizado con anterioridad, se llevará a cabo inmediatamente. Además serán informados de la localización exacta de la fuga de gas, las instalaciones o locales de riesgo próximo, y de la evacuación del edificio.

FIN DE LA EMERGENCIA:

Una vez controladas las causas de la emergencia, se ventilarán completamente las áreas afectadas, no permitiéndose la entrada de las personas evacuadas hasta que el D.P.A.E. o los Bomberos comprueben la ausencia de peligro.

Cuando proceda, se realizará un informe para el organismo oficial competente informando de la emergencia.

En el Anexo IV.6 se incluye el diagrama de flujo con el protocolo de actuación en caso de incendio.

6.5.5. Actuación en caso de incidente radiológico en equipos generadores de RX

El riesgo radiológico asociado a estos equipos, exposición por irradiación externa, es únicamente existente en el caso de que el tubo de rayos X esté emitiendo, por lo que todas las actuaciones a seguir en caso de emergencia radiológica van encaminadas al corte de suministro eléctrico.

Se dispondrá de un plano de localización del cuadro eléctrico de las dependencias donde se ubican los equipos generadores de rayos X y de los conmutadores que los controlan para poder proceder a la desconexión programada del tubo de rayos X, la desconexión del equipo o en su defecto al corte de suministro eléctrico general. Será el D.P.A.E. quien autorice estas actuaciones.

Una vez asegurado el corte de suministro eléctrico el D.P.A.E. junto con el técnico especialista en Rayos X valorarán la repercusión radiológica del suceso haciendo una estimación de la dosis recibida por el personal expuesto. Si se considerase que se ha podido superar los límites de dosis legalmente establecidos se notificará el suceso al Servicio de Prevención del SERGAS quien propondrá las actuaciones a seguir.

En paralelo se remitirán con urgencia los dosímetros personales al centro para una asignación real de la dosis recibida. Una vez restablecida la situación se estudiarán las causas que provocaron el accidente con el fin de adecuar las medidas correctoras oportunas.

En general será notificado cualquier suceso que dé lugar a fallos de los sistemas de seguridad de la instalación, cualquier fenómeno natural (o condición externa) a la instalación que tenga un impacto relevante en la seguridad de la instalación. Así como cualquier otro suceso que pueda dar lugar a la exposición a usuarios del centro.

Se notificará de la emergencia al personal que pudiera verse afectado, al Supervisor de la instalación radiológica y al D.P.A.E. También será necesario notificar a la Sala de Emergencias del Consejo de Seguridad Nuclear (teléfono 913460618) y a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, Consejería de Innovación e Industria (edificio Administrativo San Caetano s/n 15704 Santiago de Compostela. Teléfono 981 54540)

En el Anexo IV.3 se incluye diagrama de flujo con el protocolo de actuación.

6.5.6. Actuación en caso de inundación

Se pueden diferenciar dos tipos de inundaciones:

- Por causas propias: Inundación en el interior del centro

Se plantea la posibilidad de inundación en el interior del centro por rotura de algún conducto de agua. El personal que lo detecte avisará al C.C. y desde aquí se dará aviso tanto al D.P.A.E. como al J.I. Este último acudirá a la zona para comprobar la emergencia. Seguidamente enviará al personal de mantenimiento para que se persone en la zona afectada y para que en primera instancia corte el suministro de agua, y proceda a la reparación de la avería.

En el caso de Inundación parcial, si el D.P.A.E. lo considera necesario, se procederá a realizar una evacuación interior del personal hacia los niveles por encima de la zona inundada. Una vez allí se procederá al confinamiento de todos los en las diversas dependencias de las que se disponga hasta que se controle la situación, y se haya extraído todo el agua existente.

- Por causas externas, climatológicas.

Las inundaciones constituyen una de las situaciones de emergencia, pudiendo dar lugar a graves riesgos. Los efectos destructivos que las inundaciones originan hacen que ante esa eventualidad, resulte necesario, el empleo coordinado de medios y recursos. Si bien se ha analizado y Centro de Salud Integral de Lalín, no está situado en una zona de riesgo, se mencionan unas pautas generales:

Antes de actuar, debemos la solicitar de información a las autoridades pertinentes, sobre:

- Situación real de la emergencia en cada momento.
- Previsiones sobre la evolución.

A continuación se proporcionan unas medidas generales, medidas sencillas que deben ser llevadas a cabo, en caso de fuertes lluvias e inundaciones:

- Confinamiento Interior, consistente en permanecer dentro del centro.
- En caso de entrada o subida del nivel de agua, que afecte al interior del centro se realizará una Evacuación Interior consistente en ir subiendo a las plantas superiores.
- Cierre puertas y ventanas, taponando cualquier rendija, y espere los mensajes del Jefe de Emergencia.
- Desconecte los equipos de la corriente eléctrica, a excepción de los equipos vitales sobre los que pedirá instrucciones al J.I.
- No entre en zonas con paso de agua.
- No intente cruzar zonas inundadas.

6.5.7. Actuación en caso de evacuación

Debido a las emergencias relacionadas con la actividad del centro, o debido a las emergencias ajenas a la actividad del centro, puede ser necesaria la evacuación de este. El protocolo de evacuación tiene como finalidad garantizar el traslado, sin daños, de las personas desde un lugar peligroso a otro potencialmente seguro (Punto de Reunión Exterior).

La secuencia a seguir será la siguiente.

ALERTA:

El D.P.A.E., tras analizar la situación, decidirá la necesidad de realizar la evacuación del centro. Para garantizar una rápida transmisión de la información, se utilizará el sistema de alarma.: activación de la sirena de incendios de modo ininterrumpido durante más de 5 o 6 minutos (Nivel de Emergencia General). Tras escuchar las señales de alerta todo el personal paralizará sus actividades y se preparará para realizar la evacuación.

INTERVENCIÓN:

El J.I es el responsable de coordinar la evacuación del centro, desde el C.C. dirigirá a los Equipo de Alarma y Evacuación, indicándoles la emergencia producida, situación de la misma y vías de evacuación disponibles para que lleven a cabo la evacuación de la zona o planta afectada por la emergencia o de todo el edificio en caso de evacuación total

Existe un E.A.E. por cada nivel del edificio que estará a disposición del J.I. Su función es indicar a todo el personal del nivel que se le asigne, la emergencia producida, su localización y las vías disponibles de evacuación para que desalojen el edificio. Toda esta información les debe ser facilitada en el momento que les dé la orden de evacuación.

EVACUACIÓN

El personal iniciará la evacuación de los usuarios del C.I.S. y demás personal ajeno de su zona, de manera ordenada, dirigiéndose al punto de reunión siguiendo el recorrido de evacuación más próximo.

Una vez transmitida la orden de evacuación a todo el personal, cada miembro del E.A.E. deberá realizar un barrido para comprobar que su zona o planta está totalmente desalojada. Una vez comprobado el desalojo deberá comunicarlo al J.I., quien a su vez lo comunicará al D.P.A.E. (situado en el centro de control).

Todo el personal del centro se trasladará al punto de reunión. Cualquier incidencia ocurrida durante la evacuación, se le informará al D.P.A.E.

PRIMERAS AYUDAS:

El D.P.A.E. recibirá a los Servicios Públicos de Emergencia y les proporcionará toda la información del suceso, y será en ese momento.

FIN DE LA EMERGENCIA

Una vez controladas las causas de la emergencia, no se permitirá la entrada de las personas evacuadas hasta que el D.P.A.E. o los Bomberos comprueben la ausencia de peligro. Cuando proceda, el D.P.A.E. realizará un informe para el organismo oficial competente informando de la emergencia.

- **PRIORIDAD EN LA EVACUACIÓN**

El centro sanitario tiene zonas donde los pacientes reciben ciertos tratamientos que dificultan su evacuación, por ese motivo, en caso de ser preciso una evacuación, en primera instancia, siempre será de carácter horizontal, es decir, sectorizando todas las zonas, cerrando las puertas y esperando las ayudas externas. Lógicamente esto solo es viable cuando la emergencia no implique al sector donde se encuentren estos pacientes.

En función del tipo de evacuación que se lleve a cabo, las prioridades de evacuación son:

- Las personas que estén más cerca de la emergencia.
- Las personas que tengan menos dificultad para evacuar.
- Las personas más cercanas a la salida

En todo el edificio el traslado en vertical de pacientes puede resultar ineficaz por el tiempo que ello requiere, por lo que debe constituir el último recurso ante situaciones de emergencia de incendio. En caso de ser necesario se hará en el siguiente orden:

- 1º_ La planta afectada.
- 2º _ La planta superior inmediata y seguir en orden ascendente.
- 3º_ La planta inferior inmediata y seguir en orden descendente.

- PUESTOS DE HEMODIÁLISIS:

En caso de corte de fluido eléctrico, existen depósitos para que se puedan terminar los ciclos de los pacientes que lo hayan comenzado, dado que poseen autonomía para 2 h y los ciclos no superan las 4 h. Transmitida la alarma, todo el personal acudirá a sus respectivos puestos.

El personal designado procederá a la finalización manual de los ciclos comenzados, para lo cual procederán a retornar la sangre presente en el circuito de las máquinas al paciente, mediante la palanca que poseen las máquinas a tal fin. Esta operación puede llevar un par de minutos por persona.

En previsión de una evacuación inevitable, será el Jefe de Servicio o Facultativo de mayor categoría que le sustituya quien determine el orden de evacuación según el estado de los pacientes.

En la medida de lo posible se establecerán los equipos de evacuación, que serán los encargados de acompañar a los enfermos que se evacuen. El personal de enfermería se encargará de preparar el material considerado imprescindible.

- URGENCIAS

El Jefe Médico de Urgencias o médico de mayor categoría asumirá el mando de coordinación, poniéndose inmediatamente a disposición del Director del Plan de Actuación en Emergencias. Se tomarán medidas como:

- Desviación de cuantas urgencias no vitales acudan orientándolas hacia otros centros de salud u hospitales
- Desalojo inmediato de todo el personal de las Salas de Espera, quedando como máximo un acompañante por paciente.
- Eliminación de obstáculos en pasillos que puedan dificultar el tránsito de personas.
- Preparación y revisión de cuantos medios de reanimación y curas se estimen necesarios para la atención de los enfermos u otras personas que puedan accidentarse durante las labores de extinción de la emergencia.
- Premiarán las actuaciones sobre los enfermos allí ingresados, preparándoles eventualmente para el traslado a otros centros sanitarios.
- Un equipo de Médicos y Enfermeros, con material de primeros auxilios, estará en disposición de moverse hacia la zona del siniestro para atender a las posibles víctimas.

- EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO DE PACIENTES DE MOVILIDAD REDUCIDA

Los pacientes de movilidad reducida, en caso de que no pueda realizarse su evacuación por las vías habilitadas a tal fin, serán trasladados a sectores contiguos independientes, que dentro de la misma planta constituyan sectores de incendio diferentes. Esta evacuación y traslado de pacientes se realizará sólo en los casos que la situación sea rigurosamente necesaria y no esté garantizada la seguridad de los pacientes en el sector en que se encuentren. Además en todo momento el movimiento de estos pacientes será bajo prescripción médica y en las condiciones que indique el facultativo.

En caso de no ser factible (por no estar asegurada la seguridad del personal o del usuario del centro) la evacuación de un usuario/personal, se deberá proceder al confinamiento de los mismos conforme:

- Siempre se comunicará el confinamiento.
- Ir siempre al lugar opuesto donde se haya producido el incendio.
- Confinarse en la planta más baja posible
- Se deberá prever una comunicación continua.
- Los usuarios siempre estarán acompañados de personal del centro.
- Se deberá recubrir las rendijas existentes para evitar la entrada de humo en las la zona de confinamiento.
- La zona de confinamiento deberá preferiblemente disponer de las siguientes condiciones:
 - Ser una zona cercana a la escalera de evacuación.
 - Disponer de ventanas o terrazas.
 - Confinarse en una habitación con ventanas al exterior (lo más probable es que las personas sean rescatadas por la ventana).
 - Si, en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

Es de vital importancia que el Jefe de Emergencias conozca la ubicación de los confinados para indicárselo inmediatamente a las Ayudas Externas.

En el Anexo IV.7 se incluye el diagrama de flujo con el protocolo de actuación en caso de evacuación.

6.6. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

6.6.1. Estructura general.

En toda situación de emergencia existe un mando único y una organización jerarquizada para mayor garantía de eficacia y seguridad en las intervenciones.

Se identifican a continuación las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los Procedimientos de Actuación en Emergencias. La identificación de las personas y equipos se detallan en el Anexo I.1 Directorio de comunicación, del presente Plan de Autoprotección.

6.6.2. Director del Plan de Autoprotección (D.P.A.)

El Director del Plan de Autoprotección es quien asume la máxima responsabilidad en la implantación del presente Plan, la redacción y actualización del Plan corresponde al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Nombrar al Director del Plan de Actuación en Emergencias en el centro de trabajo
- Implantar, mantener y revisar el plan de Autoprotección según el Decreto 171/2010, del 1 de Octubre, sobre Planes de Autoprotección en la Comunidad Autónoma de Galicia
- Emitir el certificado de implantación Del Plan, conforme al modelo establecido en el Anexo II del citado Real Decreto, y remitirlo a la dirección general con competencias en materia de Protección Civil.

6.6.3. Director del Plan de Actuación en Emergencias (D.P.A.E)

Persona designada por la Dirección Gerencia, con autoridad y capacidad de gestión para activar el Plan, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

Sus funciones son:

- Asegurar que se mantiene actualizado el Plan de Autoprotección, así como organizar, dirigir y supervisar la implantación del mismo.
- Velar por la actualización de las instalaciones y sistemas de protección y lucha contra incendios, así como por la actualización de los medios

humanos en cuanto a formación y composición de los Equipos de Emergencia y Autoprotección.

- Señalar las anomalías que observe en el edificio, relativas a las instalaciones y elementos de protección y lucha contra incendios; notificando de las mismas al Director del Plan para su subsanación.
- Comunicar cualquier reforma, modificación o cambio en las actividades, dependencias o instalaciones del Centro, notificando la necesidad de realizar una revisión o actualización del Plan a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales del SERGAS. En el caso de incorporación de personal con necesidades de movilidad específicas, asignar a un miembro del Equipo de Emergencia (o varios) que ayudaran a estas personas en el caso de evacuación del centro. Se comunicará esta asignación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SERGAS.
- Garantizar que las salidas del edificio permanezcan en todo momento practicable y que puedan ser abiertas sin dificultad desde el interior del centro.
- En situación de emergencia, es responsable de dirigir las operaciones que deberán llevar a cabo los equipos de emergencias, asumiendo la toma de decisiones:
 - Recepción de alarmas
 - Acudir al centro de control (administración) de forma inmediata cuando se declare una emergencia. Recopilar toda la información de la emergencia.
 - Declarar el tipo de Emergencia
 - Determinar si es necesario realizar cortes en alguna instalación.
 - Valorar la necesidad de evacuar el edificio, en caso de ser necesaria la evacuación del centro, activará el código de señales sonoras en la centralita de incendios
 - Disponer y activar el operativo humano a intervenir (J.I., E.P.I, E.A.E., E.P.A), coordinando las actuaciones mediante órdenes claras y precisas.
 - Solicitar ayuda a los Servicios Públicos de Emergencia, y los recibirá a su llegada para ofrecer toda la información requerida.
 - Coordinar las acciones a realizar durante el desarrollo de la emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias.
 - Dirigir la evacuación.

- Asignar a los miembros de los equipos de emergencias que controlarán los accesos al edificio, impidiendo la entrada desde el exterior
- Poner fin a la situación de emergencia, previo informe favorable de los Servicios Públicos de Emergencias.
- Valorar si es posible restablecer la actividad en el centro, o si debe permanecer desalojado, decisión que será tomada siguiendo las directrices marcadas por los responsables de los Servicios Públicos de Emergencias
- Elaborar el Informe de Investigación de Emergencias y enviar una copia al servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SERGAS (Anexo II.4 Datos para informe de investigación de sucesos)
- Realizar un análisis posterior de las causas de la emergencia acontecida, y las medidas adoptadas así como llevar un registro de las mismas
- Redactar un informe destinado al Director del Plan de Autoprotección, incluyendo el programa preventivo para evitar la reproducción de la emergencia.
- En el caso de delegar alguna de sus funciones, el D.P.A.E será el responsable de realizar un seguimiento del cumplimiento de esa delegación.
- La responsabilidad y funciones del D.P.A.E., en caso de ausencia del titular, será asumida por un suplente. En caso de ausencia del suplente, las funciones serán asumidas por el Jefe de intervención o por la siguiente persona, hasta que se presente el siguiente en el orden de responsabilidades. La sustitución de responsabilidades se realizará de manera automática.

6.6.4. Jefe de intervención (J.I)

El Jefe de Intervención es la persona cuya función principal es la de dirigir las acciones a realizar en el lugar de la emergencia siguiendo las decisiones tomadas por el Director del Plan de Actuación / Jefe de Emergencia, con el que debe mantener comunicación continua y directa durante la emergencia. Debe ser avisado de forma inmediata de cualquier incidencia, para acudir al lugar de la emergencia e intentar minimizar las consecuencias de dicha emergencia.

Tendrá conocimientos teórico-prácticos, en seguridad contra incendios. Poseerá conocimientos sólidos de tipos de fuego, métodos de extinción, agentes extintores, manejo de extintores portátiles y BIE's.

Sus funciones serán:

- Acudir al lugar de la emergencia para verificarla, permaneciendo allí hasta que la situación esté controlada.
- Coordinar a los integrantes de los equipos y los medios disponibles en el lugar de la emergencia, reportando toda la información sobre el desarrollo de la misma al Director del Plan / Jefe de Emergencia.
- Seguir las indicaciones del Director del Plan / Jefe de Emergencia; sin exponer en ningún caso su integridad física ni la de los equipos a su cargo y coordinación.
- Coordinar la actuación de los miembros de los Equipos de Intervención, siguiendo las instrucciones recibidas para controlar la emergencia.
- En caso de que no se pueda realizar el control de la emergencia, tendrá que organizar y colaborar en las acciones básicas y necesarias para reducir la propagación de la emergencia, tomando las acciones necesarias para no agravar la situación de emergencia.
- Colaborar en la evacuación del edificio, controlar la evacuación de todo el personal, revisar si las vías de evacuación permanecen practicables, comunicar a los ocupantes del centro las vías alternativas de evacuación en caso necesario.
- Informará a los Servicios Públicos de Emergencias las acciones llevadas a cabo y les cederá el mando, colaborando en todo lo que le sea solicitado.
- Colaborar con el Director del Plan de Actuación en Emergencias en la implantación y mantenimiento del Plan. Así como comunicarle cualquier carencia o defecto detectado en los medios de evacuación y lucha contra incendios

En ausencia del Jefe de Intervención y de su sustituto se asumieran sus funciones, por orden correlativa, los miembros del Equipo de Intervención.

6.6.5. Los Equipos de Emergencia

Los Equipos de Emergencia están constituidos por personas (al menos cada equipo estará constituido por dos personas) especialmente instruidas para desempeñar funciones concretas en el Plan de Autoprotección, y según las funciones que desempeñan, se distingue:

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Indistintamente de que cada Equipo de Emergencia tiene funciones específicas, es responsabilidad de todos sus componentes las siguientes funciones generales:

- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Conocer los riesgos específicos del Centro de Trabajo y las particularidades de la planta asignada.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.
- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del Edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.

6.6.6. Equipo de primera intervención (E.P.I)

Equipo especialmente constituido para intervenir en el control de la situación de emergencia y, por tanto, sus componentes son personas instruidas en técnicas de extinción de incendios, primeros auxilios y en los aspectos generales que intervienen en el control de situaciones de emergencias.

Coordinados por el Jefe de Intervención realizarán las actuaciones básicas que el mismo les indique. Durante una situación de emergencia seguirán las indicaciones del Director del hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias.

Sus funciones principales serán las siguientes:

- Acudir al Centro de Control (administración) de forma inmediata cuando escuche los timbres de alarma, siempre que no reciban comunicación de acudir a otro punto concreto
- Dirigirse al foco de la emergencia en parejas (nunca solos), adoptando las medidas de autoprotección adecuadas para salvaguardar su integridad.
- Realizar las acciones básicas para controlar la emergencia, siguiendo las indicaciones del Jefe de Intervención
- En caso de no poder realizar el control de a emergencia, ejecutaran las acciones básicas para reducir la propagación de la emergencia.
- Comprobar que las vías de evacuación están practicables, y en caso de que no lo estén, retirar cualquier obstáculo que entorpezca las vías de evacuación o salidas.
- En caso de evacuación, el titular de cada Equipo de Intervención, deberá comprobar en su planta la evacuación total de la misma. En caso de que el titular no se encuentre, esta función la asumirá el siguiente miembro

del equipo. En caso de ausencia del equipo, el Director del Plan de Actuación en Emergencias organizará la comprobación de la evacuación de cada planta

- Transmitir las incidencias sucedidas durante la intervención y/o evacuación al Jefe de Intervención y/o al Director del Plan de Actuación en Emergencias
- Localizar, acompañar, y evacuar a los ocupantes con movilidad reducida
- Señalar con adhesivos verdes aquellas dependencias que se comprueben como desalojadas, y que no estuviesen señaladas con anterioridad
- A la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias, cederán las labores de intervención a los especialistas, quedando a su disposición para cualquier tarea que le encomendasen.
- Señalar las anomalías que se produzcan en los sistemas de protección encomendados y conseguir su rápida reparación.

6.6.7. Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A)

Es el Equipo formado por miembros, preferentemente de Urgencias del centro, que asumen las funciones de prestar los primeros auxilios a los heridos durante la situación de la emergencia (personas heridas, lesionadas, afectadas por crisis de ansiedad, etc.).

- Sus funciones principales serán las siguientes:
- Acudir al Centro de Control (administración) cuando sean requeridos por el Director del Plan de Actuación en Emergencias
- Actuar en caso de emergencia, coordinando los traslados de heridos, así como prestar asistencia médica y primeros auxilios a las personas heridas o con crisis de ansiedad con los medios disponibles en el momento.
- Actuar siempre de acuerdo con el protocolo del P.A.S (proteger-avisar-socorrer)
- Valorar y decidir se la gravedad del herido precisa asistencia especializada inmediata y su traslado a un centro hospitalario, decidiendo las prioridades según la gravedad de cada paciente
- Velar por el estado de los heridos remitiendo la información sobre el número y situación de los heridos al Jefe de Emergencia.

6.6.8. Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E)

Es el equipo formado por personas que colaboran para que el proceso de salida o desalojo del Edificio se realice de acuerdo con las instrucciones del Plan de Evacuación. Actúa en situación de emergencia de nivel 3, de “alarma general” y siempre que se active el Plan de Evacuación, siguiendo las siguientes instrucciones de carácter general para sus componentes:

- Comunicar al Director del Plan de Actuación en Emergencias la realización de trabajos que pudiesen desencadenar situaciones de emergencia.
- Conocer la composición tanto de los Equipos de Primera Intervención como de los Equipos de Primeros auxilios de su planta, o sector.
- Conocerla distribución de los equipos de actuación ante emergencias de su sector, y utilizarlos en primera instancia en caso de incidente
- Comunicar al centro de control si existe algún riesgo específico que pudiese aumentar los efectos de la emergencia o causar consecuencias graves a los medios internos de intervención.
- Tratar la alarma de forma confidencial hasta que el Director del Plan de Actuación en Emergencias imparta las instrucciones oportunas, con el objetivo de evitar situaciones de pánico
- Interrumpir de inmediato su actividad en el momento de escuchar las señales sonoras de alarma, y preparar al personal para el posible desalojo. Anunciar la evacuación de su zona de trabajo, recordando a los ocupantes la ubicación exacta del Punto de Reunión Exterior. Esta información se transmitirá con calma, informando de la situación, tranquilizando a las personas, y dando pautas de actuación. Es importante en este punto recontar el número de personas presentes.
- Conducir a las personas hacia las vías de evacuación. Respetar los recorridos de evacuación establecidos y en caso de que algún recorrido esté bloqueado, dirigir la evacuación por un recorrido alternativo más próximo, indicado por el Jefe de Intervención.
- Avisar al Jefe de Intervención y al centro de control de la presencia de personas con movilidad reducida.
- Controlar la velocidad de evacuación, impidiendo aglomeraciones en las salidas. En las escaleras será necesario controlar el flujo de personas
- Impedir el uso del ascensor en caso de incendio, así como impedir que alguna persona retroceda en la vía de evacuación.

-
- Comprobar la evacuación de su zona. Cada local evacuado por completo será cerrado y señalizado mediante un adhesivo de color verde pegado en la cara exterior de la puerta.
 - Dirigir al personal al Punto de Reunión Exterior, una vez allí procederá al recuento y comprobación del personal evacuado, preguntando si echan en falta a alguna persona. De detectarse alguna ausencia, se informará inmediatamente al Director del Plan de Actuación en Emergencias o al Jefe de Intervención
 - Velar porque las personas evacuadas permanezcan en el punto de reunión.
 - Una vez pasada la emergencia colaborarán en el restablecimiento de la normalidad
 - Informar al Director del Plan de Actuación de Emergencias de las incidencias destacables sucedidas

6.6.9. Centro de comunicaciones

Según lo establecido en la Ley 5/2007 de Emergencias de Galicia, el Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil será el Centro de Atención a Emergencias 112 Galicia. Entre sus funciones destacamos:

- Recibir llamadas de emergencia detectadas por las personas
- Recoger los datos de la emergencia comunicada, según el protocolo de comunicación de emergencias
- Trasladar la comunicación de la emergencia a:
 - Director del Plan de Actuación en Emergencias
 - Jefe de intervención
 - Servicio de vigilancia
- Trasladar la comunicación de la emergencia por amenaza de bomba a:
 - Director del Plan de Actuación en Emergencias
 - Jefe de intervención
 - Servicio de vigilancia
- Realizar las comunicaciones ordenadas por el Director del Plan de Actuaciones en Emergencias.

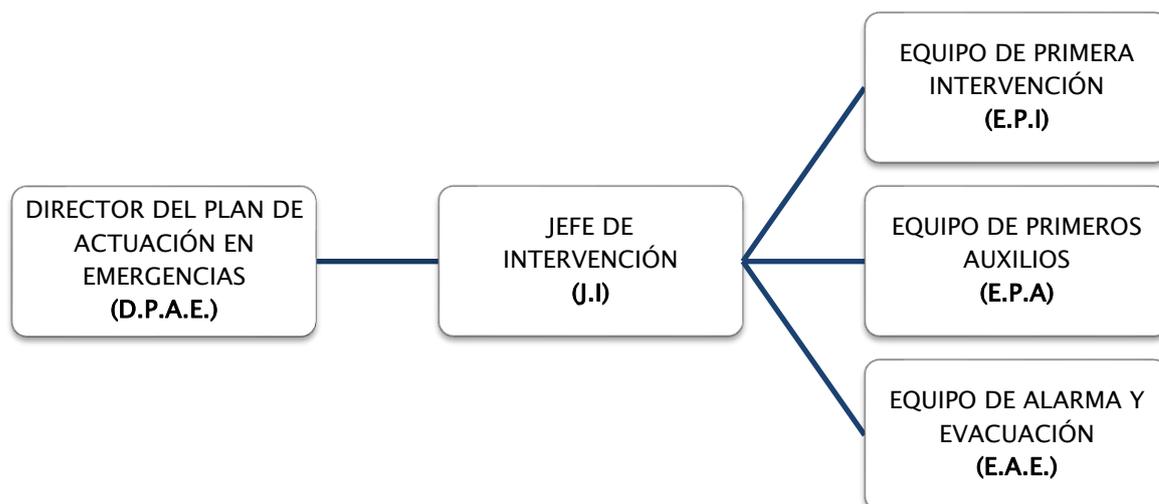
6.6.10. Cadena de mando en las actuaciones de emergencia

Se seleccionará al personal necesario para la constitución de los equipos entre aquellos empleados que, por su trabajo, permanezcan en el C.I.S la mayor parte de la jornada (se evitara aquellas personas con contratos temporales o eventuales) teniendo en cuenta su capacitación, formación, preparación física, y dotes de mando.

En cualquiera de las categorías, y ante la ausencia del titular siempre asumirá dichas funciones el suplente correspondiente. Si por cualquier causa, en el momento de la emergencia no están en el centro ni el titular ni el suplente del Director del Plan de Actuación en Emergencias, el Jefe de Intervención asumirá sus funciones y organizará al resto de miembros de los equipos presentes reasignado lo puesto y funciones de cada manda, hasta la llegada al edificio del D.P.A.E.

La organización de una emergencia no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos de Emergencia (Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos. Cuando estén en el edificio será un responsable de estos, quien asuma el control de la situación, y tanto el Director del Plan de Actuación en Emergencias como todo el personal de los equipos se pondrán a su disposición y cumplirán las directrices marcadas.

La organización de Autoprotección de este centro, se estructura como se observa en el siguiente organigrama:



CAPÍTULO VII: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

En este capítulo se relaciona la integración del Plan de Autoprotección del C.I.S. en otros planes de ámbito superior, como es el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Galicia (PLATERGA).

PLATERGA es un plan de carácter técnico que comprende un conjunto de normas, planes sectoriales, planes específicos y procedimientos de actuación, que constituyen el sistema de respuesta de las administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia que supere la capacidad de respuesta de los dispositivos habituales de atención a emergencias. Por tanto, el objetivo del PLATERGA es planificar las actuaciones para dar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier emergencia que se presente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La organización del Plan Territorial se presenta como una estructura jerárquica ascendente, con la que se pretende el establecimiento de una estructura de mando o líneas de autoridad que aseguren los objetivos del mismo. Los niveles de activación del Plan, con respecto al ámbito geográfico en el que se desarrollen, se muestran a continuación:

NIVEL DE ACTIVACION	AMBITO GEOGRÁFICO
NIVEL 0	Local
NIVEL 1	Local o provincial
NIVEL 2	Local, provincial o autonómico
NIVEL 3	Local, supralocal, provincial, autonómico o nacional

Para garantizar el mantenimiento y la operatividad del plan, se establece como mando único (en fase de activación del PLATERGA) la Dirección del Plan en cada uno de sus niveles. El Director del Plan en cada nivel de activación del mismo se establece según lo siguiente:

- Nivel 0 (local): en este nivel el Director del Plan es el alcalde (jefe local de Protección Civil), o bien la persona que lo sustituya, pudiendo construirse un comité de dirección en el que estará presente un representante de la Administración Autónoma de Galicia.
- Nivel 1 (Provincial): La dirección del Plan recaerá en el Delegado Provincial de la consejería con competencias en materia de Protección Civil.

- Nivel 2 (Autonómico): La dirección del Plan recaerá en el Director General del departamento con competencias en materia de Protección Civil, pudiendo constituirse un comité de dirección en el que estará presente un representante de la Administración General del Estado.
- Nivel 4 (Estatal): Cuando se declare el interés Nacional, se creará un comité de dirección formado por un representante de la Comunidad Autónoma de Galicia, y un representante de la Administración General del Estado, en quien recaerá la dirección. La declaración de interés nacional puede efectuarla a iniciativa del Ministerios del Interior, a iniciativa de la Comunidad Autónoma, o bien del Delegado de Gobierno en Galicia.

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia.

Una vez activado el Plan de Autoprotección, la notificación de las emergencias se realiza en tres direcciones:

- Del origen de la emergencia al Centro de Control y Comunicaciones.
- Del Centro de Control y Comunicaciones a los Equipos de Emergencias, trabajadores y usuarios del edificio.
- Del Centro de Control y Comunicaciones a los Servicios de Ayuda Exterior.

En el caso de que la emergencia sobre pase la capacidad de respuesta y actuación de los Equipos de Emergencia del C.I.S, se notificará la emergencia al 112 mediante llamada telefónica desde el centro de control (Ver Capítulo VI), esta comunicación tiene que ser ordenada por el Director del Plan de Actuación en Emergencias o en su ausencia, por el Jefe de Intervención.

El interlocutor que solicita la ayuda externa emitirá el mensaje emergencia de manera sencilla, clara y muy concisa, incluyendo:

- Identificación del comunicante (nombre de la empresa)
- Localización
- Tipo de accidente (instalación afectada, etc.)
- Descripción de la situación actual del accidente incendio, explosión.
- Tiempo transcurrido desde su inicio
- Acciones que se han tomado hasta el momento.
- Necesidad de medidas de apoyo

Partiendo de esta información, se responderá a los requerimientos efectuados por parte del personal del 112. El modelo de comunicación, se detalla en el Anexo I.1 del presente Plan de Autoprotección.

7.2. Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección del centro estará integrado en los Planes de Protección Civil de ámbito local con el objeto de que los datos relevantes para la Protección Civil, puedan ser inscritos en el correspondiente Registro administrativo de la Comunidad Autónoma (de carácter voluntario), el titular de la actividad remitirá al Órgano encargado de dicho registro los datos previstos en el Anexo IV del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

Una vez activado el Plan, el director del Plan de Actuación ante Emergencias declarará la correspondiente situación de emergencia, informará al personal del establecimiento, notificará la situación de emergencia a las autoridades competentes de Protección Civil y adoptará las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

A la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia, el director del Plan de Actuación ante emergencias les informará de las acciones llevadas a cabo, les cederá el mando y les prestará la ayuda que soliciten.

7.3. Formas de colaboración de la organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

La colaboración entre la organización del Plan y Protección Civil se establece en este apartado. La colaboración puede (y debe) ser bidireccional: De Protección Civil con el C.I.S. y del C.I.S con Protección Civil. Se trata de establecer una relación fluida que posibiliten el conocimiento mutuo y el intercambio de información.

- De Protección Civil con el Establecimiento:
 - Asesoramiento en la elaboración e implantación del Plan.
 - Realizar inspecciones al centro para tener conocimiento de los equipos instalados en el mismo
 - Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.
 - Participación en los simulacros.

- Del Establecimiento con Protección Civil:
 - Facilitar las inspecciones del establecimiento para conocerlo.
 - Conocimiento de los equipos instalados en el mismo, riesgos potenciales y medidas de actuación.
 - Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

CAPÍTULO VIII: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

En este capítulo se establecen las medidas que se deberán adoptar para poner en funcionamiento el Plan de Autoprotección.

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.

Conforme a la legislación vigente, el responsable de la implantación del Plan de Autoprotección es el titular de la actividad. En caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad será asumida por una persona física que se designará a tal efecto.

DATOS DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
NOMBRE	N.I.F./C.I.F
CARGO: Gerente de Atención Primaria Provincial	
DIRECCION	LOCALIDAD
C.P.	PROVINCIA
TELF	E-MAIL

La implantación del Plan de Autoprotección comprenderá, al menos, la formación y capacitación del personal designado del establecimiento, mecanismos de información al público, provisión de los medios y recursos precisos para la aplicabilidad del plan y programa de mantenimiento y revisiones periódicas.

Igualmente, y de acuerdo con la legislación vigente, el personal directivo, técnico, mandos intermedios y trabajadores, estarán obligados a participar en la implantación de los planes de autoprotección. (Ley del Sistema Nacional de Protección Civil. Ley 17/2015, de 9 de julio y Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales)

8.2. Programa de formación, información y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

Para que el Plan de Autoprotección sea realmente operativo, es necesario que todo el personal con participación activa en el mismo esté formado y capacitado para desempeñar las funciones que les han sido encomendadas para la actuación en caso de emergencia.

El grado de formación será en función de las responsabilidades que se le hayan asignado a cada persona. Esta se centrará específicamente en el contenido y desarrollo del Plan de Autoprotección, protocolos de actuación ante emergencias, medios humanos y materiales de actuación contra emergencias y la composición y funciones de los Equipos de Emergencia.

Los cursos de formación se componen de una parte teórica en la que se dará la información básica acerca de los riesgos del edificio que pueden dar lugar a una emergencia, y en la que se hará hincapié en el riesgo de incendio. También se dará formación práctica acerca del manejo de los medios de protección contra incendios. Además, en estos cursos se propondrán ejercicios teórico-prácticos de evacuación total del edificio para aplicar los conceptos aprendidos en la parte práctica. Los cursos de formación sobre el Plan de Emergencias se renovarán cuando se hagan cambios sustanciales en el plan o en la legislación que les aplica.

Se planificarán cursos de formación periódicos, con carácter teórico y práctico para los integrantes de los equipos de emergencia, con la finalidad de tener siempre un grupo de trabajadores formados para actuar en caso de emergencia.

Con carácter anual se impartirán jornadas de formación, por profesionales o especialistas de cada una de las materias, para los equipos de emergencia, con el fin de garantizar la formación continua de los trabajadores que se vayan incorporando a los equipos en los distintos turnos, así como jornadas para actualizar los conocimientos adquiridos durante años anteriores.

- La formación del D.P.A.E. y del J.I. se centrará en:

General:	Específica:
Conocimiento del Plan.	Conocimiento del Plan.
Normas de prevención	Normas de prevención.

- La formación del Equipo de Alarma y Evacuación se centrará en:

General:	Específica:
Conocimiento del Plan.	Las formas de transmitir la alarma.
Normas de prevención	El control de personas.
	El comportamiento humano en caso de emergencia.

- La formación del Equipo de Primeros Auxilios se centrará en:

General:	Específica:
Conocimiento del Plan.	Los primeros auxilios a los accidentados.
Normas de prevención	Las técnicas básicas de RCP.
	El transporte de heridos.

- La formación del Equipo de Primera Intervención se centrará en:

General:	Específica:
Conocimiento del Plan.	La teoría del fuego.
Normas de prevención	Polvo químico seco
	Química y física del fuego
	CO2.
	Tipos de fuegos
	Los equipos de lucha contra incendios.
	Productos de la combustión
	Detección automática
	Propagación
	Instalaciones fijas
	Mecanismos de extinción
	Extintores
	Los agentes extintores.
	Bocas de incendio equipadas
	Prácticas con fuego real.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Para garantizar la implantación del Plan de Autoprotección se debe divulgar y que este sea conocido también por parte de todo el personal, así como facilitar la información general del mismo a otros posibles afectados que sean ajenos al C.I.S, tales como visitantes o contratistas y subcontratistas.

Para que las personas que trabajan en el establecimiento conozcan las medidas de prevención a tener en cuenta y la forma de actuar en caso de emergencia, así como las vías de evacuación, se realizarán las siguientes actuaciones:

- A la incorporación de cada nuevo trabajador, y como mínimo con carácter anual, se facilitará información acerca de las consignas de actuación en caso de emergencia en el centro a todos los trabajadores. Esta información se facilitará por escrito mediante la entrega de un pequeño manual, tríptico, haciendo uso de carteles informativos, planos de evacuación, etc.

Se procederá de igual forma con los trabajadores que se incorporen pertenecientes a empresas o contratistas externas al establecimiento. Con estos se podrán incluso realizar reuniones informativas a las que asistirá al menos una representación de cada una de las entidades usuarias del edificio, en las que se explicará el Plan de Autoprotección, entregándose a cada uno de ellos la información de las consignas generales de actuación. Esta información será transmitida por los mismos al personal bajo su cargo.

La información mínima y conocimientos que deben facilitarse a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección son los siguientes:

- El sistema de aviso cuando se detecte una emergencia.
- Conocer la situación de los pulsadores de alarma más cercanos a su lugar de trabajo.
- La forma en que se transmitirá la alarma y la orden de evacuación.
- Las precauciones que deben adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia.
- La forma de transmitir la alarma en caso de incendio.
- Como deben actuar en caso de emergencia.
- La forma de realizar una evacuación segura del establecimiento.
- Los puntos de reunión establecidos.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

Todos los usuarios deben recibir información general con las matizaciones correspondientes a sus características o relación con el Centro. Se consideran usuarios del Centro:

- Las personas que asisten al centro de forma programada y ambulatoria, para realizar procesos asistenciales o administrativos, según los casos.
- Las personas que asisten a consulta, familiares y visitantes.

La información general que se presenta a los usuarios del Hospital consta de Planos “Usted está aquí”, con la información precisa, y elaborada expresamente para dar a conocer las instrucciones y las medidas de seguridad, así como la localización de los medios de protección y de salida distribuidos por todo el Centro Ambulatorio. Se colocarán estratégicamente por zonas del Centro, consultas especialistas, P.A.C, accesos públicos, etc.

Se dispondrán de carteles con consignas para informar a los usuarios y visitantes del C.I.S sobre actuaciones de prevención de riesgo y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.

8.5. Señalización y normas para la actuación de los visitantes.

Se dispondrán de señales o pictogramas y planos de “Usted está aquí”, con la descripción de las instrucciones de actuación de carácter general a tener en cuenta en caso de emergencia. Fundamentalmente serán objeto de señalización:

- Las vías de evacuación y salidas.
- Itinerario de salida más próximo que corresponde a su área.
- La localización de los medios de detección, alarma y extinción disponibles.
- Puntos de encuentro.

8.5.1. Señalización de evacuación

En este centro, utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1998.

- Las salidas del edificio, salidas de planta, tendrán una señal con un rotulo “SALIDA”
- La señal con rotulo “SALIDA DE EMERGENCIA” deberá utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia
- Deberán disponerse señales indicativas de los recorridos de evacuación, visibles desde todo origen de evacuación, en particular frente a toda

salida de un recinto que acceda lateralmente a un pasillo con una ocupación mayor que 100 ocupantes.

- En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, deberán colocarse señales indicadoras.
- En los recorridos de evacuación, junto a las puertas que no sean de salida, y que puedan inducir a un error se dispondrá de un rotulo "SIN SALIDA" en el lugar visible.
- La señalización deberá ser visible hasta en caso de fallo en la suministración. Las señales fotoluminiscentes deberán cumplir o establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-4:2003 y su mantenimientos conforme a los establecido en UNE 23035-3:2003.
- El tamaño de las señales será de 210x210 mm, con una distancia de observación de 10 m.
- Todos los visitantes deberán conocer y respetar esta señalización



Salida



Salida
escalera
evacuación



Punto de
Reunión
Exterior



Salida de
emergencia



Dirección de
evacuación



Botiquín

8.5.2. Señalización de protección contra incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma, etc.), estarán señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:2019 y UNE 23033-2:2018.

- La señalización deberá ser visible hasta en caso de fallo en la suministración. Las señales fotoluminiscentes deberán cumplir o establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-4:2003 y su mantenimientos conforme a los establecido en UNE 23035-3:2003.
- El tamaño de las señales será de 210x210 mm, con una distancia de observación de 10 m.



Extintor



Avisador sonoro



Pulsador alarma



Lucha
contra incendios

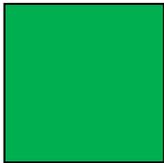
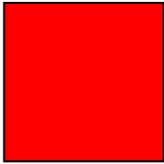


Boca de
Incendio



Indicación para localización de algún
medio de lucha contra incendio

La señalización que se colocara en el C.I.S será según lo especificado en la norma UNE 23034 y conforme a lo establecido en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

SEÑALES DE EVACUACIÓN		
TAMAÑO	COLOR	FORMA
210 x 210 mm (distancia de observación no exceda de 10 m) 420 x 420 mm (distancia de observación comprendida 10 y 20 m) 594 x 594 mm (distancia de observación comprendida 20 y 30 m)	Verde 	Cuadrada o rectangular
210 x 210 mm (distancia de observación no exceda de 10 m) 420 x 420 mm (distancia de observación comprendida 10 y 20 m) 594 x 594 mm (distancia de observación comprendida 20 y 30 m)	Rojo 	Cuadrada o rectangular
OTRAS SEÑALES		
TIPO	COLOR	FORMA
Prohibición	Rojo 	Redonda
Advertencia	Amarillo 	Triangular
Obligación	Azul 	Redonda

8.5.3. Señalización radiología

Las áreas de trabajo de la zona de Diagnóstico para la Imagen, se clasifican en función del riesgo de exposición en: zona controlada y zona vigilada, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones ionizantes. Dichas zonas han de estar delimitadas y señalizadas adecuadamente y el acceso a las mismas estará limitado a personas autorizadas siempre que los pupitres de control estén conectados o haya emisión de rayos X.

Las zonas vigiladas y controladas de una instalación, deberán estar convenientemente señalizadas mediante el Símbolo Internacional de un trébol enmarcado por una orla rectangular del mismo color del símbolo y de la misma anchura que el diámetro de la circunferencia interior del símbolo, con objeto de

indicar que únicamente existe riesgo de irradiación externa. Los colores y dimensiones de las señales serán de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (BOE 26 de julio de 2001). Se recomienda que las mencionadas señales lleven una leyenda en la que se indique que dicha señal únicamente es válida, cuando los generadores y equipos de rayos X estén conectados a la red.

En cualquier caso, la señalización ha de cumplir los objetivos siguientes:

- Que los pacientes no entren en la sala de exploración hasta que se les llame, y siempre a través de la cabina vestuario que estará blindada por la parte colindante con la sala.
- Que el personal del Centro de Salud se abstenga de entrar en la sala de exploración, salvo aquellas personas autorizadas explícitamente.
- Que sólo entren a la sala las personas que tengan que permanecer dentro durante la exploración.
- Que no se produzca la entrada involuntaria o indebida de personal sin delantal, coincidiendo con un disparo radiográfico o una radioscopia.

SEÑALIZACIÓN ZONA DIAGNÓSTICO PARA LA IMAGEN (RAYOS X)	
ZONA VIGILADA	
ZONA CONTROLADA	
ZONA PERMANENCIA CONTROLADA	
ZONA ACCESO PROHIBIDO	

Imagen 9: Señalización Zonas de Radiodiagnóstico
Fuente: <https://prlaborales.com/>

8.5.4. Carteles informativos

Se colocarán carteles que contengan información sobre actuación y comportamiento en caso de emergencia en los locales de mayor ocupación del centro, en lugares de paso donde sean vistos de forma inevitable. Contendrán información simple, corta y concisa.

Estos carteles se encuentran en el ANEXO VI: CARTELERÍA DE INFORMACIÓN E INDICACIONES DE USO PARA MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN ANTE INCENDIOS.

8.5.5. Carteles “Usted está aquí”

Se colocarán en lugares estratégicos del C.I.S., en zonas concurridas, sobre las vías de evacuación. Darán una imagen gráfica y esquemática a los usuarios y visitantes de su posición en el edificio, de los medios de protección contra incendios disponibles, de las vías de evacuación más próximas, así como pautas generales de actuación en caso de emergencia.

En el ANEXO III: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, se encuentran los planos “Usted está Aquí” necesarios para este centro.

8.5.6. Normas de actuación para los visitantes

- La tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que se encuentren a su alrededor. Mantenga la serenidad para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro.
- Comunique, cualquier tipo de emergencia que se produzca en el centro y usted observe directamente, al personal del Centro.
- Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquiera razón tengan disminuidas sus facultades físicas.
- Evite la curiosidad, si su presencia no es necesaria en el lugar, no debe permanecer en él.
- Utilice las puertas y vías de evacuación que están señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección.
- En caso de evacuación:
 - Si durante su estancia en el edificio oye un toque continuo de sirena se habrá decretado la evacuación de todo el personal hasta el exterior.
 - Obedezca y siga las instrucciones que le sean facilitadas por el personal de los equipos de evacuación.
 - No corra; circule con calma y seguridad.

- No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de emergencia
- No utilice los ascensores. Baje por las escaleras ocupando la parte derecha de la misma.
- No obstaculice ni permanezca en las vías de evacuación, puertas y salidas, diríjase al exterior del edificio.
- En presencia de humos o gases camine lo más bajo posible, gateando si fuera necesario y utilice un paño mojado para taparse la boca y la nariz.
- Si queda bloqueado en una estancia, cierre las puertas, abra ventanas y haga señales con los brazos pidiendo ayuda.
- En cualquier caso, siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación y emergencia del Centro

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Para garantizar el mantenimiento y operatividad del presente Plan de Autoprotección se programarán los medios y, recursos materiales y económicos necesarios, con carácter inicial para su implantación y de forma periódica para mantener su operatividad y eficacia.

Se indica a continuación el Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos que debe llevarse a cabo para la adecuada implantación y posterior mantenimiento de la operatividad del Plan, para lo cual se tendrán que destinar los medios económicos necesarios tanto de forma inicial como de forma periódica (anual, etc.,...) y conseguir así los objetivos que se indican:

PROGRAMACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS	
Elaboración y redacción del Plan de Autoprotección (Confección de planos, Confección de Cartelería, Confección de planos "Usted está aquí", Incorporación de medios técnicos, etc.)	Inicialmente
Designación de personal de los equipos de emergencia	Inicialmente
Programar y ejecutar las actividades para llevar a cabo la divulgación y difusión del plan para su implantación.	Inicialmente y Periódicamente
Formación teórica y práctica para los equipos de emergencia	Periódicamente
Programar y realizar simulacros	Anualmente

Programar y realizar auditorías e inspecciones	Periódicamente
Programar las revisiones necesarias del plan, con motivo de modificaciones, reformas, etc. en las instalaciones del Centro.	Cuando haya cambios Y mínimo cada 3 años
Programar y realizar el mantenimiento de las instalaciones y medios necesarios para mantener la operatividad del plan.	Periódicamente según Reglamentación
Facilitar información referente al plan de autoprotección a la Administración para su registro y comunicar los cambios que afecten al mismo.	Inicialmente y Cuando haya cambios
Colaborar con las autoridades competentes de la Administración en referencia a las normas de Protección Civil que le sean de aplicación al establecimiento.	Continuamente

8.7. Programa de implantación del Plan de Autoprotección.

La secuenciación para la implementación del Plan de Autoprotección, consiste en lo siguiente:

- Aprobación del plan
- Presentación del Plan a la estructura directiva con responsabilidad sobre las actividades del centro
- Designación de integrantes de los Equipos de Emergencia
- Entrega del plan, o de las partes correspondientes, a todos los integrantes de los Equipos de Emergencia
- Formación teórico-Práctica de los Equipos de Emergencia
- Colocación de los planos y señale tica para informar al personal, usuarios y visitas sobre las actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento ante una emergencia
- Reunión con los Servicios Públicos de Emergencia con el objetivo de ajustar los procedimientos de alerta, protocolos comunes, etc.
- Realización de simulacros con el fin de ensayar y comprobar el correcto funcionamiento de los medios humanos y técnicos.

Además se inscribirá este Plan de Autoprotección en el Registro de Planes de Autoprotección, que depende de la Dirección General de Xunta de Galicia con competencias en materia de Protección Civil.

El registro tiene como finalidad fundamental el establecimiento de una base de datos sobre el contenido de los planes de autoprotección, a la que podrán acceder los servicios de emergencias de la Comunidad Autónoma de Galicia, a los efectos de ampliar la información sobre los centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias que facilite y optimice sus posibles intervenciones en caso de siniestro.

La inscripción en este registro es obligatoria para todas las actividades, centros e instalaciones que se determinan en el catálogo de actividades del Decreto 171/2010, sobre planes de autoprotección de la Comunidad de Galicia. Las no incluidas en dicho catálogo, como es el caso, por tratarse de un centro sanitario sin régimen de hospitalización y con una altura de evacuación inferior a 28 metros y una ocupación inferior a 2000 personas, podrán, asimismo, inscribirse con carácter voluntario.

CAPÍTULO IX: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

En este capítulo se recogen los aspectos encaminados a conseguir que el presente plan permanezca actualizado y vigente.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

El presente Plan de Autoprotección mantendrá su vigencia siempre y cuando el centro no sufra variaciones sustanciales en sus elementos arquitectónicos, usos, dotación de medios (técnicos o humanos) o la aparición de elementos de riesgo (externos o internos) distintos a los considerados para la elaboración del mismo.

Al objeto de mantener actualizado el Plan de Autoprotección, se realizarán anualmente las siguientes actividades:

- Revisión de factores de riesgo y reevaluación.
- Actualización del inventario de medios.
- Actualización de planos.
- Revisión de procedimientos de emergencia.
- Actualización de planos "usted está aquí".
- Reciclaje del Equipo de Emergencia y difusión de consignas.
- Realización de simulacros.

Cuando cambien las condiciones de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, se incorporen nuevas tecnología, etc. se deberá realizar una revisión del Plan de Autoprotección y, en caso necesario, se realizara un reciclaje de los componentes de los Equipos de Emergencia.

Además cuando se incorpore o renueve el personal de los Equipos de Emergencia, se les impartirá la misma formación que recibieron inicialmente los componentes de dichos equipos.

El mantenimiento de la formación e información se realizará:

ACTIVIDAD FORMATIVA/INFORMATIVA	PERIODICIDAD
Cursos de reciclaje	Anual
Cursos para nuevas incorporaciones	Incorporación
Recordatorio de la formación impartida	Anual

La planificación de la formación para todo el personal del C.I.S será la siguiente:

	PLANIFICACION DE LA FORMACIÓN					
	CURSOS					
	Equipo de Primera Intervención		Primeros Auxilios		Fundamento centrales alarma	
	Inicial	Reciclaje	Inicial	Reciclaje	Inicial	Reciclaje
D.P.A	X	X				
D.P.A.E	X	X			X	X
J.I	X	X			X	X
E.P.I	X	X				
E.P.A			X	X		
E.A.E						
Administración					X	X
Personal del centro						
Personal de empresas						

	PLANIFICACION DE LA FORMACIÓN			
	JORNADAS DIVULGATIVAS			
	Plan de Autoprotección, alarma y evacuación.		Actuaciones en caso de emergencia	
	Inicial	Reciclaje	Inicial	Reciclaje
D.P.A	X	X		
D.P.A.E	X	X		
J.I	X	X		
E.P.I	X	X		
E.P.A	X	X		
E.A.E	X	X		
Administración	X	X		
Personal del centro	X	X		
Personal de empresas			X	X

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

Con el objeto de mantener la operatividad y efectividad del Plan, una vez implantado, es necesario establecer un Programa de Sustitución de Medios y Recursos. De manera que los medios y recursos utilizados serán sustituidos o reparados en el momento necesario, de acuerdo con la normativa vigente.

El Real Decreto 393/07, obliga al Centro a tener un Programa Preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantice el control de las mismas, así como la recopilación de la documentación escrita, donde se reflejen las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas.

Si durante las actividades de implantación y mantenimiento se detectasen deficiencias y/o posibles necesidades o mejoras que requieran de nuevos medios y recursos o de la adecuación de los ya existentes, se deberá establecer un programa de actuación en el que deberá constar:

- Prioridad en la adopción de las medidas correctoras.
- Plazos para su ejecución.
- Responsable de la ejecución de las medidas correctoras

La prioridad de las actuaciones vendrá determinada por la supresión de barreras arquitectónicas, la mejor de las condiciones de evacuación, la mejora de los medios técnicos de protección y las revisiones de mantenimiento.

9.2.1. Medios Materiales

Los medios materiales son sometidos a inspecciones y revisiones periódicas de acuerdo con el Programa de Mantenimiento e Inspección interna de las Instalaciones, así como de las Inspecciones reglamentarias de aplicación.

En cuanto a la Protección contra incendios, tanto para el mantenimiento y sustitución de los sistemas de detección y alarma de incendios, BIE's, como de los extintores portátiles el Centro cuenta con los servicios externos de una empresa autorizada de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios que se encarga de esta labor.

Lo que respecta a la Iluminación de emergencia: El control del estado de la iluminación de emergencias es realizado por el propio centro. Todo el historial del mantenimiento de la instalación deberá estar perfectamente documentado mediante Libros de Registro, o similar, de manera que pueda ser consultado por las autoridades competentes.

9.2.2. Medios asistenciales

Los botiquines de primeros auxilios deberán estar ubicados en sitio limpio, seco, fresco (no deben sobrepasarse los 25°C), protegidos de cualquier foco directo de luz o calor, fácilmente accesible para el personal autorizado y no muy visible para el público en general. Estará en conocimiento de todos los trabajadores la ubicación de dichos botiquines, así como el contenido y el manejo que de él se hace, y serán revisados por lo menos una vez al mes.

El programa de mantenimiento de los botiquines comprende tres fases:

- Revisión: realizando las siguiente comprobaciones
 - Situación y acceso a los botiquines son adecuados
 - Esté colocado con la señalización reglamentaria, según establece el Real Decreto 485/1997, del 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
 - Contenido mínimo.
 - Caducidad de medicamentos.
 - Todos los artículos perfectamente etiquetados y ordenados.
 - Perfectas condiciones de uso del instrumental
 - No existen elementos o materiales ajenos.
- Reposición: el aprovisionamiento necesario siguiendo las pautas:
 - Reposición el material caducado o que se ha utilizado
 - Sustitución de elementos que este sucios, contaminados, dañados o que puedan no puedan identificarse de que se trata.
- Gestión de medicamentos caducados: se trataran como residuos peligrosos y se depositaran en un contenedor específico.

Dentro del Centro, los botiquines se hallaran en las siguientes localizaciones:

- Planta -1: tres botiquines situados en Office del Servicio de Transporte Vital Básico, en la Sala de Personal y en la recepción y mostrador del P.A.C.
- Planta 0: tres botiquines situados en la zona de Administración, en el Oficio limpio próximo a la escalera y en el Control de Hemodiálisis.
- Planta 1: dos botiquines situados en la sala de telemedicina y en el Oficio limpio.
- Planta 2: dos botiquines situados en la sala de estar del personal y en Oficio limpio.

9.2.3. Medios humanos

Los medios humanos, números telefónicos, etc.,...; se revisarán cuando existan cambios y al menos con una periodicidad anual para garantizar que no se quedan obsoletos. Además el D.P.A.E. deberá actualizar de manera permanente el listado de personal que constituyen los Equipos de Emergencia, comprobando que todos los miembros continúan prestando servicio en el Centro y que sus jornadas son compatibles con los cargos de que desempeñan en los Equipos de Emergencia.

La obligación de mantener actualizados los nombramientos de todo el personal recae en el D.P.A.E. En caso de que fuera necesario realizar alguna modificación en los Equipos de Emergencia (dar de baja/alta), deberá comunicarse de forma escrita al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SERGAS para que realice una actualización del Plan de Autoprotección, así como impartir la formación e información a los nuevos componentes.

9.2.4. Medios de evacuación (mantenimiento edificio)

El plan de mantenimiento del edificio contendrá las actuaciones que se deben llevar a cabo a corto y medio plazo según las prioridades de las necesidades de mejora o adaptación. También se incluirán las tareas de mantenimientos habituales y periódicos (limpieza, mantenimiento de pinturas, etc.), y las revisiones y mantenimiento de las instalaciones (fontanería, saneamiento, electricidad) que establece la legislación vigente, y con la periodicidad que marca la normativa de aplicación en cada caso.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

La realización de simulacros periódicos, tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.

La organización y desarrollo de un simulacro comprenderá las siguientes fases:

- Preparación:
Una reunión entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales del SERGAS, el Director del Plan de Actuación en Emergencias y el Jefe de

intervención, fijara la planificación y el desarrollo del simulacro definiendo aspectos como: Día y hora, tipo de simulacro, organización de los “observadores” (personal imparcial ajeno tanto al centro como a los equipos de emergencia), y la organización con los Servicios Públicos de Emergencias. Los simulacros podrán implicar la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias

La preparación de un simulacro ha de realizarse de forma exhaustiva, teniendo en cuenta todas las acciones y eventualidades que puedan surgir durante su desarrollo. Un simulacro realizado sin la suficiente preparación puede dar lugar a aglomeraciones no deseadas, con los consiguientes efectos que estas puedan originar (tropezones, caídas, etc.).

- Ejecución:

Se trata de la puesta en práctica de todas las enseñanzas recibidas que comprenderá:

- Alerta del personal del Equipo de Emergencias (reunión en C.C y despliegue)
- Intervención coordinada de los servicios
- Resolución pertinente de las incidencias que el director del ejercicio formule.
- Conclusión del simulacro, restablecimiento de la normalidad.

- Valoración:

El simulacro se realizará de acuerdo con un supuesto previamente diseñado y se evaluará:

- Entrenamiento de los componentes de los equipos de emergencia (rapidez de respuesta, grado de capacitación y formación del personal adscrito)
- Detección de posibles circunstancias, no tenidas en cuenta en el desarrollo del plan de actuación, o anomalías en el desarrollo de las instrucciones recibidas.
- Correcto funcionamiento de los medios de detección, alarma, comunicación, etc.
- Comprobación del correcto funcionamiento de los medios de protección, suficiencia e idoneidad de los mismos.
- Control de tiempos, tanto de evacuación como de intervención de los equipos de emergencia y de los Servicios de Bomberos, y el tiempo total utilizado en el simulacro.
- Comportamiento del personal en general.

Se programará la realización de simulacros periódicos, al menos una vez al año. Finalizado cada ejercicio, se emitirá el informe correspondiente con el fin de realizar los cambios pertinentes, en el que se debe recoger, al menos, los siguientes puntos:

- Personal que ha intervenido con indicación de su función o rol: componente de equipo de emergencia, observador-evaluador, rol de paciente, etc.
- Cronología del ejercicio: indicación en orden cronológico de las actuaciones que se suceden en el desarrollo del simulacro.
- Conclusiones: Con la propuesta de mejoras y aportaciones de los evaluadores.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

El presente Plan de Autoprotección es un documento que podemos definir como “vivo”, y por consiguiente, cuando en el centro se produzcan cambios sustanciales (recorridos de evacuación, sectorización, etc.) estará sujeto a revisiones, actualizaciones y/o modificaciones que corresponda.

Si el cambio producido es considerable (construcción de una nueva instalación, cambio radical del personal, etc.), se procederá a la revisión del Plan de Autoprotección, lo antes posible para su adecuación a las nuevas necesidades.

Se revisará el Plan siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones sustanciales de los edificios o de las actividades (ocupación, uso, etc.).
- Deficiencias observadas a partir de la realización de simulacros o con motivo de emergencias reales.
- Apariciones de nuevos riesgos.
- Modificación de los equipos de intervención.
- Incorporación de nuevas tecnologías.
- Variación de los equipos contra incendios.
- Otras circunstancias que aconsejen su revisión o actualización

Si no concurre alguna de las circunstancias anteriores, se llevará a cabo la revisión de dicho plan al menos cada 3 años de acuerdo con el Real Decreto 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de

Autoprotección de centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.

El objetivo prioritario será que el contenido del Plan refleje fielmente la realidad, y que su información sea cada vez más eficaz frente a las situaciones que se puedan presentar.

PROGRAMA DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES				
	FECHA	CAPÍTULO		RESPONSABLE
PERÓDICA	1° SEMESTRE	<input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 1 <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 2 <input type="checkbox"/> Capítulo 3 <input type="checkbox"/> Capítulo 4 <input type="checkbox"/> Capítulo 5 <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 6 <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 7 <input type="checkbox"/> Capítulo 8 <input type="checkbox"/> Capítulo 9	<input type="checkbox"/> Anexo I <input type="checkbox"/> Anexo II <input type="checkbox"/> Anexo III <input type="checkbox"/> Anexo IV <input type="checkbox"/> Anexo V <input type="checkbox"/> Anexo VI <input type="checkbox"/> Anexo VII <input type="checkbox"/> Anexo VIII <input type="checkbox"/> Anexo IX <input type="checkbox"/> Anexo X	<input checked="" type="checkbox"/> Director del Plan de Actuación en Emergencias <input type="checkbox"/> Director del Plan de Autoprotección
	2° SEMESTRE	<input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 1 <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 2 <input type="checkbox"/> Capítulo 3 <input type="checkbox"/> Capítulo 4 <input type="checkbox"/> Capítulo 5 <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 6 <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 7 <input type="checkbox"/> Capítulo 8 <input type="checkbox"/> Capítulo 9	<input type="checkbox"/> Anexo I <input type="checkbox"/> Anexo II <input type="checkbox"/> Anexo III <input type="checkbox"/> Anexo IV <input type="checkbox"/> Anexo V <input type="checkbox"/> Anexo VI <input type="checkbox"/> Anexo VII <input type="checkbox"/> Anexo VIII <input type="checkbox"/> Anexo IX <input type="checkbox"/> Anexo X	<input checked="" type="checkbox"/> Director del Plan de Actuación en Emergencias <input type="checkbox"/> Director del Plan de Autoprotección
ANUAL		<input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 1 <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 2 <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 3 <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 4 <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 5 <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 6 <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 7 <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 8 <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo 9	<input checked="" type="checkbox"/> Anexo I <input checked="" type="checkbox"/> Anexo II <input checked="" type="checkbox"/> Anexo III <input checked="" type="checkbox"/> Anexo IV <input checked="" type="checkbox"/> Anexo V <input checked="" type="checkbox"/> Anexo VI <input checked="" type="checkbox"/> Anexo VII <input checked="" type="checkbox"/> Anexo VIII <input checked="" type="checkbox"/> Anexo IX <input checked="" type="checkbox"/> Anexo X	<input checked="" type="checkbox"/> Director del Plan de Actuación en Emergencias <input checked="" type="checkbox"/> Director del Plan de Autoprotección

9.5. Programa de auditorías e inspección.

Es necesario inspeccionar y controlar el cumplimiento de las normas e indicaciones contenidas en el Plan de Autoprotección, al igual que es necesario el cumplimiento de las exigencias contenidas en el Decreto 171/2010, de 1 de Octubre sobre Planes de Autoprotección en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Estas auditorías e inspecciones serán llevadas a cabo por agentes externos al Centro con el fin de garantizar la imparcialidad, objetividad y veracidad de los resultados. Pueden llevarse a cabo por empresas privadas que posean la competencia para realizar estas o por el departamento de Protección Civil de la Xunta de Galicia.

El objetivo de las auditorias es determinar, entre otros, si la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad de la empresa, así como valorar si los recursos disponibles son adecuados y suficientes y detectar posibles necesidades y/o mejoras.

Se estable la realización de una auditoria cada tres años, que tendrá que documentarse mediante un check-list donde se recojan los resultados obtenidos, tras la verificación de los siguientes parámetros:

AGENTES AUDITADOS	PARÁMETROS AUDITADOS		
Director del Plan de Actuación en Emergencias	Documentación y archivo	Plan de Autoprotección: revisiones y actualizaciones	
		Nombramiento de los equipos de emergencia	
		Mantenimiento iluminación emergencia y puertas contrafuegos.	
		Mantenimiento de Botiquín de primeros auxilios	
		Mantenimiento del edificio	
Centro (C.I.S.)	Inspección Visual	Medios materiales	Sistemas de detección y alarma de incendios
			Extintores
			Bocas de Incendio Equipadas (BIE's)
		Medios Materiales	Iluminación de emergencia
			Puerta cortafuegos
		Medios asistenciales	Botiquín primeros auxilios
			Silla de rescate
		Medios de comunicación	Alarma
			Teléfono fijo
			Walkie-Talkies
		Medios de evacuación	Vías de evacuación verticales (escaleras)
			Puertas situadas en recorridos de evacuación.
			Salidas de planta y salidas de edificio
		Otros	Llaveros de emergencia
		Señalización	Vías de evacuación
			Medios de Autoprotección
Normas de actuación en caso de emergencia			
Carteles informativos			
Planos "Usted está aquí"			
Cartel silla de ruedas			
Equipos de Emergencia	Documentación archivo	Formación e información	
		Asistencia a jornadas divulgativas	

Por su parte, las inspecciones de seguridad tienen como finalidad la identificación de las condiciones peligrosas y actos inseguros, antes de que se desencadenen accidentes, permitiendo adoptar medidas correctoras que eviten la posibilidad del suceso. La práctica de la inspección consiste en efectuar un recorrido por el área/zona con un enfoque amplio e integral para la detección de peligros.

ANEXOS AL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

I.1. Teléfonos de los componentes de los Equipos de emergencia.

En la tabla que se muestra a continuación se indican las personas que integrarán cada uno de los equipos de emergencia del Centro Integral de Salud de Lalín, y que serán designadas por la dirección del centro para intervenir caso de emergencias.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD

PUESTO EN EMERGENCIA		APELLIDOS Y NOMBRE	HORARIO	TELÉFONO
DIRECTOR/A DEL PLAN (D.P.A.)	TITULAR		Mañana y tarde	
	CARGO	Gerente de Atención Primaria Provincial		
DIRECTOR/A DEL PLAN ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (D.P.A.E)	TITULAR		Mañana	
	CARGO	Jefe de Servicio	Tarde	
	SUPLENTE		Mañana	
	CARGO	Jefe de Enfermería	Tarde	
JEFE/A DE INTERVENCIÓN (J.I)	TITULAR		Mañana	
	CARGO	Personal Servicios Generales	Tarde	
	SUPLENTE		Mañana	
	CARGO	Personal Servicios Generales	Tarde	
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.) PLANTA -1	TITULAR		Mañana	
	CARGO	Personal Servicios Generales P.A.C	Tarde	
	SUPLENTE		Mañana	
	CARGO	Personal Servicios Generales P.A.C	Tarde	
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.) PLANTA 0	TITULAR		Mañana	
	CARGO	Personal Administrativo	Tarde	
	SUPLENTE		Mañana	
	CARGO	Personal Administrativo	Tarde	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.) PLANTA 1	TITULAR		Mañana	
	CARGO	Equipo medico	Tarde	
	SUPLENTE		Mañana	
	CARGO	Equipo medico	Tarde	
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.) PLANTA 2	TITULAR		Mañana	
	CARGO	Equipo medico	Tarde	
	SUPLENTE		Mañana	
	CARGO	Equipo medico	Tarde	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A)	TITULAR		Mañana	
	CARGO	Todo el personal	Tarde	
	SUPLENTE		Mañana	
	CARGO	Todo el personal	Tarde	
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E)	Todos el personal del C.I.S.		Mañana y tarde	

I.2. Teléfonos de la ayuda exterior.

TELÉ FONOS DE EMERGENCIAS ⁸		
EMERGENCIAS	112	
URGENCIAS SANITARIAS	061	
BOMBEROS	080 986 58 14 00	Polígono Empresarial Área 33, 36540 Silleda
PROTECCIÓN CIVIL	986 78 71 61	Avda. Xosé Cuiña, s/n (Mercado Gandeiro) 36500 Lalín
POLICIA LOCAL	986 78 44 44	Plaza do Concello, 1-2 36500 Lalín
GUARDIA CIVIL	092 986 18 12 13	Plaza Galicia, 1, 36500 Lalín
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO	062 986 78 71 19	Rúa da Choupana, s/n, 15706 Santiago de Compostela
TOXICOLOGÍA (servicio permanente)	915 620 4 20	
AYUNTAMIENTO LALÍN	981 95 00 00	Plaza Galicia, 1, 36500 Lalín
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	981 544 900	San Caetano, s/n 15781 Santiago de Compostela
COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD: Gas Natural Fenosa	900 10 02 59	Rúa Pintor Laxeiro 5,Bajo 36500, Lalín
COMPAÑÍA DE AGUA: Espina y Delfín	986 78 22 17	Rúa F, 10, Bajo 36500 Lalín
COMPAÑÍA DE GAS: Gas Natural Fenosa	900 10 02 59	Rúa Pintor Laxeiro 5,Bajo 36500, Lalín

⁸ Este directorio de teléfonos de medios externos, estará permanentemente actualizado y colocado en la zona de administración del C.I.S.

ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

II.1.Llamada telefónica tipo a un servicio de ayuda exterior

DATOS MÍNIMOS A FACILITAR A UN SERVICIO DE AYUDA EXTERIOR	
IDENTIFICACION PERSONAL	(Nombre y apellidos de la persona que realiza la llamada)
IDENTIFICACION DEL CENTRO	Centro Integral de Salud Comarca Deza-Lalín
DIRECCION DEL CENTRO	Avenida de Ourense – Campo de Valles s/n
LUGAR Y HORA DE LA INCIDENCIA	Edificio principal Aparcamiento
PERSONA DE CONTACTO A LA LLEGADA AL CENTRO LUGAR DE ENCUENTRO	Director de emergencias, responsable del centro (nombre, apellidos breve descripción física y punto de encuentro)
SE PRODUJO	Incendio Explosión Amenaza de bomba Recepción de paquete sospechoso Fuga de gas Derrame de producto químico
HAY/NO HAY HERIDOS (Número)	Atrapados Quemados Traumatizados Intoxicados Muertos
INSTALACIONES AFECTADAS	Ascensor Zona de instalaciones Aparcamiento Zona de diagnostico para la imagen
OTRAS CONSIDERACIONES	Edificios en la contorna Personal con movilidad reducida. Evacuación realizada (total/parcial) Vehículos involucrados

II.2.Toma de datos en la recepción de una llamada telefónica de amenaza de bomba.

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBA			
LLAMADA			
Fecha	Hora	Duración	
Receptor de la llamada			
INTERLOCUTOR			
GÉNERO		EDAD	
<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> NS/NC		<input type="checkbox"/> Adulto <input type="checkbox"/> Adolescente <input type="checkbox"/> Niño	
		ACENTO	
		<input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Extranjero	
CARACTERÍSTICAS DE LA VOZ		MODO DE HABLAR	
<input type="checkbox"/> Clara <input type="checkbox"/> Grave <input type="checkbox"/> Aguda <input type="checkbox"/> Susurrante <input type="checkbox"/> Tartamudeo <input type="checkbox"/> Gangosa	<input type="checkbox"/> Enfadada <input type="checkbox"/> Autoritaria <input type="checkbox"/> Nerviosa <input type="checkbox"/> Confusa <input type="checkbox"/> Bebido	<input type="checkbox"/> Palabras regionales <input type="checkbox"/> Palabras no regionales <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Buena pronunciación <input type="checkbox"/> Mala pronunciación	<input type="checkbox"/> Vulgar <input type="checkbox"/> Rápida <input type="checkbox"/> Lenta <input type="checkbox"/> Mala <input type="checkbox"/> Educada <input type="checkbox"/> No educada
OTRAS CONSIDERACIONES:			
SONIDOS DE FONDO			
<input type="checkbox"/> Ruidos de calle <input type="checkbox"/> Maquinaria <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Cafetería	<input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> Animales <input type="checkbox"/> Aviones <input type="checkbox"/> Lluvia	<input type="checkbox"/> Viento, mar <input type="checkbox"/> Cabina telefónica <input type="checkbox"/> Conferencia <input type="checkbox"/> Silencio	
PREGUNTAS A REALIZAR (si es posible)			
¿Cuántos artefactos están colocados? ¿Donde se encuentra el artefacto/artefactos? ¿Cuándo explotarán? ¿Qué tipo de artefacto es/son? ¿Qué aspecto tiene/n? ¿Se encuentra/n a la vista? ¿Colocó usted mismo el artefacto? ¿Qué motivo le llevó a ponerlo? ¿Qué pretende con ello? ¿Por qué llama? ¿Cómo es posible liberarse de la amenaza?			
RESUMEN DE LA LLAMADA (texto integro)			

II.3. Protocolo ante la recepción de paquete sospechoso

Estaremos ante una situación de recepción de paquete extraño, (paquete sospechoso), cuando se presenten las siguientes características o signos de alarma:

- Origen extraño o desconocido.
- No contiene dirección del remitente.
- Diferencia entre la dirección del remitente y el sello postal.
- Indicadores tal como "personal privado o confidencial
- Cantidad excesiva de estampillas, matasellos y remitente de diferentes áreas
- Celo, precinto o cuerdas en exceso
- Manchas aceitosas en el envoltorio o de decoloración.
- Etiqueta en el paquete escrito con errores o con letras recortadas y pegadas.
- La escritura aparenta ser extranjera.
- Es extremadamente pesado o liviano.
- Es de forma desigual o desequilibrada.
- Es flexible en la parte de arriba, al fondo o a los lados.

Cuando una persona reciba un aviso de bomba, se pondrá en contacto inmediatamente con el Centro de Control, se recopilará toda la información de aviso siguiendo el formulario adjunto (Anexo II.2).

Ante la recepción de un paquete con las señales de alarma anteriormente señaladas:

- NO abrir, manipular ni vaciar el sobre o el paquete.
- Nunca cortar la cinta adhesiva, cordones u otros envoltorios del paquete
- Si el sobre o paquete fue abierto, introdúzcase en una bolsa de plástico utilizando medios de protección para las manos y cerrando la bolsa lo más herméticamente posible.
- Acordonar la zona, salir inmediatamente de la estancia en la que se encuentre el paquete cerrando puertas y ventanas. Impedir el paso de personas no autorizadas a esa estancia.
- En caso de ser un sobre, lavarse las manos con agua y jabón procurando no tocarse la cara.
- Meta su ropa en un recipiente o bolsa y espere instrucciones

Tras comunicarlo al Director del Plan de Actuación en Emergencias, este se trasladará al Centro de Control y con la información recopilada solicitará ayuda exterior llamando al 112.

Personados los servicios de ayuda exterior en el centro, se valorará la situación y se decidirá sobre la evacuación. En caso de evacuación, en primer lugar se evacuará la totalidad del personal y usuarios de: centro, consultas, administración, etc. Además se deberá evacuar del resto de dependencias todos los visitantes, trabajadores no imprescindibles y aquellos pacientes en los que su valoración médica no lo impida. Los Equipos de Alarma y Evacuación serán los encargados de controlar que la evacuación se realice de forma ordenada.

Normalmente, estos avisos se suelen recibir por teléfono, debiendo formar al personal claramente y por escrito de la operativa a seguir, consistente en entretener el máximo posible al comunicante a fin de recabar el mayor número de datos referentes a la hora prevista del suceso o tiempo disponible hasta la activación del explosivo, zona, lugar donde se encuentra, como, o dónde se ha colocado y características del tipo de explosivo empleado. Todos los datos obtenidos se anotarán textualmente y se transmitirán lo más rápidamente posible al D.P.A.E.

Al igual que ocurre para los demás riesgos, un papel fundamental a la hora de afrontar una evacuación rápida y ordenada motivada por un aviso de bomba reside en la realización periódica de ejercicios de evacuación.

II.4. Datos para informe de investigación de sucesos

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS				
IDENTIFICACION DEL CENTRO				
Denominación del centro				
Dirección postal				
Municipio		Provincia		
Teléfono		Fax		
Correo electrónico				
IDENTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA		PERSONA QUE DESCUBRE LA EMERGENCIA		
Tipo emergencia		Nombre y apellido		
Fecha		Cargo		
Hora		Teléfono		
Lugar		Dirección		
ANÁLISIS DE LA EMERGENCIA				
Descripción de la emergencia				
Origen/Causa de la emergencia				
Medios materiales empleados				
Equipos intervinientes	E.A.E		Bomberos	
	<u>Internos:</u>	E.P.I.	<u>Externos:</u> Protección Civil	
		E.P.A	Policía local	
		Otros	Otros	
CONSECUENCIAS DE LA EMERGENCIA				
Daños a personas:				
Daños materiales:				
EFECTIVIDAD				
Medios materiales empleados:		Bueno	Aceptable	
Equipos intervinientes	<u>Internos:</u>	Bueno	<u>Externos:</u> Bueno	
		Aceptable		Aceptable
		Nulo		Nulo
Del Plan de Autoprotección		Bueno	Aceptable	
MEDIDAS CORRECTORAS				
Sobre el origen				
Sobre los medios materiales empleados				
Sobre los equipos intervinientes				
Sobre el Plan de Autoprotección				
AUTOR	FECHA		FIRMA	



ANEXO III: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Nº PLANO	DESCRIPCIÓN
1/33	SITUACIÓN
2/33	EMPLAZAMIENTO
3/33	RECORRIDO S.P.E.
4/33	RECORRIDO S.P.E.
5/33	DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA P-1
6/33	DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA P 0
7/33	DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA P 1
8/33	DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA P 2
9/33	ALZADOS
10/33	ALZADOS
11/33	ALZADOS
12/33	SECCIONES
13/33	SECCIONES
14/33	OCUPACIÓN Y USO P-1
15/33	OCUPACIÓN Y USO P 0
16/33	OCUPACIÓN Y USO P 1
17/33	OCUPACIÓN Y USO P 2
18/33	LOCALES DE RIESGO P-1
19/33	LOCALES DE RIESGO P 0
20/33	LOCALES DE RIESGO P 1
21/33	LOCALES DE RIESGO P 2
22/33	SITUACIÓN MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN P-1
23/33	SITUACIÓN MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN P 0
24/33	SITUACIÓN MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN P 1
25/33	SITUACIÓN MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN P 2
26/33	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN P-1
27/33	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN P 0
28/33	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN P 1
29/33	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN P 2
30/33	SECTORES DE INCENDIO P-1
31/33	SECTORES DE INCENDIO P 0
32/33	SECTORES DE INCENDIO P 1
33/33	SECTORES DE INCENDIO P 2

PLANOS DE EMERGENCIA: “USTED ESTA AQUÍ”



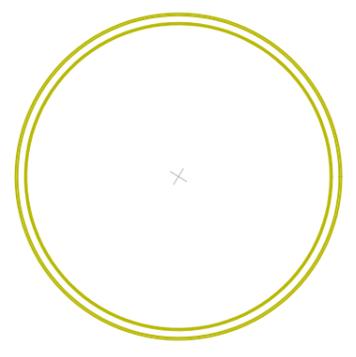
1/3.000.000



1/750.000



 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLÉS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO: SITUACIÓN		
	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: VARIAS



SITUACIÓN SOBRE CARTOGRAFÍA CATASTRAL. S/E

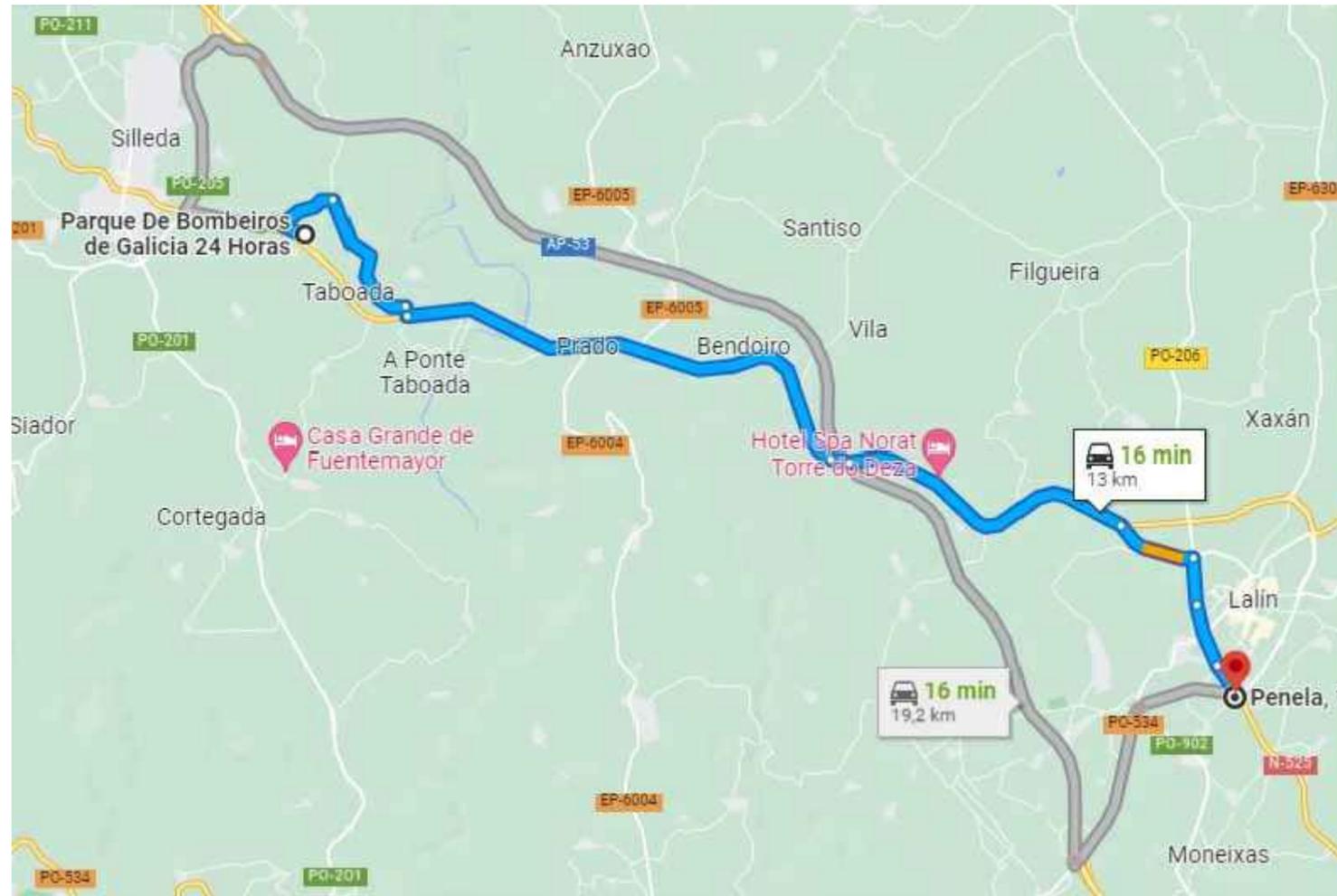


SITUACIÓN SOBRE ORTOFOTO. S/E

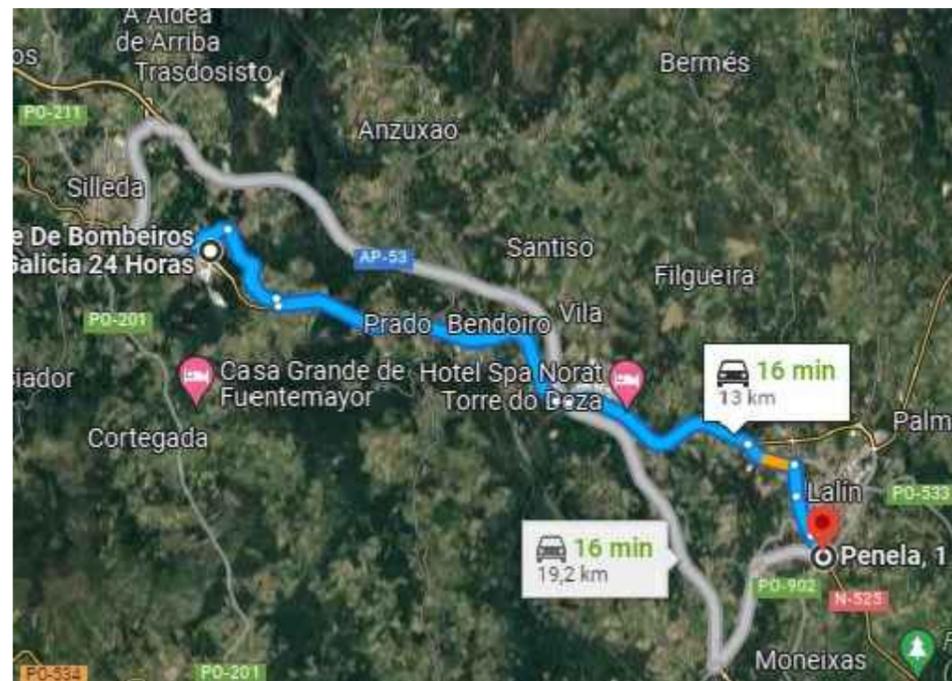


1/750

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO: EMPLAZAMIENTO		
	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: VARIAS



RECORRIDO DESDE EL PARQUE DE BOMBEROS. S/E



RECORRIDO DESDE EL PARQUE DE BOMBEROS. S/E

RECORRIDO PROTECCIÓN CIVIL

DISTANCIA	TIEMPO ESTIMADO
12,1 kilómetros	13 min



UNIVERSIDAD DE
A CORUÑA

TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN
ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO
DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS
DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS
PLANO:

RECORRIDO SERVICIOS PÚBLICOS EMERGENCIAS

ESCUELA UNIVERSITARIA DE
ARQUITECTURA TÉCNICA

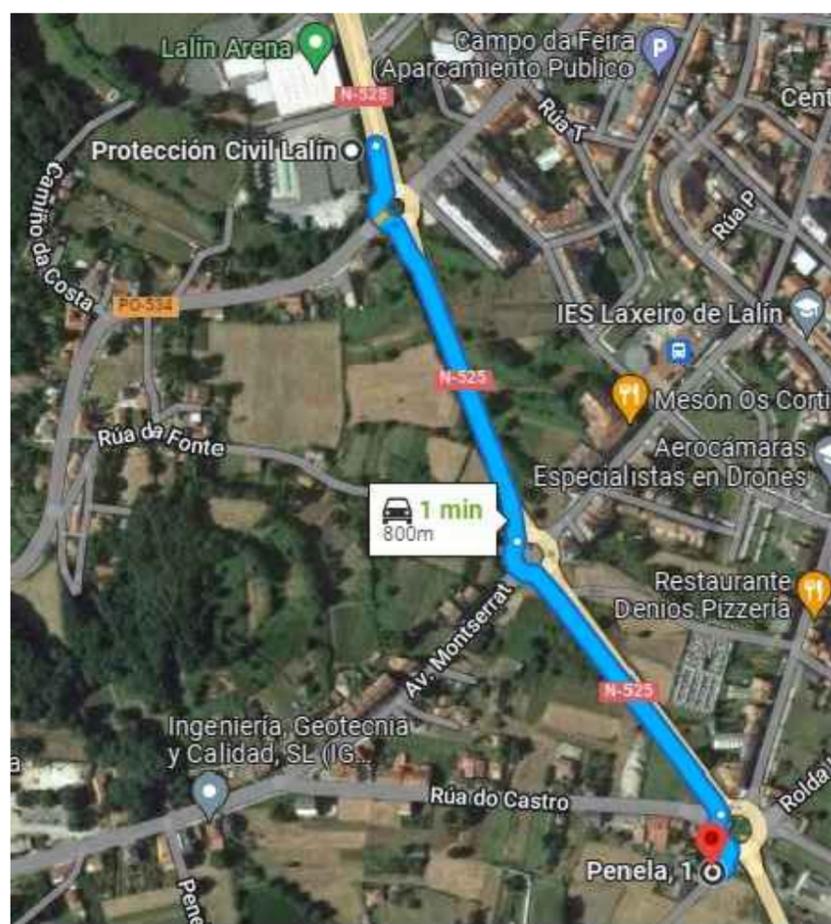
CONVOCATORIA:
JUNIO 2022

ESCALA:
S/E

Nº PLANO
3/33



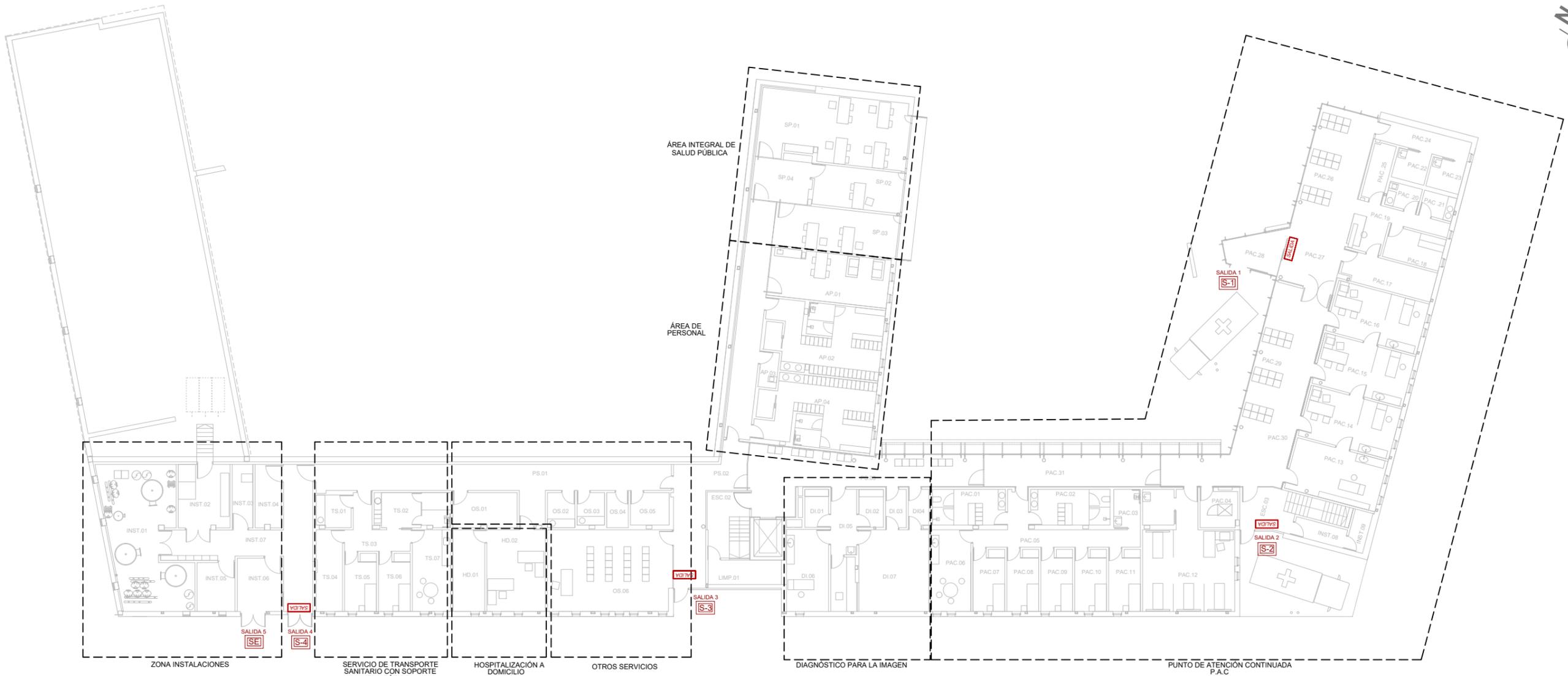
RECORRIDO DESDE PROTECCIÓN CIVIL. S/E



RECORRIDO DESDE PROTECCIÓN CIVIL. S/E

RECORRIDO PROTECCIÓN CIVIL	
DISTANCIA	TIEMPO ESTIMADO
800metros	1 min

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO: RECORRIDO SERVICIOS PÚBLICOS EMERGENCIAS		
	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: S/E



ZONA INSTALACIONES		
ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)
INST.01	Cuarto de caldera	49.65
INST.02	Cuadro eléctrico general	15.75
INST.03	Grupo PCI	6.30
INST.04	Almacén	7.90
INST.05	Fontanería - compresor	8.90
INST.06	Grupo elect.	11.25
INST.07	Distribuidor instalaciones	36.40

SERVICIO TRANSPORTE CON SOPORTE VITAL BÁSICO		
ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)
TS.01	Oficio	6.05
TS.02	Vestuario	12.60
TS.03	Distribuidor	10.15
TS.04	Almacén	10.15
TS.05	Habitación	8.75
TS.06	Habitación	8.75
TS.07	Office	15.00

ÁREA INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO		
ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)
HD.01	Alm. farmacia y sum. médicos	12.45
HD.02	Sala HADO	22.85

OTROS SERVICIOS		
ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)
OS.01	Almacén	10.70
OS.02	Oficios de planta	4.60
OS.03	Oficios de planta	4.60
OS.04	Almacén residuos sanitarios	3.65
OS.05	Almacén residuos	5.75
OS.06	Aula educación sanitaria	48.55

ÁREA PAC		
ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)
PAC.01	Vestuario personal	13.55
PAC.02	Vestuario personal	13.55
PAC.03	Vestuario adaptado personal	4.85
PAC.04	Rack	6.55
PAC.05	Distribuidor privado	17.90
PAC.06	Sala estar personal	15.50
PAC.07	Dormitorios	9.35
PAC.08	Dormitorios	9.35
PAC.09	Dormitorios	9.35
PAC.10	Dormitorios	9.35
PAC.11	Dormitorios	9.35
PAC.12	Sala observación con aseo	45.85
PAC.13	Sala críticos	23.35
PAC.14	Consultas	23.30
PAC.15	Consultas	23.30
PAC.16	Consultas	23.30
PAC.17	Almacén	13.10
PAC.18	Descanso celador	8.90
PAC.19	Recepción + mostrador	12.55
PAC.20	Oficios sucios	3.80
PAC.21	Oficios limpios	3.80
PAC.22	Aseos	4.90
PAC.23	Aseos	4.90
PAC.24	Distribuidor aseos	9.60
PAC.25	Cuadro eléctricos	6.00
PAC.26	Zona de espera PAC	16.80
PAC.27	Vestibulo	31.80
PAC.28	Cortavientos entrada	9.80
PAC.29	Espacio esperas resultados	16.80
PAC.30	Comunicaciones zona público	66.75
PAC.31	Pasillo	26.78

ÁREA INTEGRAL DE SALUD PÚBLICA		
ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)
SP.01	Sala insp veterinario y adm	46.30
SP.02	Despacho jefe de área	17.25
SP.03	Sala inspector farmacéutico	25.25
SP.04	Distribuidor	11.45

DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN		
ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)
DI.01	Vestuario	4.35
DI.02	Vestuario	4.45
DI.03	Cabina radiología	3.75
DI.04	Cabina radiología	3.75
DI.05	Distribuidor	8.15
DI.06	Ecografía	16.55
DI.07	Radiología con sala de control	33.75

OTROS		
ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)
PS.01	Pasillo	44.35
PS.02	Pasillo	27.15
ESC.02	Escalera 2	18.75
LIMP.01	Cuarto de limpieza	8.60
ESC.03	Escalera 3	16.65
PS.03	Pasillo	39.55
INST.08	Cuadro eléctrico	9.90
INST.09	Gases	3.55

ÁREA DE PERSONAL		
ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)
AP.01	Sala de estar personal	27.65
AP.02	Vestuarios	36.70
AP.03	Limpieza	3.10
AP.04	Vestuarios	36.70
AP.05	Pasillo	29.70

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	1277.15
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	1498.90

LEYENDA	
	SALIDA DE PLANTA
	SALIDA DE EDIFICIO
	SALIDA DE EMERGENCIA



UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN

ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO

DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS

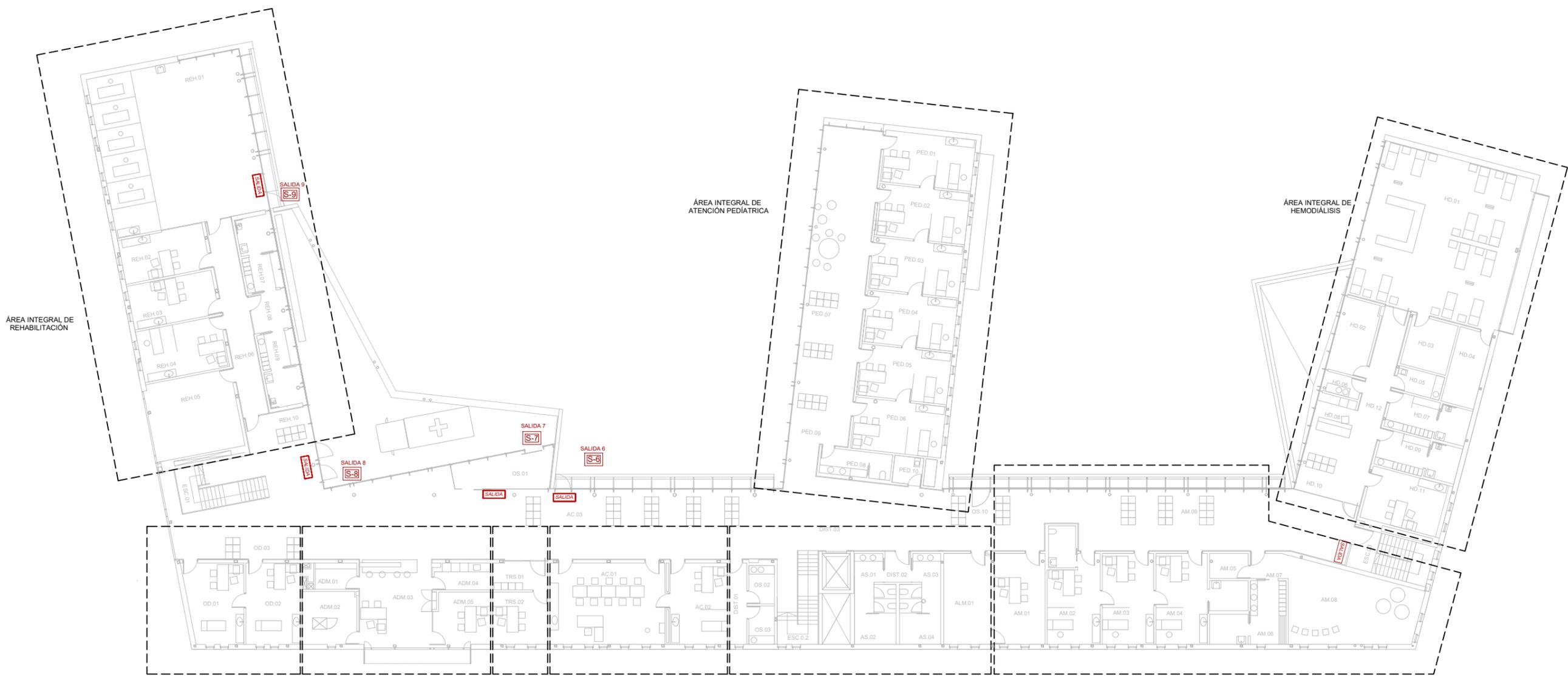
DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS

PLANO:

DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA.

PLANTA -1(COTA -4.17)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300	Nº PLANO 5/33
---	--------------------------	---------------	---------------



ODONTOLOGÍA ÁREA DE ADMINISTRACIÓN TRABAJO SOCIAL ÁREA INTEGRAL DE ATENCIÓN CLÍNICA OTROS SERVICIOS ÁREA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA MUJER

ÁREA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN CLÍNICA		
ID	ID USO	SUP. ÚTIL (m ²)
MG.01	Medicina general	22.85
EMG.01	Enfermería	22.85
MG.02	Medicina general	22.85
EMG.02	Enfermería	22.85
MG.03	Medicina general	22.85
EMG.03	Enfermería	22.85
ESP.01	Zona de espera Med. Gral (1-3)	54.40
EMG.04	Enfermería	22.85
MG.04	Medicina general	22.85
EMG.05	Enfermería	22.85
MG.05	Medicina general	22.85
EMG.06	Enfermería	22.85
MG.06	Medicina general	22.85
EMG.07	Enfermería	22.85
MG.07	Medicina general	22.85
EMG.08	Enfermería	22.85
MG.08	Medicina general	22.85
ESP.02	Zona de espera Med. Gral (4-8)	68.15
EMG.09	Enfermería	22.85
MG.09	Medicina general	22.85
EMG.10	Enfermería	22.85
MG.10	Medicina general	22.85
EMG.11	Enfermería	22.85
MG.11	Medicina general	22.85
ESP.03	Zona de espera Med. Gral (9-11)	45.10

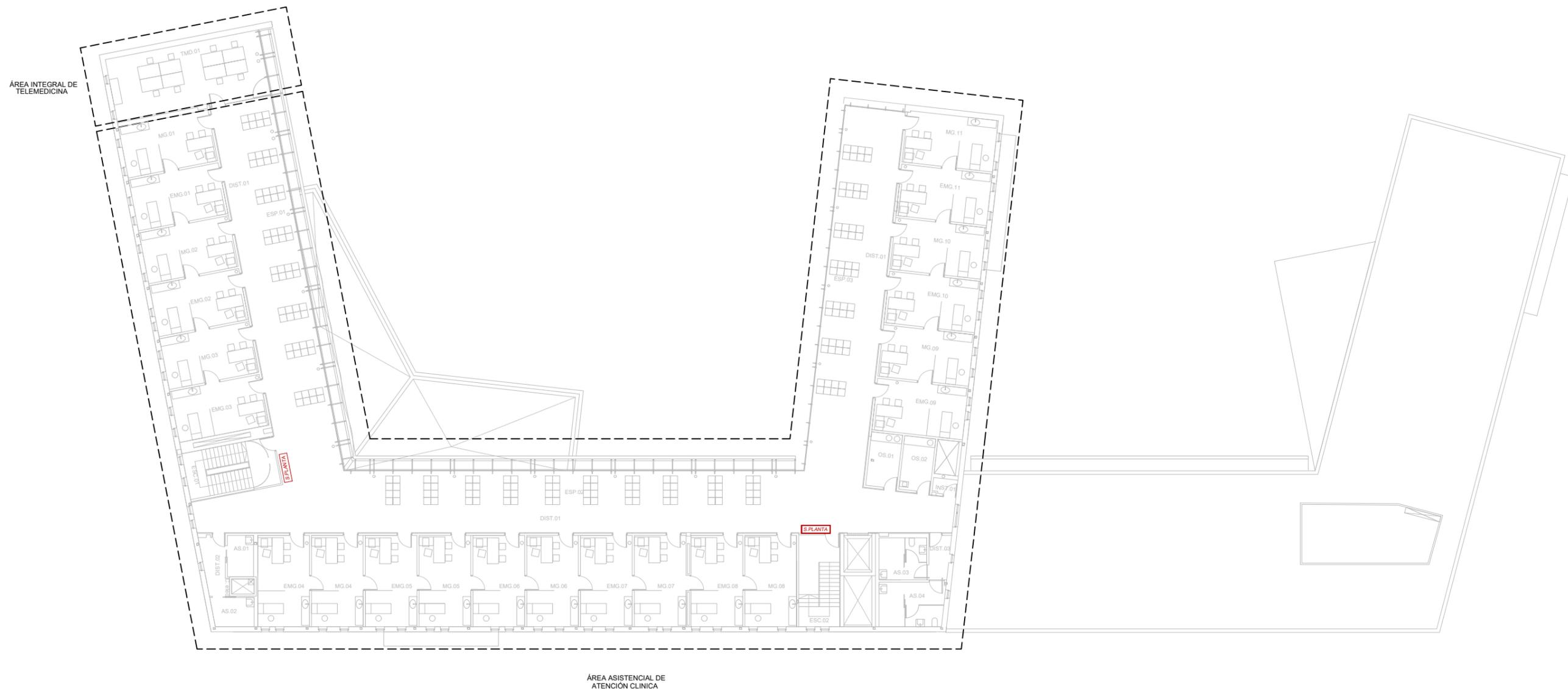
OTROS		
ID	ID USO	SUP. ÚTIL (m ²)
DIST.01	Distribuidor principal	258.30
ESC.01	Escalera 1	21.00
DIST.02	Distribuidor Aseos adaptados	6.40
AS.01	Aseos adaptados	5.25
AS.02	Aseos adaptados	5.90
ESC.02	Escalera 2	18.25
DIST.03	Distribuidor Aseos adaptados	4.35
AS.03	Aseo adaptado	9.75
AS.04	Aseo adaptado	14.00
INST.01	Cuadro eléctrico	1.80
OS.01	Oficios limpios	8.15
OS.02	Oficios sucios	8.15

ÁREA INTEGRAL DE TELEMEDICINA		
ID	USO	SUP. ÚTIL (m ²)
TMD.01	Sala de telemedicina	48.60

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	1074.10
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	1219.45

LEYENDA	
	SALIDA DE PLANTA
	SALIDA DE EDIFICIO
	SALIDA DE EMERGENCIA

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO:		
	DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA. PLANTA 0 (COTA 00.00)		
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300	N° PLANO 6/33



ÁREA DE PERSONAL

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)
AP.01	Sala de juntas / biblioteca	43.95
AP.02	Sala de estar personal	19.30
DIST.01	Distribuidor zona personal	17.90

ESPACIOS POLIVALENTES

ID	USO	SUP.ÚTIL (m2)
POL.01	Despachos polivalentes	21.90
POL.02	Despachos polivalentes	21.90
POL.03	Sala polivalente	22.85
POL.04	Sala polivalente	22.85
POL.05	Sala polivalente	22.85
ESP.01	Zona espera polivalente	32.80

ÁREA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

ID	USO	SUP.ÚTIL (m2)
EM.01	Consultas especialidad médica	22.85
EM.02	Consultas especialidad médica	22.85
EM.03	Consultas especialidad médica	22.85
EM.04	Consultas especialidad médica	22.85
EM.05	Consultas especialidad médica	22.85
ESP.02	Zona espera especialidad médica	41.10

ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL

ID	USO	SUP.ÚTIL (m2)
MENT.01	Consultas salud mental	22.85
MENT.02	Consultas salud mental	22.85
MENT.03	Consultas salud mental	22.85
MENT.04	Consultas salud mental	22.85
ESP.03	Zona espera salud mental	26.10

OTROS

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)
DIST.01	Distribuidor zona personal	17.90
DIST.02	Distribuidor principal	130.40
DIST.03	Distribuidor	7.60
OS.01	Oficio limpio	5.10
OS.02	Oficio sucio	5.10
ESC.04	Escalera 4	3.85
ESC.01	Escalera 1	21.00
DIST.04	Distribuidor Aseos adaptados	6.40
AS.01	Aseos adaptados	5.35
AS.02	Aseos adaptados	5.90
DIST.05	Distribuidor Salud Mental	82.65
ESC.02	Escalera 2	18.25
DIST.06	Distribuidor	4.37
AS.03	Aseos	9.75
AS.04	Aseos	14.00

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	818.70
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	927.60

LEYENDA

	SALIDA DE PLANTA
	SALIDA DE EDIFICIO
	SALIDA DE EMERGENCIA



UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN

ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO

DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS

DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS

PLANO:

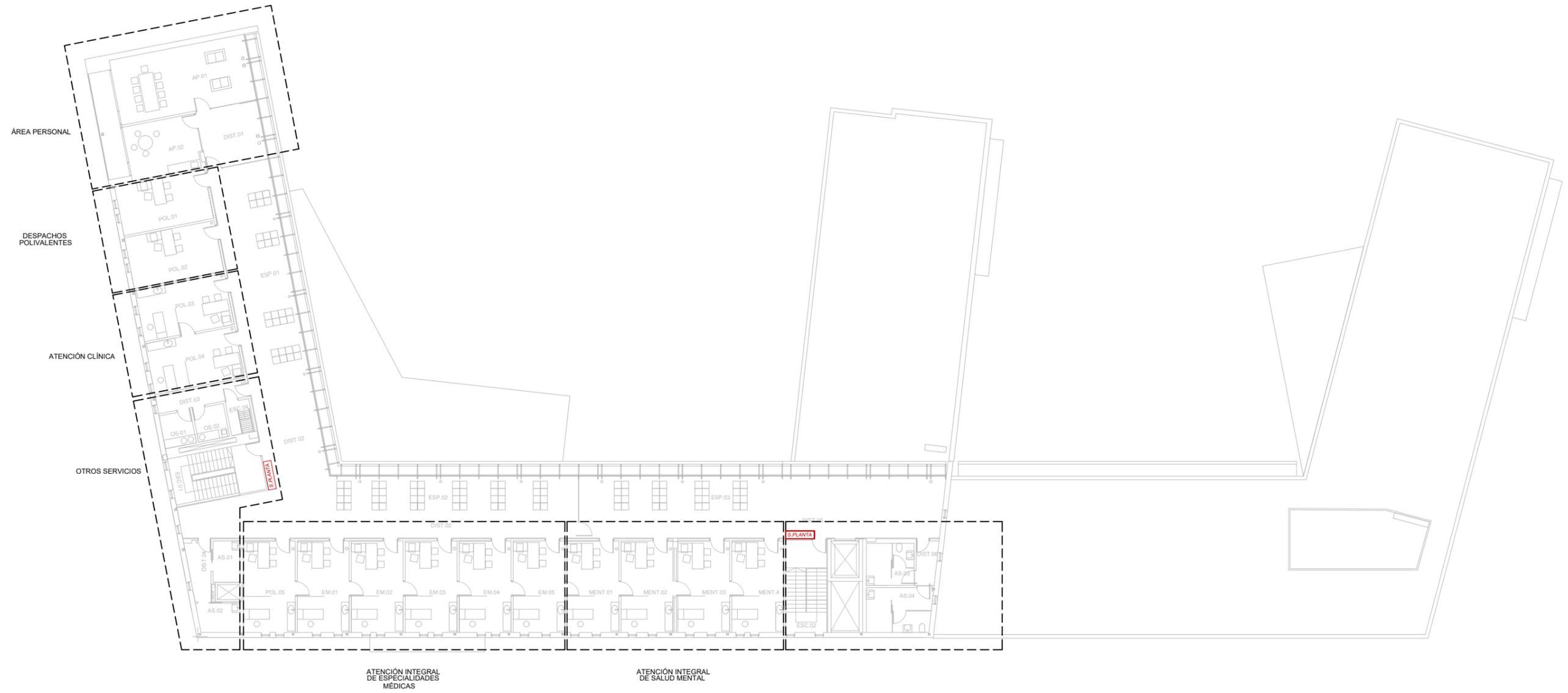
DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA.
PLANTA 1 (COTA +4.00)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA

CONVOCATORIA:
JUNIO 2022

ESCALA:
1/300

Nº PLANO
7/33



ÁREA DE PERSONAL		
ID	ID USO	SUP. ÚTIL (m2)
AP.01	Sala de juntas / biblioteca	43.95
AP.02	Sala de estar personal	19.30
DIST.01	Distribuidor zona personal	17.90

ESPACIOS POLIVALENTES		
ID	USO	SUP. ÚTIL (m2)
POL.01	Despachos polivalentes	21.90
POL.02	Despachos polivalentes	21.90
POL.03	Sala polivalente	22.85
POL.04	Sala polivalente	22.85
POL.05	Sala polivalente	22.85
ESP.01	Zona espera polivalente	32.80

ÁREA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS		
ID	USO	SUP. ÚTIL (m2)
EM.01	Consultas especialidad médica	22.85
EM.02	Consultas especialidad médica	22.85
EM.03	Consultas especialidad médica	22.85
EM.04	Consultas especialidad médica	22.85
EM.05	Consultas especialidad médica	22.85
ESP.02	Zona espera especialidad médica	41.10

ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL		
ID	USO	SUP. ÚTIL (m2)
MENT.01	Consultas salud mental	22.85
MENT.02	Consultas salud mental	22.85
MENT.03	Consultas salud mental	22.85
MENT.04	Consultas salud mental	22.85
ESP.03	Zona espera salud mental	26.10

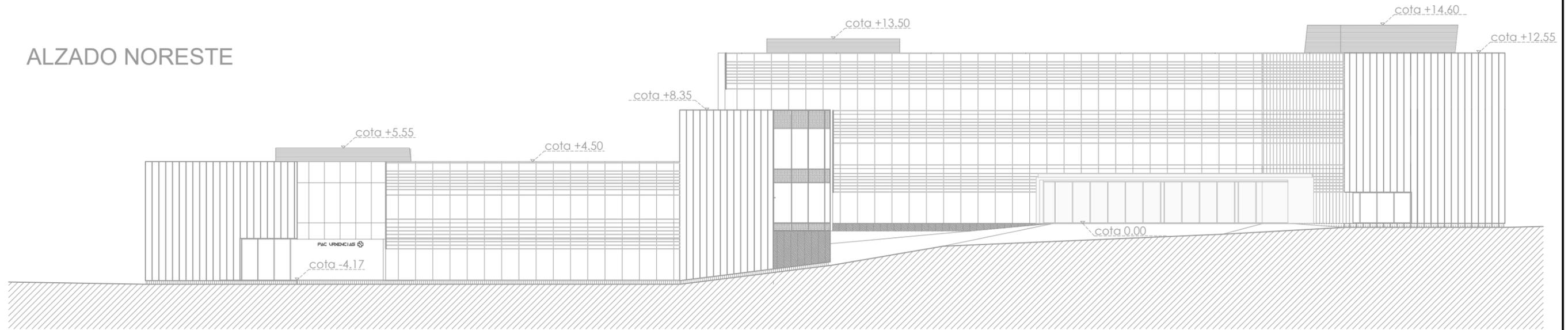
OTROS		
ID	ID USO	SUP. ÚTIL (m2)
DIST.01	Distribuidor zona personal	17.90
DIST.02	Distribuidor principal	130.40
DIST.03	Distribuidor	7.60
OS.01	Oficio limpio	5.10
OS.02	Oficio sucio	5.10
ESC.04	Escalera 4	3.85
ESC.01	Escalera 1	21.00
DIST.04	Distribuidor Aseos adaptados	6.40
AS.01	Aseos adaptados	5.35
AS.02	Aseos adaptados	5.90
DIST.05	Distribuidor Salud Mental	82.65
ESC.02	Escalera 2	18.25
DIST.06	Distribuidor	4.37
AS.03	Aseos	9.75
AS.04	Aseos	14.00

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	818.70
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	927.60

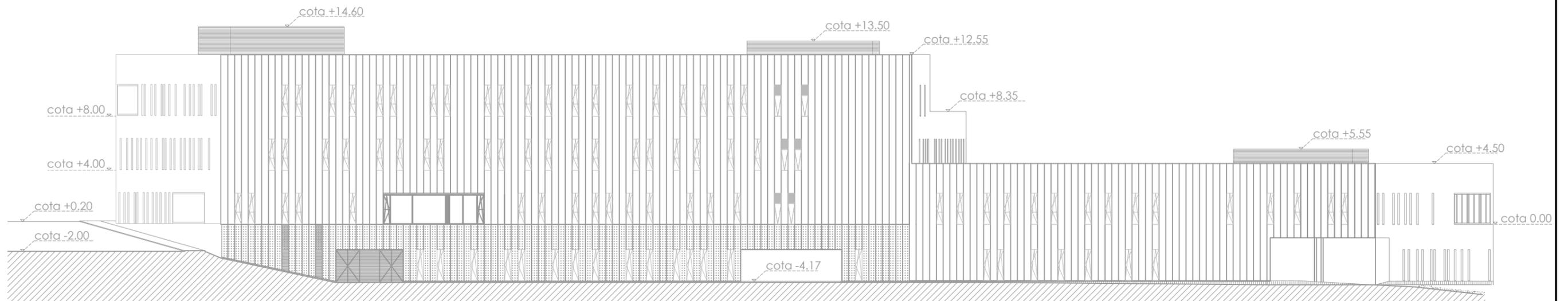
LEYENDA	
	SALIDA DE PLANTA
	SALIDA DE EDIFICIO
	SALIDA DE EMERGENCIA

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO: <div style="text-align: center; font-size: 1.2em;"> DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA. PLANTA 2(COTA +8.00) </div>		
	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300

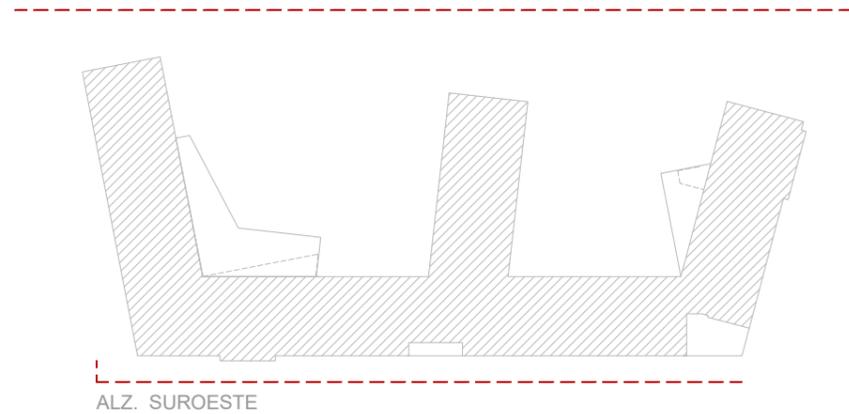
ALZADO NORESTE



ALZADO SUROESTE



ALZ. NORESTE



ALZ. SUROESTE



UNIVERSIDAD DE
A CORUÑA

TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN
ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO
DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS
DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS
PLANO:

ALZADOS

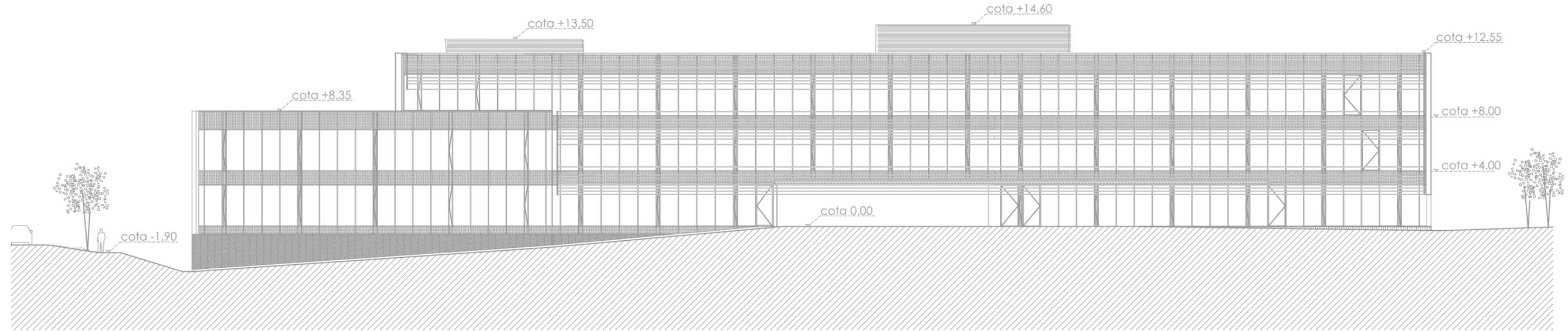
ESCUELA UNIVERSITARIA DE
ARQUITECTURA TÉCNICA

CONVOCATORIA:
JUNIO 2022

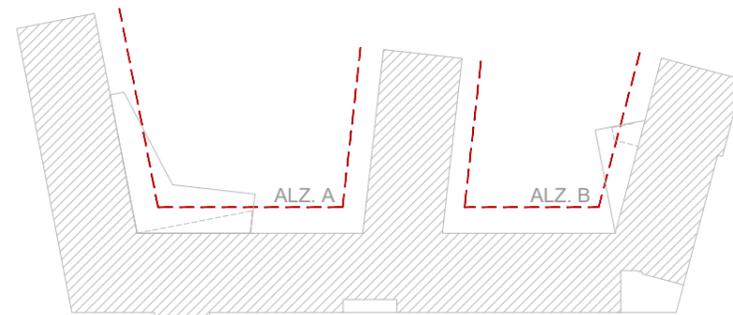
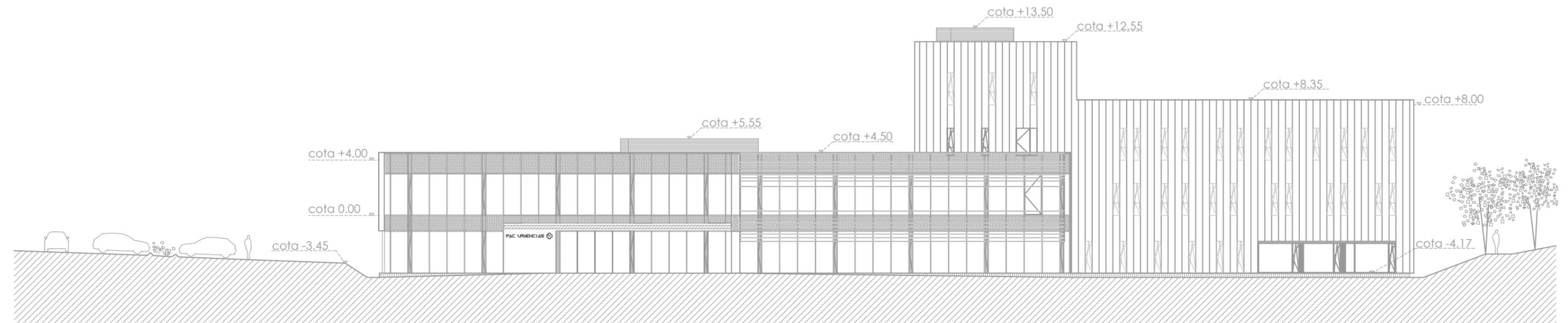
ESCALA:
1/300

Nº PLANO
9/33

ALZADO A



ALZADO B



UNIVERSIDAD DE
A CORUÑA

TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN

ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO

DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS

DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS

PLANO:

ALZADOS

ESCUELA UNIVERSITARIA DE
ARQUITECTURA TÉCNICA

CONVOCATORIA:

JUNIO 2022

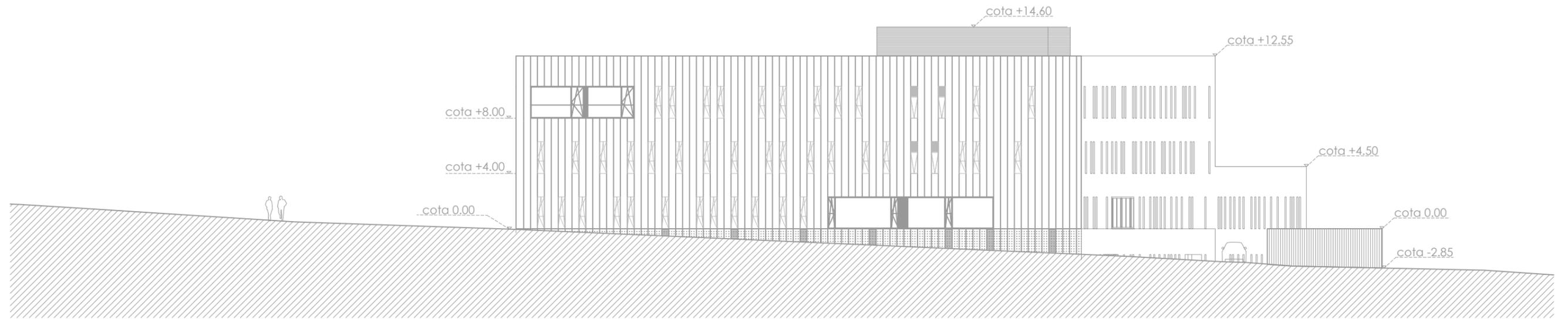
ESCALA:

1/300

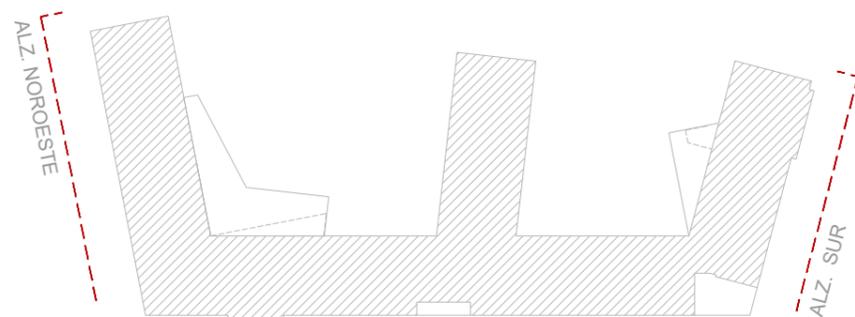
Nº PLANO

10/33

ALZADO NOROESTE

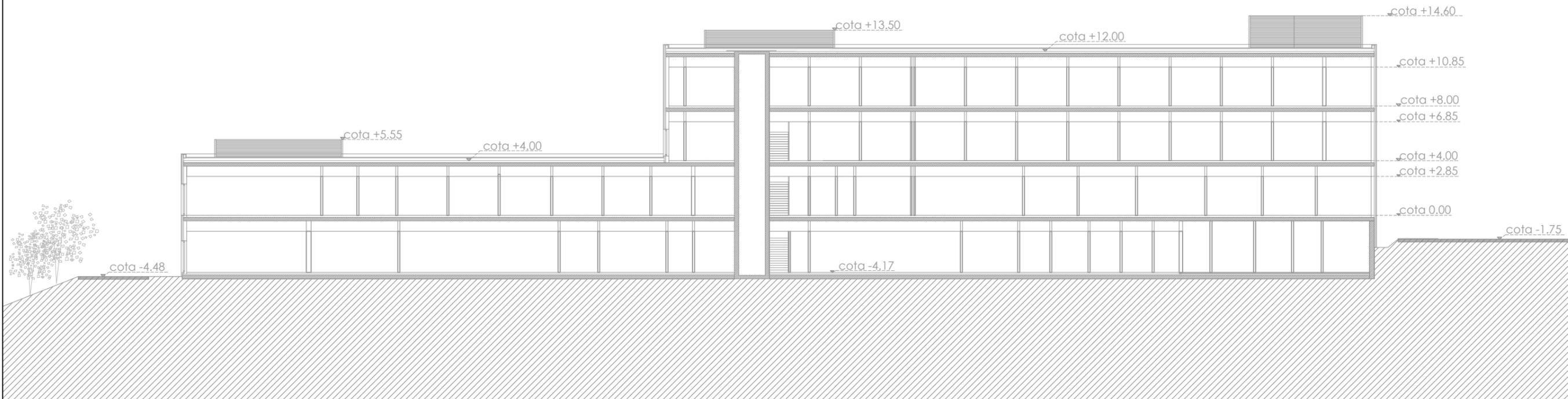


ALZADO SUR

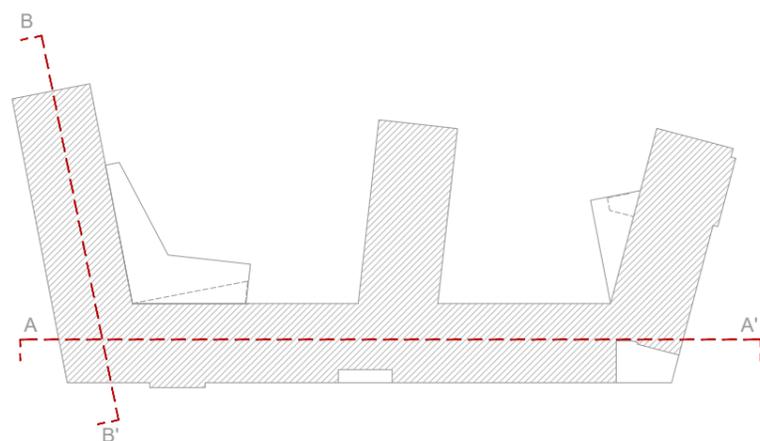
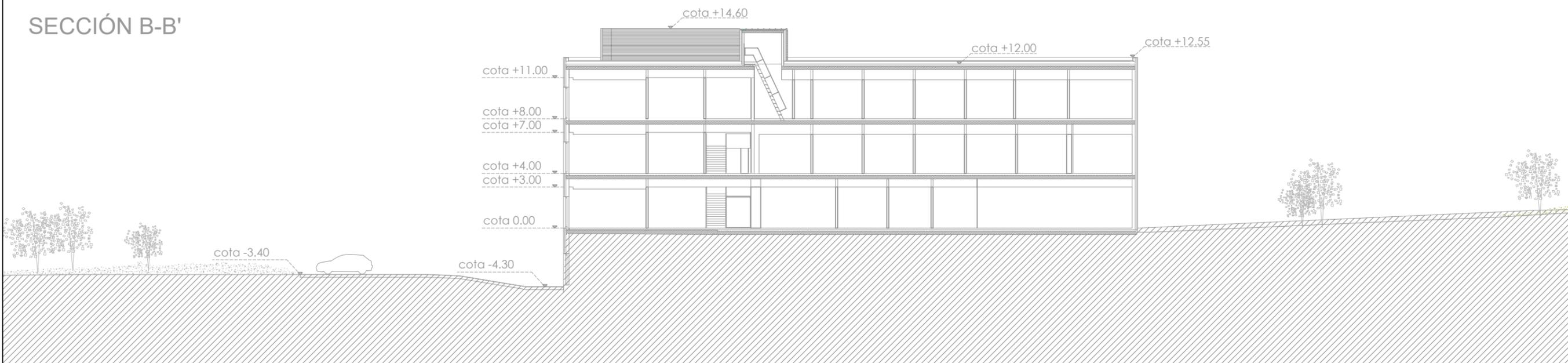


 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO: ALZADOS		
	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300

SECCIÓN A-A'

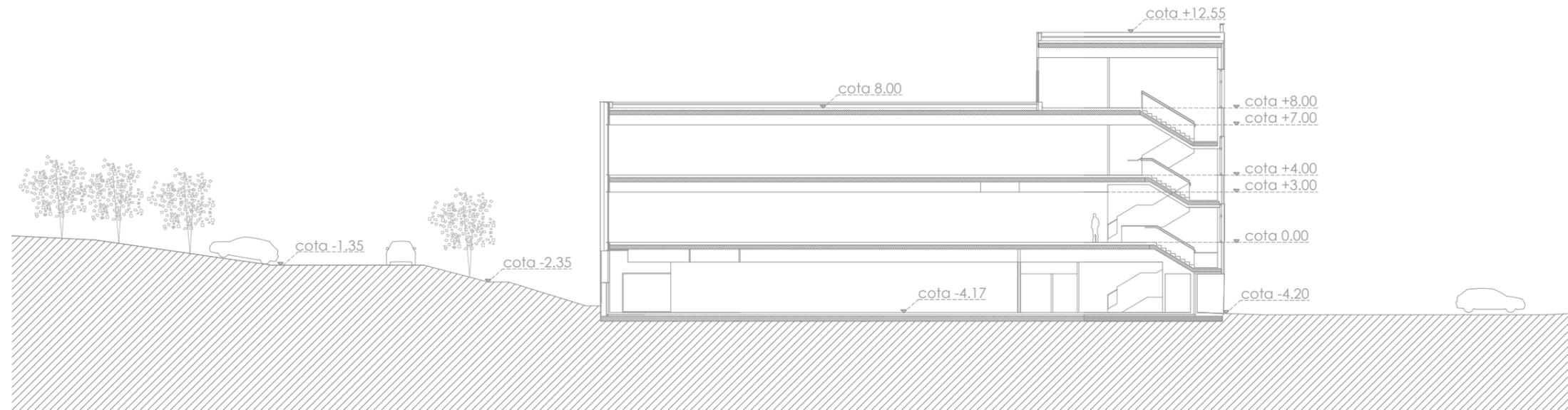


SECCIÓN B-B'

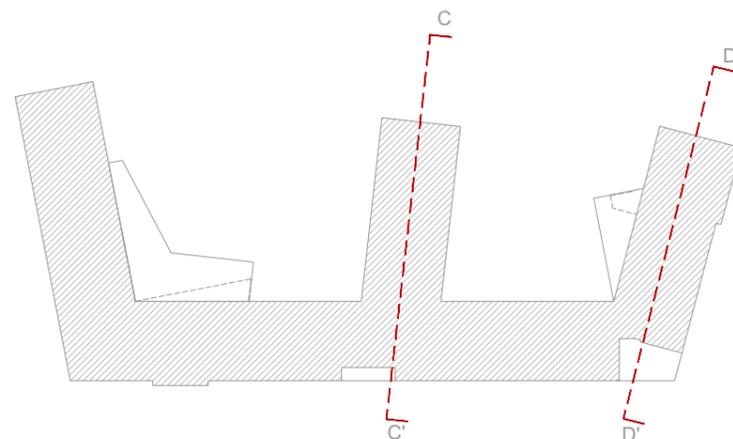
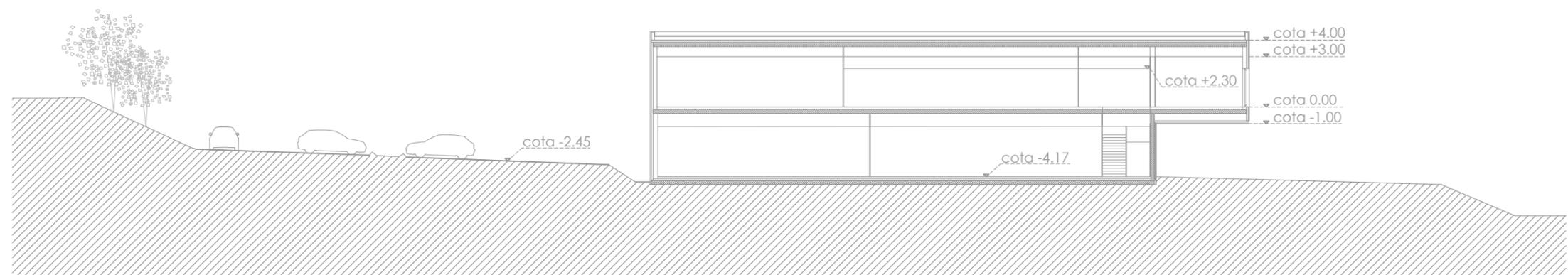


 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO: SECCIONES		
	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300

SECCIÓN C-C'



SECCIÓN D-D'



 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO: SECCIONES		
	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300



ZONA INSTALACIONES

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
INST.01	Cuarto de caldera	49.65	NULA	-
INST.02	Cuadro eléctrico general	15.75	NULA	-
INST.03	Grupo PCI	6.30	NULA	-
INST.04	Almacén	7.90	40m2/p	1p
INST.05	Fontanería - compresor	8.90	NULA	-
INST.06	Grupo elect.	11.25	NULA	-
INST.07	Distribuidor instalaciones	36.40	NULA	-

SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO CON SOPORTE VITAL BÁSICO

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
TS.01	Oficio	6.05	NULA	-
TS.02	Vestuario	12.60	ALTERN.	-
TS.03	Distribuidor	10.15	NULA	-
TS.04	Almacén	10.15	40m2/p	1p
TS.05	Habitación	8.75	10m2/p	1p
TS.06	Habitación	8.75	10m2/p	1p
TS.07	Office	15.00	ALTERN.	-

ÁREA INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
HD.01	Alm. farmacia y sum. médicos	12.45	40m2/p	1p
HD.02	Sala HADO	22.85	10m2/p	3p

OTROS SERVICIOS

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
OS.01	Almacén	10.70	40m2/p	1p
OS.02	Oficios de planta	4.60	NULA	-
OS.03	Oficios de planta	4.60	NULA	-
OS.04	Almacén residuos sanitarios	3.65	NULA	-
OS.05	Almacén residuos	5.75	NULA	-
OS.06	Aula educación sanitaria	48.55	1.5m2/p	33p

ÁREA PAC

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
PAC.01	Vestuario personal	13.55	ALTERN.	-
PAC.02	Vestuario personal	13.55	ALTERN.	-
PAC.03	Vestuario adaptado personal	4.85	ALTERN.	-
PAC.04	Rack	6.55	NULA	-
PAC.05	Distribuidor privado	17.90	NULA	-
PAC.06	Sala estar personal	15.50	ALTERN.	-
PAC.07	Dormitorios	9.35	10m2/p	1p
PAC.08	Dormitorios	9.35	10m2/p	1p
PAC.09	Dormitorios	9.35	10m2/p	1p
PAC.10	Dormitorios	9.35	10m2/p	1p
PAC.11	Dormitorios	9.35	10m2/p	1p
PAC.12	Sala observación con aseo	45.85	10m2/p	5p
PAC.13	Sala críticas	23.35	10m2/p	3p
PAC.14	Consultas	23.30	10m2/p	3p
PAC.15	Consultas	23.30	10m2/p	3p
PAC.16	Consultas	23.30	10m2/p	3p
PAC.17	Almacén	13.10	40m2/p	1p
PAC.18	Descanso celador	8.90	10m2/p	1p
PAC.19	Recepción + mostrador	12.55	10m2/p	2p
PAC.20	Oficios sucios	3.80	NULA	-
PAC.21	Oficios limpios	3.80	NULA	-
PAC.22	Aseos	4.90	ALTERN.	-
PAC.23	Aseos	4.90	ALTERN.	-
PAC.24	Distribuidor aseos	9.60	NULA	-
PAC.25	Cuadro eléctricos	6.00	NULA	-
PAC.26	Zona de espera PAC	16.80	2m2/p	9p
PAC.27	Vestibulo	31.80	2m2/p	16p
PAC.28	Cortavientos entrada	9.80	NULA	-
PAC.29	Espacio esperas resultados	16.80	2m2/p	9p
PAC.30	Comunicaciones zona público	66.75	NULA	-
PAC.31	Pasillo	26.78	NULA	-

DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
DI.01	Vestuario	4.35	ALTERN.	-
DI.02	Vestuario	4.45	ALTERN.	-
DI.03	Cabina radiología	3.75	ALTERN.	-
DI.04	Cabina radiología	3.75	ALTERN.	-
DI.05	Distribuidor	8.15	NULA	-
DI.06	Ecografía	16.55	10m2/p	2p
DI.07	Radiología con sala de control	33.75	10m2/p	4p

OTROS

ID	ID USO	PROYECTO	RATIO (m2/P)	OCUP.
PS.01	Pasillo	44.35	NULA	-
PS.02	Pasillo	27.15	NULA	-
ESC.02	Escalera 2	18.75	NULA	-
LIMP.01	Cuarto de limpieza	8.60	NULA	-
ESC.03	Escalera 3	16.65	NULA	-
PS.03	Pasillo	39.55	NULA	-
INST.08	Cuadro eléctrico	9.90	NULA	-
INST.09	Gases	3.55	NULA	-

ÁREA INTEGRAL DE SALUD PÚBLICA

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
SP.01	Sala insp veterinario y adm	46.30	10m2/p	5p
SP.02	Despacho jefe de área	17.25	10m2/p	2p
SP.03	Sala inspector farmacéutico	25.25	10m2/p	3p
SP.04	Distribuidor	11.45	NULA	-

ÁREA DE PERSONAL

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
AP.01	Sala de estar personal	27.65	ALTERN.	-
AP.02	Vestuarios	36.70	ALTERN.	-
AP.03	Limpieza	3.10	NULA	-
AP.04	Vestuarios	36.70	ALTERN.	-
AP.05	Pasillo	29.70	NULA	-

LEYENDA_ USOS PREVISTOS

	ALMACÉN
	ADMINISTRATIVO
	HOSPITALARIO
	DOCENTE
	PÚBLICA CONCURRENCIA

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	1238.08m2
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	1498.90m2
OCUPACIÓN TOTAL P-I	118p



UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN

ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO

DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS

DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS

PLANO:

USOS Y OCUPACIÓN.
PLANTA -1 (COTA -4.17)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA

CONVOCATORIA:
JUNIO 2022

ESCALA:
1/300

Nº PLANO
14/33



ÁREA INTEGRAL DE REHABILITACIÓN

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
REH.01	Gimnasio con 6 cabinas	122,55	5m2/p	25p
REH.02	Consulta fisioterapeuta	18,60	10m2/p	2p
REH.03	Consulta fisioterapeuta	18,60	10m2/p	2p
REH.04	Traumatólogo	21,65	10m2/p	3p
REH.05	Sala de rehabilitación cardíaca	34,25	5m2/p	7p
REH.06	Pasillo	25,05	NULA	-
REH.07	Vestuario	13,10	ALTERN.	-
REH.08	Distribuidor vestuario	7,30	NULA	-
REH.09	Vestuario	13,10	ALTERN.	-
REH.10	Zona espera rehabilitación	11,80	2m2/p	6p

ÁREA DE ODONTOLÓGIA

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
OD.01	Consulta odontología	22,10	10m2/p	3p
OD.02	Consulta odontología	21,60	10m2/p	3p
OD.03	Zona espera odontología	11,40	2m2/p	6p

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
ADM.01	Cuadro eléctrico	6,10	NULA	-
ADM.02	Rack	14,00	NULA	-
ADM.03	Recepción + Mostrador	31,40	10m2/p	4p
ADM.04	Office	7,00	ALTERN.	-
ADM.05	Despacho administrativo	14,85	10m2/p	2p

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
TRS.01	Zona espera trabajador social	7,60	2m2/p	4p
TRS.02	Despacho trabajador social	14,05	10m2/p	2p

ÁREA INTEGRAL DE ATENCIÓN CLÍNICA

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
AC.01	Toma de muestras	45,75	10m2/p	5p
AC.02	Sala de técnicas	22,80	10m2/p	3p
AC.03	Zona espera Atención clínica	49,60	2m2/p	25p

ÁREA INTEGRAL DE ATENCIÓN PEDIÁTRICA

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
PED.01	Consultas medicina pediátrica	22,85	10m2/p	3p
PED.02	Consultas enfermería pediátrica	22,85	10m2/p	3p
PED.03	Consultas medicina pediátrica	22,85	10m2/p	3p
PED.04	Consultas enfermería pediátrica	22,85	10m2/p	3p
PED.05	Consultas medicina pediátrica	22,85	10m2/p	3p
PED.06	Sala atención pediátrica integral	22,85	10m2/p	3p
PED.07	Zona espera pediatría	40,80	2m2/p	21p
PED.08	Aseo pediatría	8,85	ALTERN.	-
PED.09	Pasillo pediatría	58,60	NULA	-
PED.10	Cuarto de limpieza	3,90	NULA	-

ÁREA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA MUJER

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
AM.01	Consulta farmacia	22,55	10m2/p	3p
AM.02	Consultas con aseo	26,80	10m2/p	3p
AM.03	Sala de atención int de la mujer	22,85	10m2/p	3p
AM.04	Ginecólogo	28,65	10m2/p	3p
AM.05	Almacén	4,70	40m2/p	1p
AM.06	Vestuarios	16,90	ALTERN.	-
AM.07	Distribuidor	4,60	NULA	-
AM.08	Rehabilitación del suelo pélvico	45,85	5m2/p	10p
AM.09	Zona espera atención mujer	19,15	2m2/p	10p

ÁREA INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
HD.01	Puestos de hemodiálisis	120,95	5m2/p	25p
HD.02	Almacén	14,00	40m2/p	1+1p
HD.03	Almacén	11,60	40m2/p	1+1p
HD.04	Sala de tratamiento de agua	12,60	NULA	-
HD.05	Oficios	5,40	NULA	-
HD.06	Oficios	3,40	NULA	-
HD.07	Aseos con vestuario	14,45	ALTERN.	-
HD.08	Control	10,65	10m2/p	2p
HD.09	Aseos con vestuario	14,45	ALTERN.	-
HD.10	Zona de espera	9,70	2m2/p	5p
HD.11	Consulta	21,30	10m2/p	3p
HD.12	Distribuidor	25,20	NULA	-

OTROS

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
ESC.01	Escalera 1	27,75	NULA	-
OS.01	Cartavientos	16,45	NULA	-
DIST.01	Distribuidor Oficios	6,80	NULA	-
OS.02	Oficios limpio	4,80	NULA	-
OS.03	Oficios sucio	4,80	NULA	-
ESC.02	Escalera 2	18,65	NULA	-
DIST.02	Distribuidor aseos	3,90	NULA	-
AS.01	Aseos	10,00	ALTERN.	-
AS.02	Aseos adaptados	6,35	ALTERN.	-
AS.03	Aseos	10,00	ALTERN.	-
AS.04	Aseos adaptados	6,35	ALTERN.	-
ALM.01	Almacén de medicamentos	20,95	40m2/p	1p
ESC.03	Escalera 3	16,35	NULA	-
DIST.03	Distribuidor principal	325,18	NULA	-
ESP.01	Zona espera	15,60	2m2/p	8p

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	1753,18m2
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	1906,45m2
OCUPACIÓN TOTAL PB	205 p

LEYENDA_ USOS PREVISTOS

- ALMACÉN
- ADMINISTRATIVO
- HOSPITALARIO
- DOCENTE
- PÚBLICA CONCURRENCIA

UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN

ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO

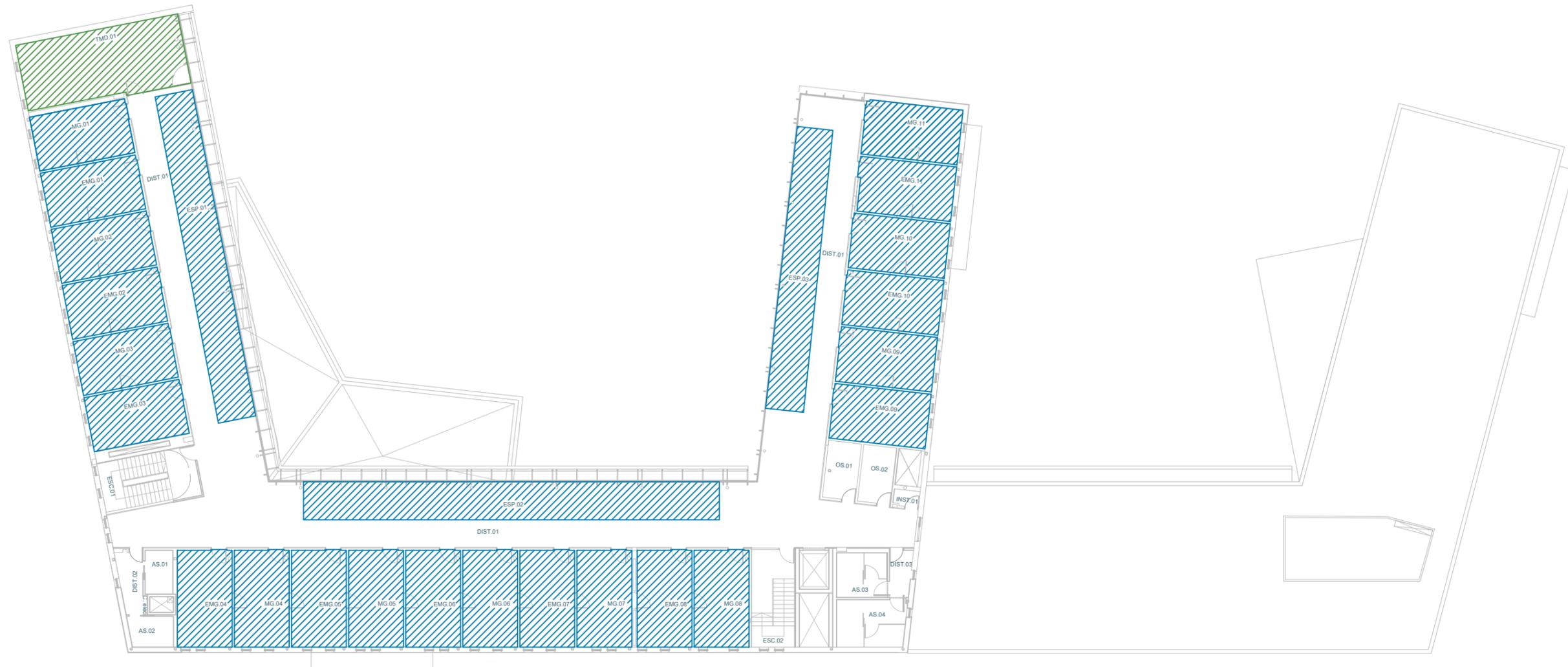
DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS

DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS

PLANO:

USOS Y OCUPACIÓN.
PLANTA 0 (COTA 00.00)

CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300	Nº PLANO 15/33
------------------------------------	-------------------------	--------------------------



ÁREA INTEGRAL DE TELEMEDICINA

ID	USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
TMD.01	Sala de telemedicina	48.60	10m2/p	5p

ÁREA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN CLÍNICA

ID	USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
MG.01	Medicina general	22.85	10m2/p	3p
EMG.01	Enfermería	22.85	10m2/p	3p
MG.02	Medicina general	22.85	10m2/p	3p
EMG.02	Enfermería	22.85	10m2/p	3p
MG.03	Medicina general	22.85	10m2/p	3p
EMG.03	Enfermería	22.85	10m2/p	3p
ESP.01	Zona de espera Med. Gral (1-3)	54.40	2m2/p	28p
EMG.04	Enfermería	22.85	10m2/p	3p
MG.04	Medicina general	22.85	10m2/p	3p
EMG.05	Enfermería	22.85	10m2/p	3p
MG.05	Medicina general	22.85	10m2/p	3p
EMG.06	Enfermería	22.85	10m2/p	3p
MG.06	Medicina general	22.85	10m2/p	3p
EMG.07	Enfermería	22.85	10m2/p	3p
MG.07	Medicina general	22.85	10m2/p	3p
EMG.08	Enfermería	22.85	10m2/p	3p
MG.08	Medicina general	22.85	10m2/p	3p
ESP.02	Zona de espera Med. Gral (4-8)	68.15	2m2/p	35p
EMG.09	Enfermería	22.85	10m2/p	3p
MG.09	Medicina general	22.85	10m2/p	3p
EMG.10	Enfermería	22.85	10m2/p	3p
MG.10	Medicina general	22.85	10m2/p	3p
EMG.11	Enfermería	22.85	10m2/p	3p
MG.11	Medicina general	22.85	10m2/p	3p
ESP.03	Zona de espera Med. Gral (9-11)	45.10	2m2/p	23p

OTROS

ID	ID USO	SUP.ÚTIL (m2)	RATIO (m2/P)	OCUP.
DIST.01	Distribuidor principal	258.30	NULA	-
ESC.01	Escalera 1	21.00	NULA	-
DIST.02	Distribuidor Aseos adaptados	6.40	NULA	-
AS.01	Aseos adaptados	5.25	ALTERN.	-
AS.02	Aseos adaptados	5.90	ALTERN.	-
ESC.02	Escalera 2	18.25	NULA	-
DIST.03	Distribuidor Aseos adaptados	4.35	NULA	-
AS.03	Aseo adaptado	9.75	ALTERN.	-
AS.04	Aseo adaptado	14.00	ALTERN.	-
INST.01	Cuadro eléctrico	1.80	NULA	-
OS.01	Oficios limpios	8.15	NULA	-
OS.02	Oficios sucios	8.15	NULA	-

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	1035.15m2
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	1219.45m2
OCUPACIÓN TOTAL P1	157 p

LEYENDA_ USOS PREVISTOS

	ALMACÉN
	ADMINISTRATIVO
	HOSPITALARIO
	DOCENTE
	PÚBLICA CONCURRENCIA



UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN
 ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO
 DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS
 DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS
 PLANO:

USOS Y OCUPACIÓN.
 PLANTA 1 (COTA +4.00)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA

CONVOCATORIA:
 JUNIO 2022

ESCALA:
 1/300

Nº PLANO
 16/33



ÁREA DE PERSONAL

ID	ID USO	SUP. ÚTIL (m ²)	RATIO (m ² /P)	OCUP.
AP.01	Sala de juntas / biblioteca	43.95	10m ² /p	5p
AP.02	Sala de estar personal	19.30	ALTERN.	-
DIST.01	Distribuidor zona personal	17.90	NULA	-

ESPACIOS POLIVALENTES

ID	USO	SUP. ÚTIL (m ²)	RATIO (m ² /P)	OCUP.
POL.01	Despachos polivalentes	21.90	10m ² /p	6p
POL.02	Despachos polivalentes	21.90	10m ² /p	6p
POL.03	Sala polivalente	22.85	10m ² /p	3p
POL.04	Sala polivalente	22.85	10m ² /p	3p
POL.05	Sala polivalente	22.85	10m ² /p	3p
ESP.01	Zona espera polivalente	32.80	2m ² /p	17p

ÁREA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

ID	USO	SUP. ÚTIL (m ²)	RATIO (m ² /P)	OCUP.
EM.01	Consultas especialidad médica	22.85	10m ² /p	3p
EM.02	Consultas especialidad médica	22.85	10m ² /p	3p
EM.03	Consultas especialidad médica	22.85	10m ² /p	3p
EM.04	Consultas especialidad médica	22.85	10m ² /p	3p
EM.05	Consultas especialidad médica	22.85	10m ² /p	3p
ESP.02	Zona espera especialidad médica	41.10	2m ² /p	21p

ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL

ID	USO	SUP. ÚTIL (m ²)	RATIO (m ² /P)	OCUP.
MENT.01	Consultas salud mental	22.85	10m ² /p	3p
MENT.02	Consultas salud mental	22.85	10m ² /p	3p
MENT.03	Consultas salud mental	22.85	10m ² /p	3p
MENT.04	Consultas salud mental	22.85	10m ² /p	3p
ESP.03	Zona espera salud mental	26.10	2m ² /p	13p

OTROS

ID	ID USO	PROYECTO	RATIO (m ² /P)	OCUP.
DIST.01	Distribuidor zona personal	17.90	NULA	-
DIST.02	Distribuidor principal	130.40	NULA	-
DIST.03	Distribuidor	7.60	NULA	-
OS.01	Oficio limpio	5.10	ALTERN.	-
OS.02	Oficio sucio	5.10	ALTERN.	-
ESC.04	Escalera 4	3.85	NULA	-
ESC.01	Escalera 1	21.00	NULA	-
DIST.04	Distribuidor Aseos adaptados	6.40	NULA	-
AS.01	Aseos adaptados	5.35	ALTERN.	-
AS.02	Aseos adaptados	5.90	ALTERN.	-
DIST.05	Distribuidor Salud Mental	82.65	NULA	-
ESC.02	Escalera 2	18.25	NULA	-
DIST.06	Distribuidor	4.37	NULA	-
AS.03	Aseos	9.75	NULA	-
AS.04	Aseos	14.00	NULA	-

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	836.7m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	927.60m ²
OCUPACIÓN TOTAL P2	104p

LEYENDA_ USOS PREVISTOS

- ALMACÉN
- ADMINISTRATIVO
- HOSPITALARIO
- DOCENTE
- PÚBLICA CONCURRENCIA

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	<p>TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN</p> <p>ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO</p> <p>DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS</p> <p>DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS</p> <p>PLANO:</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">USOS Y OCUPACIÓN. PLANTA 2 (COTA +8.00)</p>		
	ESCUOLA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300
		Nº PLANO 17/33	



ID	ID USO	RIESGO
INST.01	Cuarto de caldera	MEDIO
INST.02	Cuarto eléctrico general	BAJO
INST.03	Grupo PCI	BAJO
INST.04	Almacén	BAJO
INST.05	Fontanería - compresor	BAJO
INST.06	Grupo elect.	BAJO
INST.07		
INST.08		
INST.09		
HD.01	Alm. farmacia y sum. médicos	BAJO
OS.04	Almacén residuos sanitarios	BAJO
OS.05	Almacén residuos	BAJO
AP.02	Vestuarios	BAJO
AP.03	Limpieza	BAJO

ID	ID USO	RIESGO
AP.04	Vestuarios	BAJO
DI.03	Cabina radiología	BAJO
DI.04	Cabina radiología	BAJO
DI.07	Radiología con sala de control	BAJO
PAC.04	Rack	BAJO
PAC.25	Cuadro eléctricos	BAJO
LIMP.01	Cuarto de limpieza	BAJO
INST.08	Cuarto eléctrico	BAJO
INST.09	Gases	BAJO

LEYENDA	
	LOCAL DE RIESGO BAJO
	LOCAL DE RIESGO MEDIO
	LOCAL DE RIESGO ALTO

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO:		
	LOCALES DE RIESGO. PLANTA -1(COTA -4.17)		
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300	N° PLANO 18/33



ID	ID USO	RIESGO
ADM.01	Cuadro eléctrico	BAJO
ADM.02	Rack	BAJO
PED.10	Cuarto de limpieza	BAJO
HD.01	Puestos de hemodiálisis	BAJO
HD.04	Sala de tratamiento de agua	BAJO
ALM.01	Almacén de medicamentos	BAJO

LEYENDA	
	LOCAL DE RIESGO BAJO
	LOCAL DE RIESGO MEDIO
	LOCAL DE RIESGO ALTO



UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN
 ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO
 DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS
 DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS
 PLANO:

LOCALES DE RIESGO.
 PLANTA 0 (COTA 00.00)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA

CONVOCATORIA:
 JUNIO 2022

ESCALA:
 1/300

Nº PLANO
 19/33



ID	ID USO	RIESGO
	Cuadro eléctrico	BAJO
INST.01	Cuadro eléctrico	BAJO

LEYENDA	
	LOCAL DE RIESGO BAJO
	LOCAL DE RIESGO MEDIO
	LOCAL DE RIESGO ALTO

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO:		
	LOCALES DE RIESGO. PLANTA 1 (COTA +4.00)		
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300	N° PLANO 20/33



ID	ID USO	RIESGO
INST.01	Cuadro eléctrico	BAJO

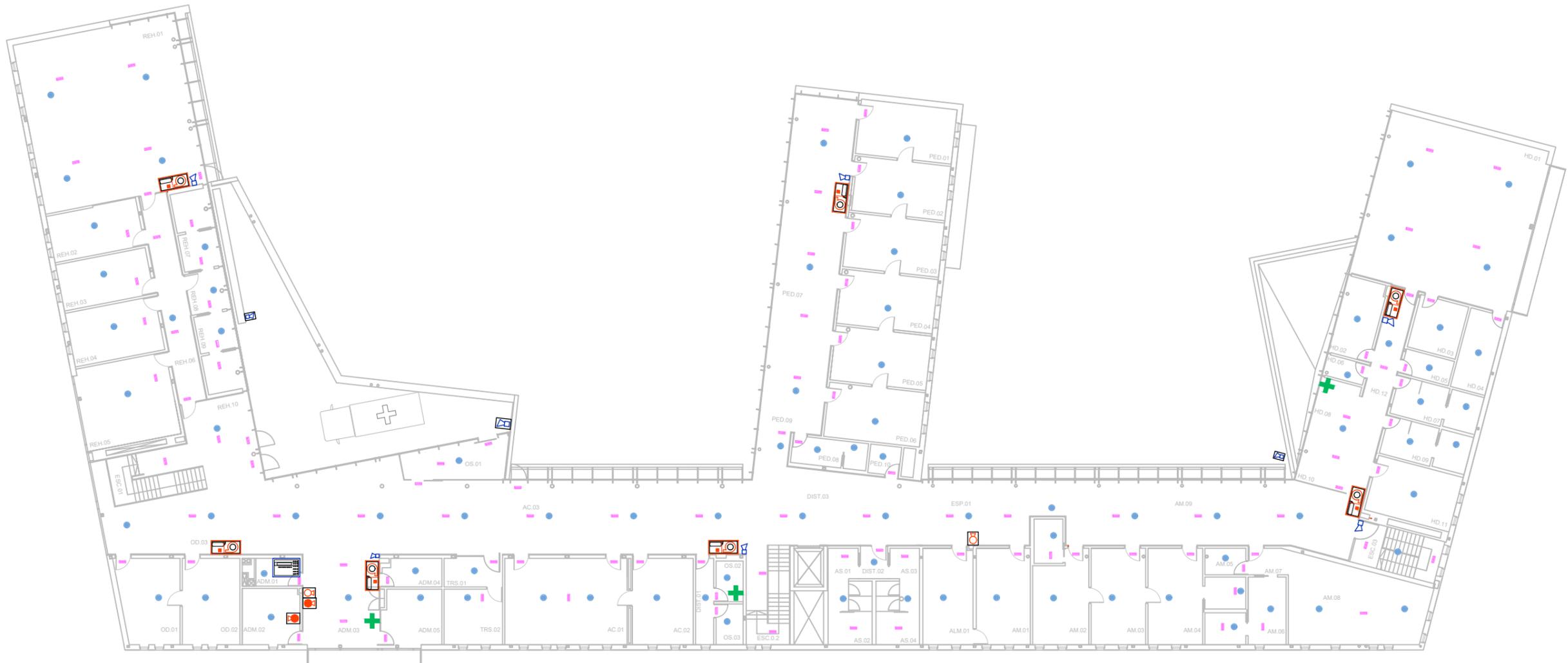
LEYENDA	
	LOCAL DE RIESGO BAJO
	LOCAL DE RIEGO MEDIO
	LOCAL DE RIESGO ALTO

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO:		
	LOCALES DE RIESGO. PLANTA 2 (COTA +8.00)		
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300	N° PLANO 21/33



LEYENDA	
	LUMINARIA DE EMERGENCIA
	DETECTOR ANALÓGICO ÓPTICO
	SIRENA EXTERIOR
	SIRENA INTERIOR CON FLASH
	PULSADOR DE ALARMA
	BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS
	EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG EN CAJA
	EXTINTOR DE CO2 EN CAJA
	BIE 25mm
	ARMARIO MIXTO BIE + EXTINTOR + PULSADOR
	CENTRALITA DE INCENDIOS

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO: SITUACIÓN DE LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN. PLANTA -1 (COTA-4.17)		
	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300	N° PLANO 22/33



LEYENDA	
	LUMINARIA DE EMERGENCIA
	DETECTOR ANALÓGICO ÓPTICO
	SIRENA EXTERIOR
	SIRENA INTERIOR CON FLASH
	PULSADOR DE ALARMA
	BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS
	EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG EN CAJA
	EXTINTOR DE CO2 EN CAJA
	BIE 25mm
	ARMARIO MIXTO BIE + EXTINTOR + PULSADOR
	CENTRALITA DE INCENDIOS

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO: SITUACIÓN DE LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN. PLANTA 0 (COTA 00.00)		
	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300	N° PLANO 23/33



LEYENDA	
	LUMINARIA DE EMERGENCIA
	DETECTOR ANALÓGICO ÓPTICO
	SIRENA EXTERIOR
	SIRENA INTERIOR CON FLASH
	PULSADOR DE ALARMA
	BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS
	EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG EN CAJA
	EXTINTOR DE CO2 EN CAJA
	BIE 25mm
	ARMARIO MIXTO BIE + EXTINTOR + PULSADOR
	CENTRALITA DE INCENDIOS

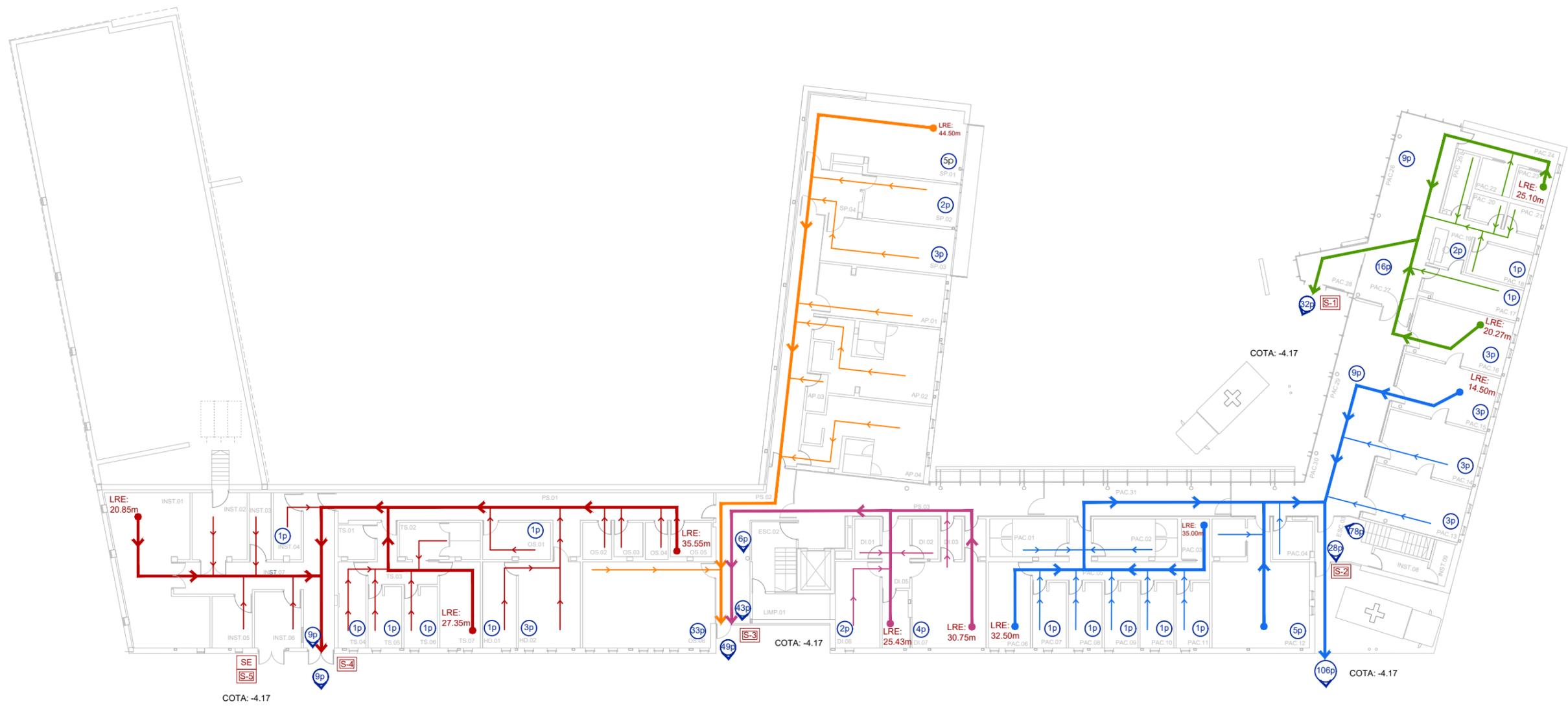
 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLÉS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO: SITUACIÓN DE LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN. PLANTA 1 (COTA +4.00)		
	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300	N° PLANO 24/33
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA			



LEYENDA	
	LUMINARIA DE EMERGENCIA
	DETECTOR ANALÓGICO ÓPTICO
	SIRENA EXTERIOR
	SIRENA INTERIOR CON FLASH
	PULSADOR DE ALARMA
	BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS
	EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG EN CAJA
	EXTINTOR DE CO2 EN CAJA
	BIE 25mm
	ARMARIO MIXTO BIE + EXTINTOR + PULSADOR
	CENTRALITA DE INCENDIOS

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLÉS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO: SITUACIÓN DE LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN. PLANTA 2 (COTA +8.00)		
	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300	N° PLANO 25/33

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA



LEYENDA DE EVACUACIÓN

- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- ORIGEN DE EVACUACIÓN
- DIRECCIÓN RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA EDIFICIO
- OCUPACIÓN MÁXIMA SEGUN CTE
- OCUPANTES ACUMULADOS EVACUACIÓN PLANTAS SUPERIORES
- MÁXIMA LONGITUD RECORRIDO EVACUACIÓN
- SALIDA DE EMERGENCIA
- Nº PERSONAS ASIGNADAS A LA SALIDA

DIMENSIONES DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN

PUERTA	Nº PERSONAS ASIGNADAS	CTE DB-SI A>P/200 0.80m<hoja<1.20m	ANCHO C.I.S	CUMPLE
S-1	P=32	$\frac{32}{200}=0.16m$	A= 1.20m	SI
S-2	P=106	$\frac{106}{200}=0.53m$	A= 1.00m	SI
S-3	P=49	$\frac{49}{200}=0.25m$	A= 1.00m	SI
S-4	P=9	$\frac{9}{200}=0.05m$	A= 2x0.80m	SI
S-5	P=1	$\frac{1}{200}=0.005m$	A= 2x0.80m	SI

OCUPACIÓN TOTAL DEL CENTRO: 592 personas

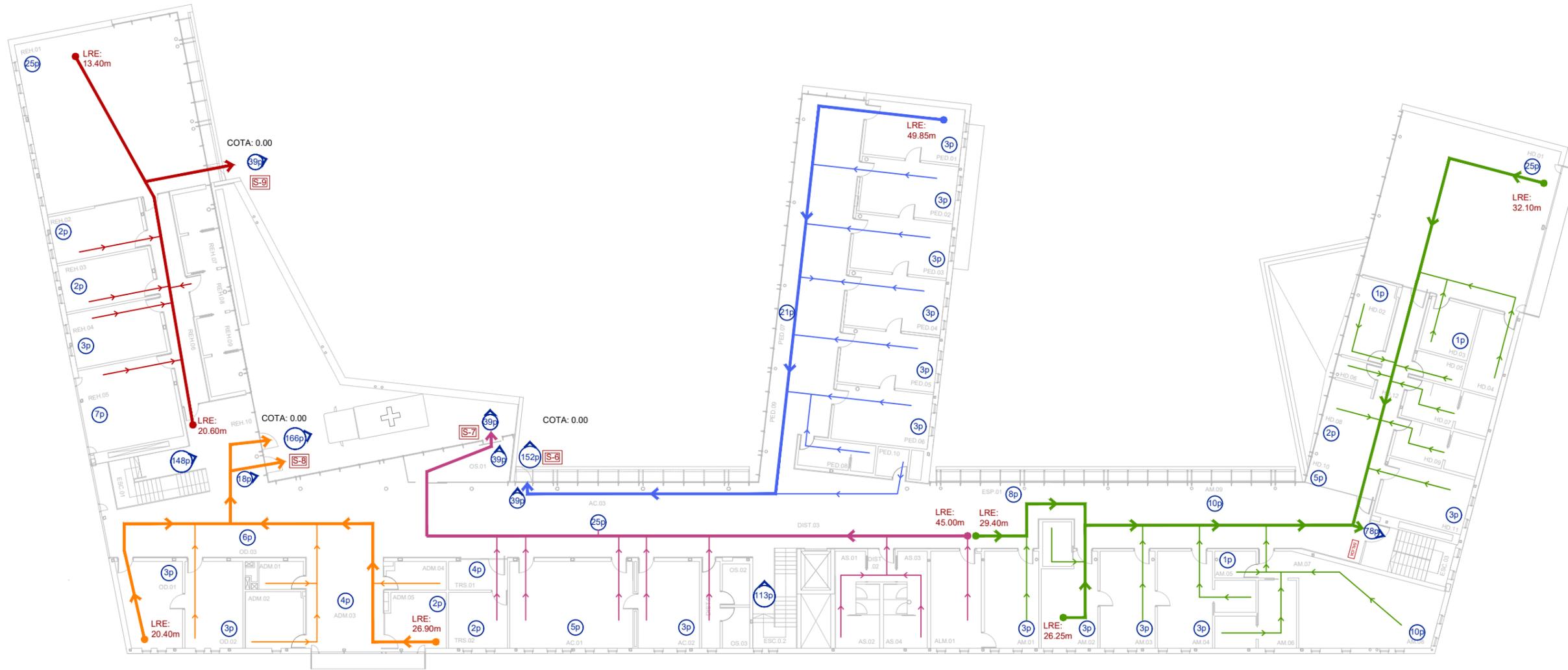


DIMENSIONES DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN

PLANTA -1	ESCALERA	Nº PERSONAS ASIGNADAS (E)	SUP. ÚTIL (S)	CTE DB-SI E>3S+160As	ANCHO POR CÁLCULO	ANCHO C.I.S	CUMPLE
	ESC.03	78	16.60m	As>E-3xS/160	As=0.17m	1.40m	SI

ESCALERAS PROTEGIDAS DE EVACUACIÓN DESCENDENTE

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	RECORRIDOS DE EVACUACIÓN. PLANTA -1 (COTA -4.17)		
	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO:	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300



LEYENDA DE EVACUACIÓN

- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- ORIGEN DE EVACUACIÓN
- DIRECCIÓN RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA EDIFICIO
- OCUPACIÓN MÁXIMA SEGUN CTE
- OCUPANTES ACUMULADOS EVACUACIÓN PLANTAS SUPERIORES
- MÁXIMA LONGITUD RECORRIDO EVACUACIÓN
- SALIDA DE EMERGENCIA
- Nº PERSONAS ASIGNADAS A LA SALIDA

DIMENSIONES DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN

PUERTA	Nº PERSONAS ASIGNADAS	CTE DB-SI A>P/200 0.60m<toja<=1.23m	ANCHO C.I.S	CUMPLE
S-6	P=152	$\frac{152}{200}=0.76m$	1.05m	SI
S-7	P=39	$\frac{39}{200}=0.20m$	1.20m	SI
S-8	P=166	$\frac{166}{200}=0.83m$	2x 1.10m	SI
S-9	P=39	$\frac{39}{200}=0.20m$	1.10m	SI

OCUPACIÓN TOTAL DEL CENTRO: 592 personas

DIMENSIONES DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN

PLANTA 0	ESCALERA	Nº PERSONAS ASIGNADAS (E)	SUP. ÚTIL (S)	CTE DB-SI E>3S+160As	ANCHO POR CÁLCULO	ANCHO C.I.S	CUMPLE
	ESC.03	78+148	16.30m	As>E-3xS/160	As=1.10m	1.40m	SI

ESCALERAS PROTEGIDAS DE EVACUACIÓN DESCENDENTE

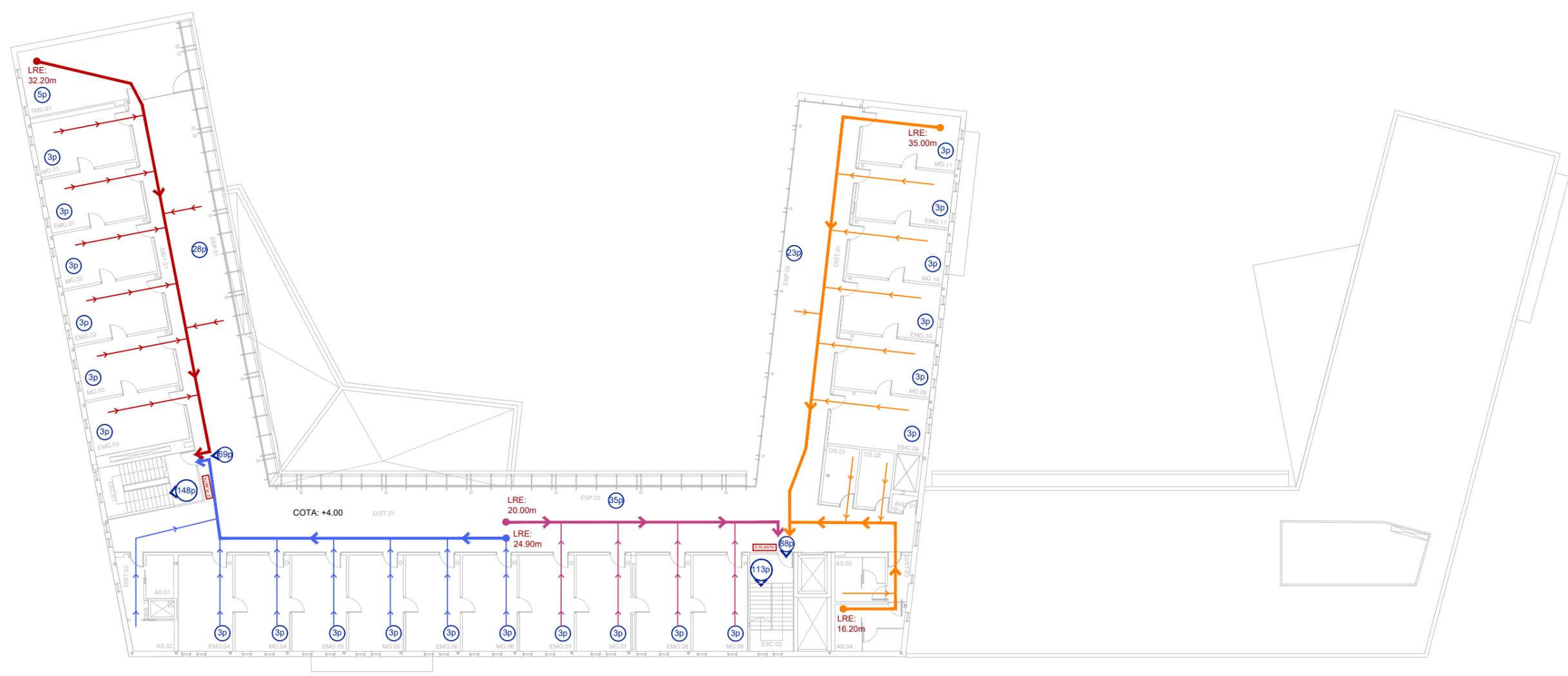


UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN
 ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO
 DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS
 DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS
 PLANO:

**RECORRIDOS DE EVACUACIÓN.
 PLANTA 0 (COTA 00.00)**

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300
		Nº PLANO 27/33



DIMENSIONES DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN

PLANTA 1	ESCALERA	Nº PERSONAS ASIGNADAS (E)	SUP. ÚTIL (S)	CTE DB-SI E>3S+160As	ANCHO POR CALCULO	ANCHO C.I.S	CUMPLE
	ESC.01	69+88+(79+25)	21m	As>E-3xS/160	As=1.23m	1.40m	SI
	ESC.02	88+69+(79+25)	18,60m	As>E-3xS/160	As=1.28m	1.40m	SI



UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN

ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO

DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS

DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS

PLANO:

RECORRIDOS DE EVACUACIÓN.
PLANTA 1 (COTA +4.00)

CONVOCATORIA:

JUNIO 2022

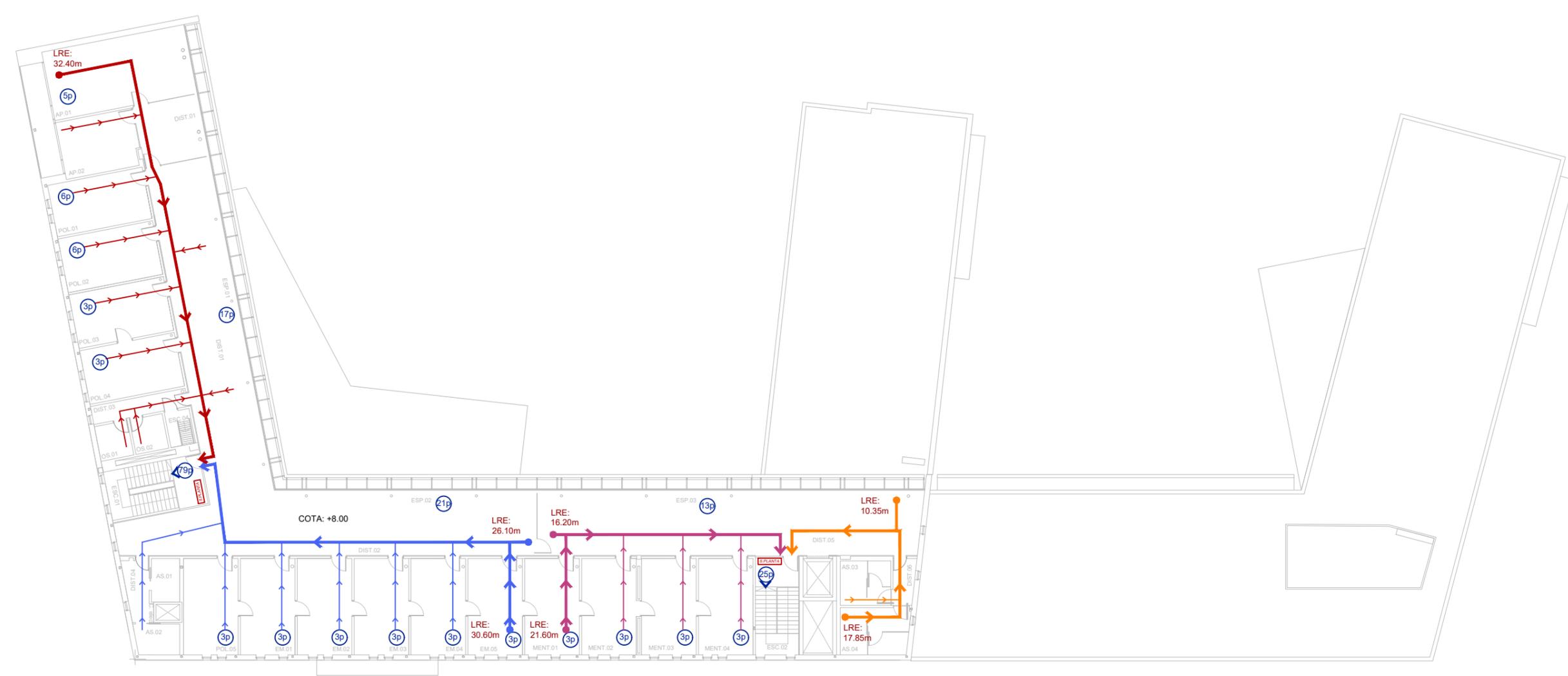
ESCALA:

1/300

Nº PLANO

28/33

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA



LEYENDA DE EVACUACIÓN

- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- ORIGEN DE EVACUACIÓN
- DIRECCIÓN RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA EDIFICIO
- OCUPACIÓN MÁXIMA SEGUN CTE
- OCUPANTES ACUMULADOS EVACUACIÓN PLANTAS SUPERIORES
- MÁXIMA LONGITUD RECORRIDO EVACUACIÓN
- SALIDA DE EMERGENCIA
- Nº PERSONAS ASIGNADAS A LA SALIDA

DIMENSIONES DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN

	ESCALERA	Nº PERSONAS ASIGNADAS (E)	SUP. ÚTIL (S)	CTE DB-SI E=3S+160As	ANCHO POR CÁLCULO	ANCHO C.I.S	CUMPLE
PLANTA 2	ESC.01	79 + 25	21m	As>E-3xS/160	0.25m	1.40m	SI
	ESC.02	25 + 79	16.60m	As>E-3xS/160	0.59m	1.40m	SI

ESCALERAS PROTEGIDAS DE EVACUACIÓN DESCENDENTE



UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN

ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO

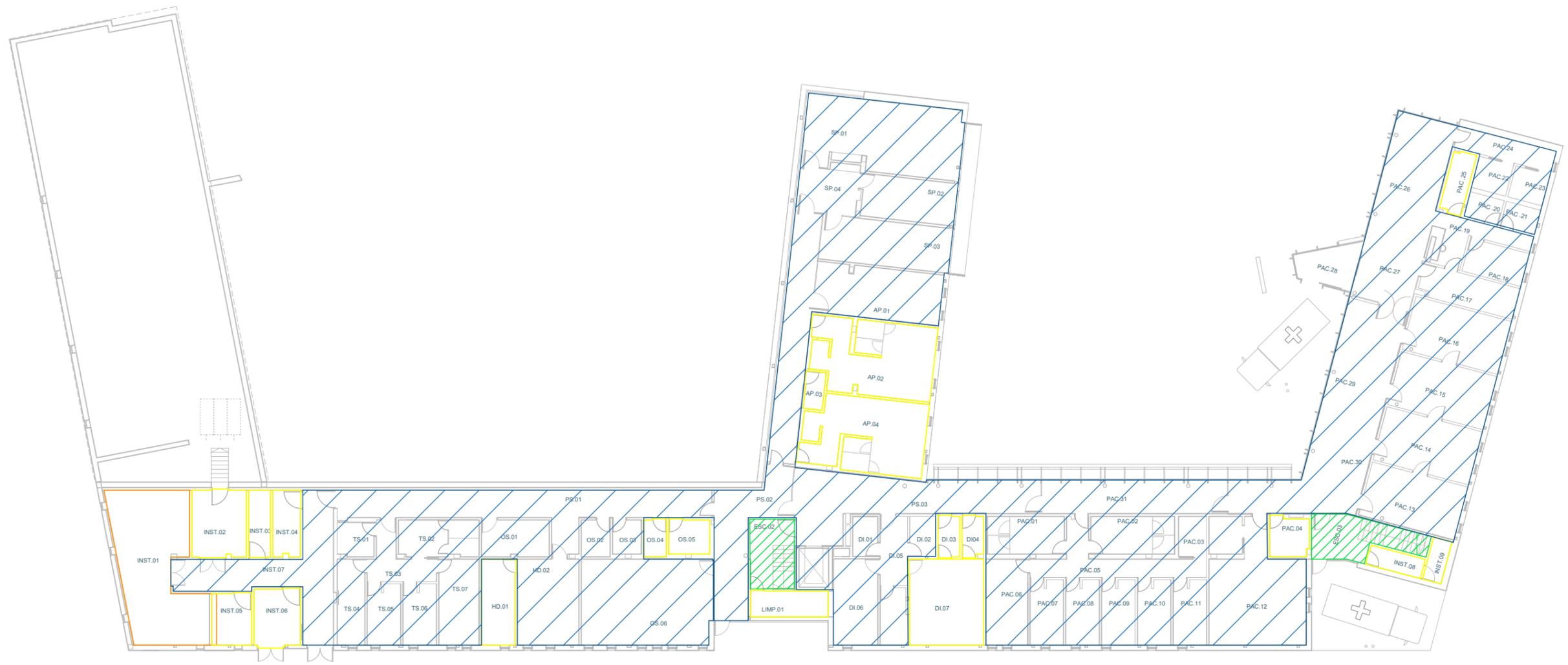
DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS

DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS

PLANO:

RECORRIDOS DE EVACUACIÓN.
PLANTA 2 (COTA +8.00)

<p>CONVOCATORIA:</p> <p style="font-weight: bold;">JUNIO 2022</p>	<p>ESCALA:</p> <p style="font-weight: bold;">1/300</p>	<p>Nº PLANO</p> <p style="font-weight: bold;">29/33</p>
---	--	---



SECTOR DE INCENDIO	SUPERFICIE	USO	ESTRUCTURA (CTE DB-SI 6)	PAREDES Y TECHOS (CTE DB-SI 1)
PLANTA -1	1338m ² (*)	Administrativo	R 60	EI 60

(*) A efectos del computo de la superficie de un sector de incendios, no se tendrán en cuenta los locales de riesgo especial contenidos en él.

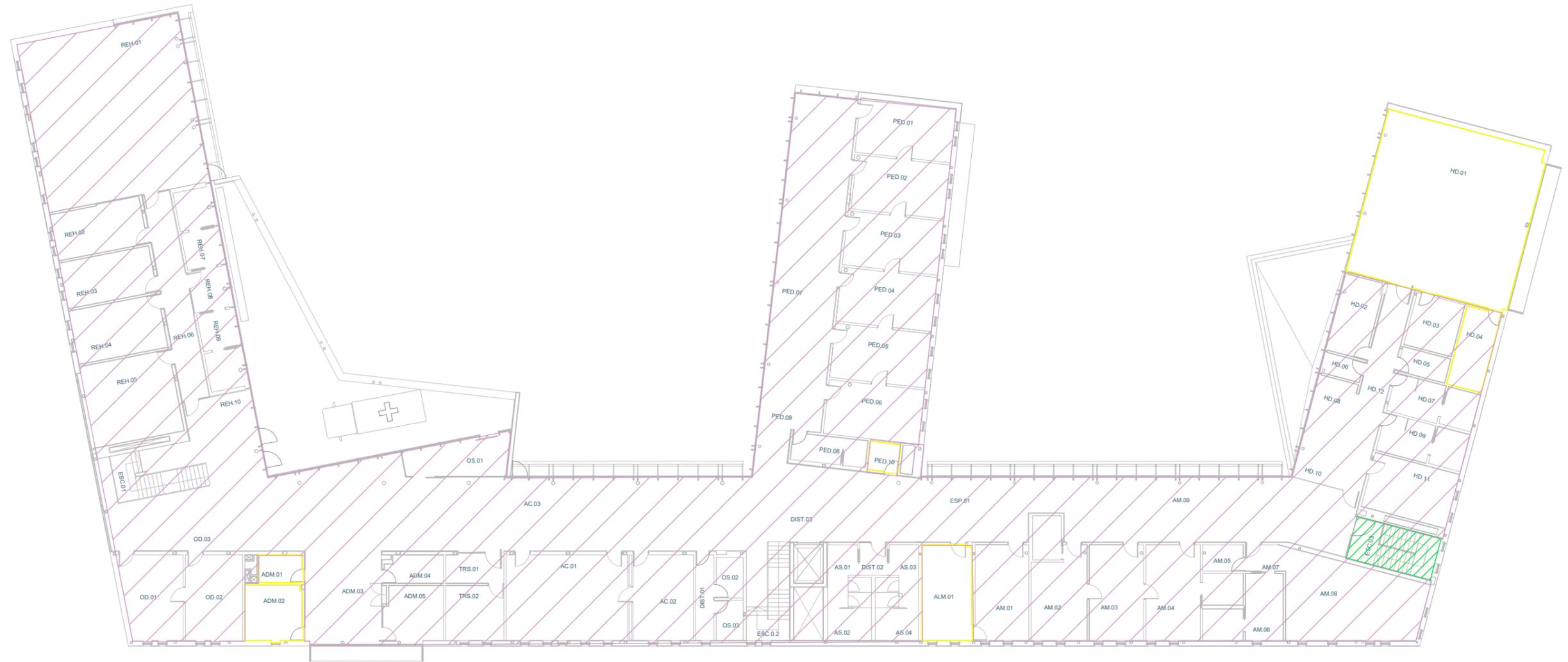
LEYENDA	
	SECTOR DE INCENDIOS P-1
	ESCALERA PROTEGIDA
	LOCAL DE RIESGO BAJO
	LOCAL DE RIESGO MEDIO

LOCAL DE RIESGO	RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA PORTANTE	RESISTENCIA AL FUEGO DE PAREDES Y TECHOS	PUERTAS DE COMUNICACIÓN CON EL RESTO DEL EDIFICIO
BAJO	R 90	EI 90	EI ₂ 45-C5

LOCAL DE RIESGO	RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA PORTANTE	RESISTENCIA AL FUEGO DE PAREDES Y TECHOS	PUERTAS DE COMUNICACIÓN CON EL RESTO DEL EDIFICIO
MEDIO	R 120	EI 120	2xEI ₂ 30-C5

Los Locales con un uso previsto diferente y subsidiario del principal, no superan en ningún caso los límites establecidos por el CTE-DB SI 1:
 Superficie construida > 500m²
 Ocupación > 500 personas

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO:		
	SECTORES DE INCENDIO. PLANTA -1 (COTA -4.17)		
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300	N° PLANO 30/33



SECTOR DE INCENDIO	SUPERFICIE	USO	ESTRUCTURA (CTE DB-SI 6)	PAREDES Y TECHOS (CTE DB-SI 1)
PLANTA 0	1655m ² (*)	Administrativo	R 60	Ei 60

(*) A efectos del computo de la superficie de un sector de incendios, no se tendrán en cuenta los locales de riesgo especial contenidos en él.

LOCAL DE RIESGO	RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA PORTANTE	RESISTENCIA AL FUEGO DE PAREDES Y TECHOS	PUERTAS DE COMUNICACIÓN CON EL RESTO DEL EDIFICIO
BAJO	R 90	Ei 90	E ₁ , 45-C5

Los Locales con un uso previsto diferente y subsidiario del principal, no superan en ningún caso los límites establecidos por el CTE-DB SI 1:
Superficie construida > 500m²
Ocupación > 500 personas

LEYENDA	
	SECTOR DE INCENDIOS P0
	ESCALERA PROTEGIDA
	LOCAL DE RIESGO BAJO



UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN
ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO
DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS
DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS
PLANO:

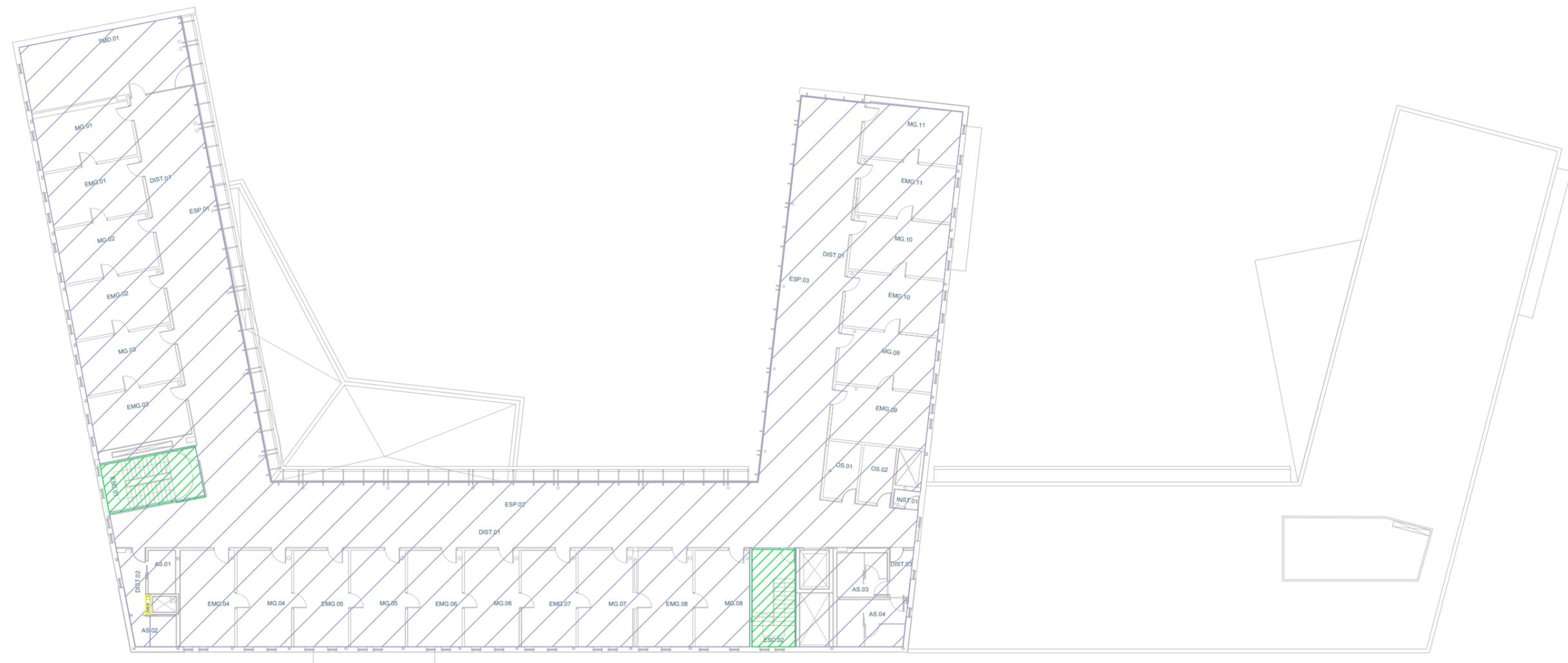
SECTORES DE INCENDIO.
PLANTA 0 (COTA 0.00)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA

CONVOCATORIA:
JUNIO 2022

ESCALA:
1/300

Nº PLANO
31/33



SECTOR DE INCENDIO	SUPERFICIE	USO	ESTRUCTURA (CTE DB-SI 6)	PAREDES Y TECHOS (CTE DB-SI 1)
PLANTA 1	1120m ² (*)	Administrativo	R 60	EI 60

(*) A efectos del computo de la superficie de un sector de incendios, no se tendrán en cuenta los locales de riesgo especial contenidos en él.

LOCAL DE RIESGO	RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA PORTANTE	RESISTENCIA AL FUEGO DE PAREDES Y TECHOS	PUERTAS DE COMUNICACIÓN CON EL RESTO DEL EDIFICIO
BAJO	R 90	EI 90	E ₁ 45-C5

Los Locales con un uso previsto diferente y subsidiario del principal, no superan en ningún caso los límites establecidos por el CTE-DB SI 1:
 Superficie construida > 500m²
 Ocupación > 500 personas

LEYENDA	
	SECTOR DE INCENDIOS P0
	ESCALERA PROTEGIDA
	LOCAL DE RIESGO BAJO

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO:		
	SECTORES DE INCENDIO. PLANTA 1 (COTA +4.00)		
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300	N° PLANO 32/33



SECTOR DE INCENDIO	SUPERFICIE	USO	ESTRUCTURA (CTE DB-SI 6)	PAREDES Y TECHOS (CTE DB-SI 1)
PLANTA 2	840 (*)	Administrativo	R 60	EI 60

(*) A efectos del computo de la superficie de un sector de incendios, no se tendrán en cuenta los locales de riesgo especial contenidos en él.

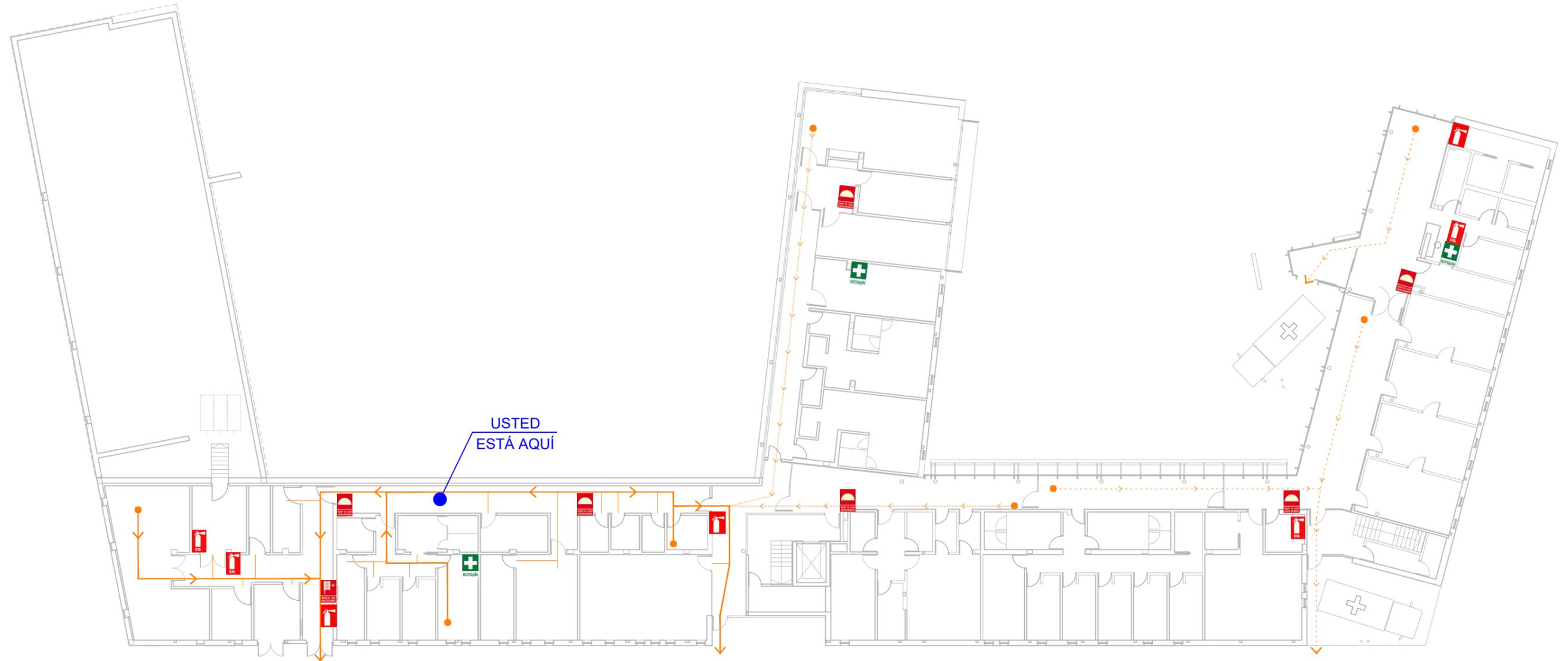
LOCAL DE RIESGO	RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA PORTANTE	RESISTENCIA AL FUEGO DE PAREDES Y TECHOS	PUERTAS DE COMUNICACIÓN CON EL RESTO DEL EDIFICIO
BAJO	R 90	EI 90	EI, 45-C5

Los Locales con un uso previsto diferente y subsidiario del principal, no superan en ningún caso los límites establecidos por el CTE-DB SI 1:
 superficie construida > 500m²
 Ocupación > 500 personas

LEYENDA	
	SECTOR DE INCENDIOS P-1
	ESCALERA PROTEGIDA
	LOCAL DE RIESGO BAJO
	LOCAL DE RIESGO MEDIO

 UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	TFG: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE LA COMARCA DEZA-LALÍN ALUMNA: BELÉN JARMOLCHUK QUINTEIRO DIRECTOR TFG: PROFESOR D. ÁLVARO JOSÉ INGLASIAS MACEIRAS DEPARTAMENTO: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y AERONÁUTICAS PLANO:		
	SECTORES DE INCENDIO. PLANTA 2 (COTA +8.00)		
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TÉCNICA	CONVOCATORIA: JUNIO 2022	ESCALA: 1/300	N° PLANO 33/33

PLANO DE EMERGENCIA



PLANTA -1

EN CASO DE EMERGENCIA

Mantenga la CALMA. No grite ni corra.

AVISE al personal del Centro. Active el PULSADOR de ALARMA.

Diríjase a la SALIDA. Utilice los recorridos y puertas de EVACUACIÓN.

Siga las INSTRUCCIONES dadas por el personal del Centro.

Utilice las ESCALERAS.

NO UTILICE LOS ASCENSORES.

NO retroceda para recoger objetos personales.

NO obstaculice las salidas

Diríjase al PUNTO DE REUNIÓN correspondiente.

SIMBOLOGÍA

	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)		BOTIQUÍN P.AUXILIOS
	EXTINTOR CO2		PULSADOR DE ALARMA
	EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE		EQUIPO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (BIE+EXTINTOR+PULSADOR)



El PUNTO de REUNIÓN EXTERIOR está localizado en la zona de aparcamiento

PLANO DE EMERGENCIA



PLANTA -1

EN CASO DE EMERGENCIA

Mantenga la CALMA. No grite ni corra.

AVISE al personal del Centro. Active el PULSADOR de ALARMA.

Diríjase a la SALIDA. Utilice los recorridos y puertas de EVACUACIÓN.

Siga las INSTRUCCIONES dadas por el personal del Centro.

Utilice las ESCALERAS.

NO UTILICE LOS ASCENSORES.

NO retroceda para recoger objetos personales.

NO obstaculice las salidas

Diríjase al PUNTO DE REUNIÓN correspondiente.

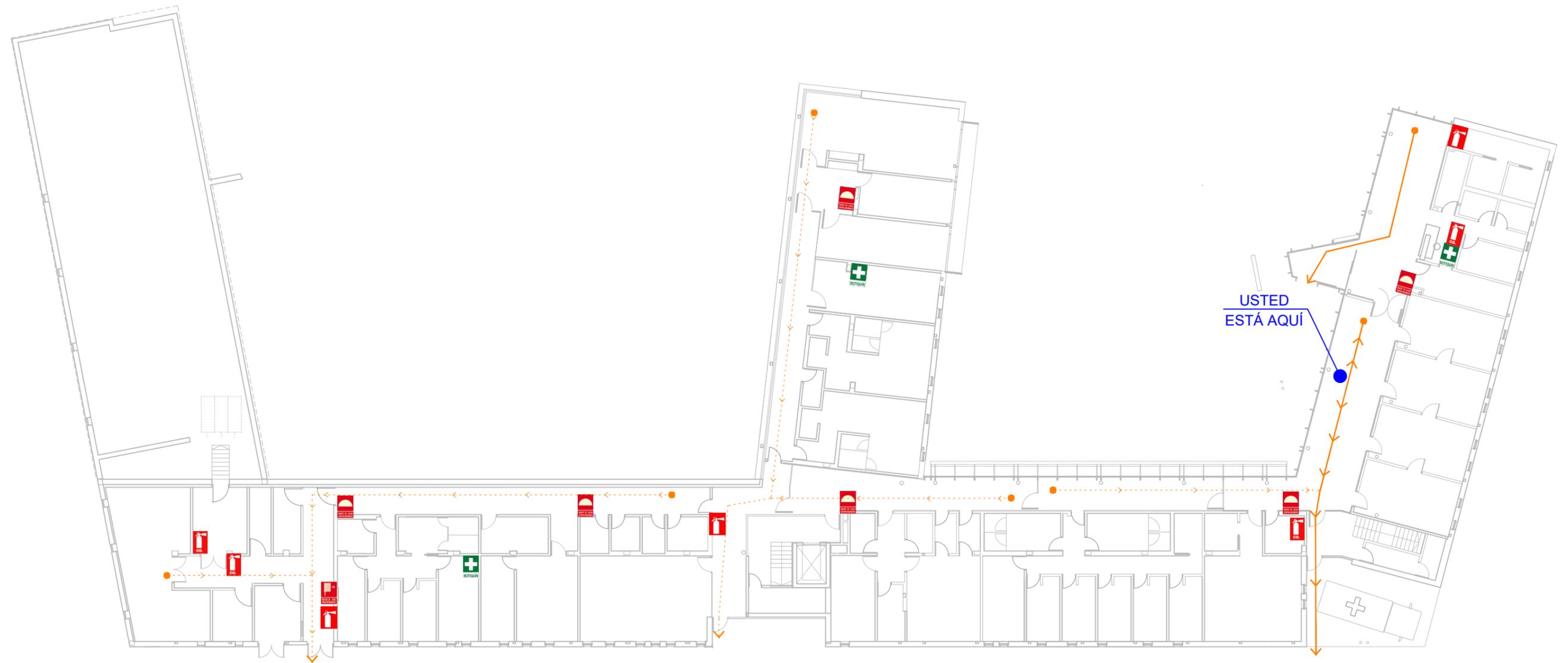
SIMBOLOGÍA

	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)		BOTIQUÍN P.AUXILIOS
	EXTINTOR CO2		PULSADOR DE ALARMA
	EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE		EQUIPO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (BIE+EXTINTOR+PULSADOR)



El PUNTO de REUNIÓN EXTERIOR está localizado en la zona de aparcamiento

PLANO DE EMERGENCIA



PLANTA -1

EN CASO DE EMERGENCIA

Mantenga la CALMA. No grite ni corra.

AVISE al personal del Centro. Active el PULSADOR de ALARMA.

Diríjase a la SALIDA. Utilice los recorridos y puertas de EVACUACIÓN.

Siga las INSTRUCCIONES dadas por el personal del Centro.

Utilice las ESCALERAS.

NO UTILICE LOS ASCENSORES.

NO retroceda para recoger objetos personales.

NO obstaculice las salidas

Diríjase al PUNTO DE REUNIÓN correspondiente.

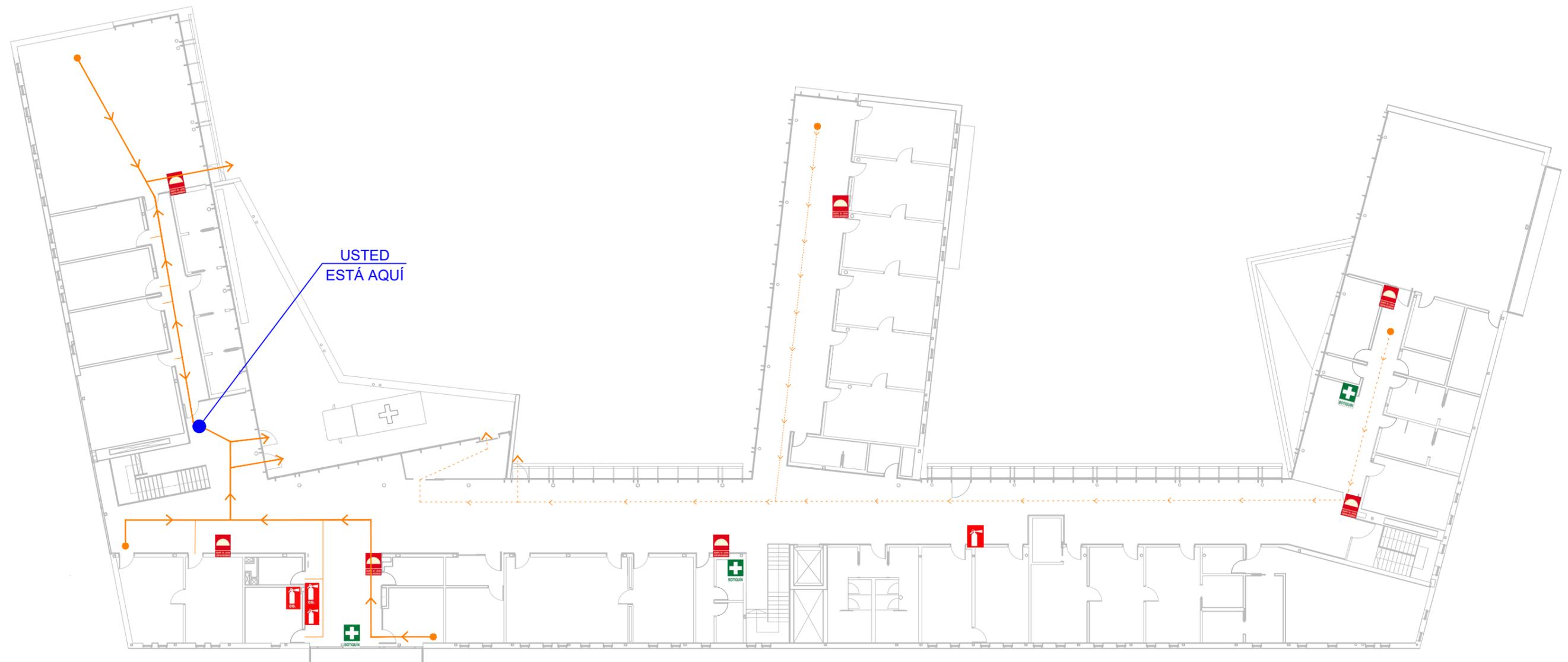
SIMBOLOGÍA

	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)		BOTIQUÍN P.AUXILIOS
	EXTINTOR CO2		PULSADOR DE ALARMA
	EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE		EQUIPO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (BIE+EXTINTOR+PULSADOR)



El PUNTO de REUNIÓN EXTERIOR está localizado en la zona de aparcamiento

PLANO DE EMERGENCIA



PLANTA 0

EN CASO DE EMERGENCIA

Mantenga la CALMA. No grite ni corra.

AVISE al personal del Centro. Active el PULSADOR de ALARMA.

Diríjase a la SALIDA. Utilice los recorridos y puertas de EVACUACIÓN.

Siga las INSTRUCCIONES dadas por el personal del Centro.

Utilice las ESCALERAS.

NO UTILICE LOS ASCENSORES.

NO retroceda para recoger objetos personales.

NO obstaculice las salidas

Diríjase al PUNTO DE REUNIÓN correspondiente.

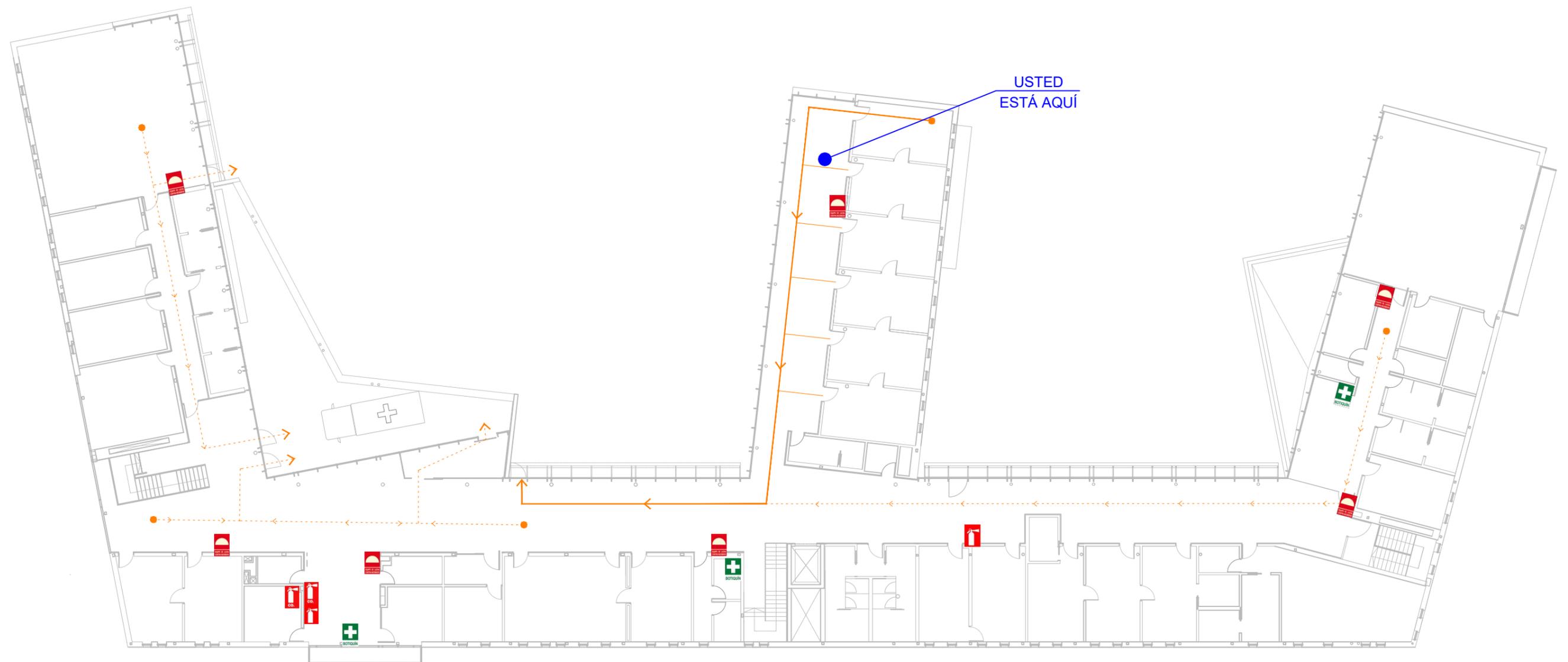
SIMBOLOGÍA

	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)		BOTIQUÍN P.AUXILIOS
	EXTINTOR CO2		PULSADOR DE ALARMA
	EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE		EQUIPO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (BIE+EXTINTOR+PULSADOR)



El PUNTO de REUNIÓN EXTERIOR está localizado en la zona de aparcamiento

PLANO DE EMERGENCIA



PLANTA 0

EN CASO DE EMERGENCIA

Mantenga la CALMA. No grite ni corra.

AVISE al personal del Centro. Active el PULSADOR de ALARMA.

Diríjase a la SALIDA. Utilice los recorridos y puertas de EVACUACIÓN.

Siga las INSTRUCCIONES dadas por el personal del Centro.

Utilice las ESCALERAS.

NO UTILICE LOS ASCENSORES.

NO retroceda para recoger objetos personales.

NO obstaculice las salidas

Diríjase al PUNTO DE REUNIÓN correspondiente.

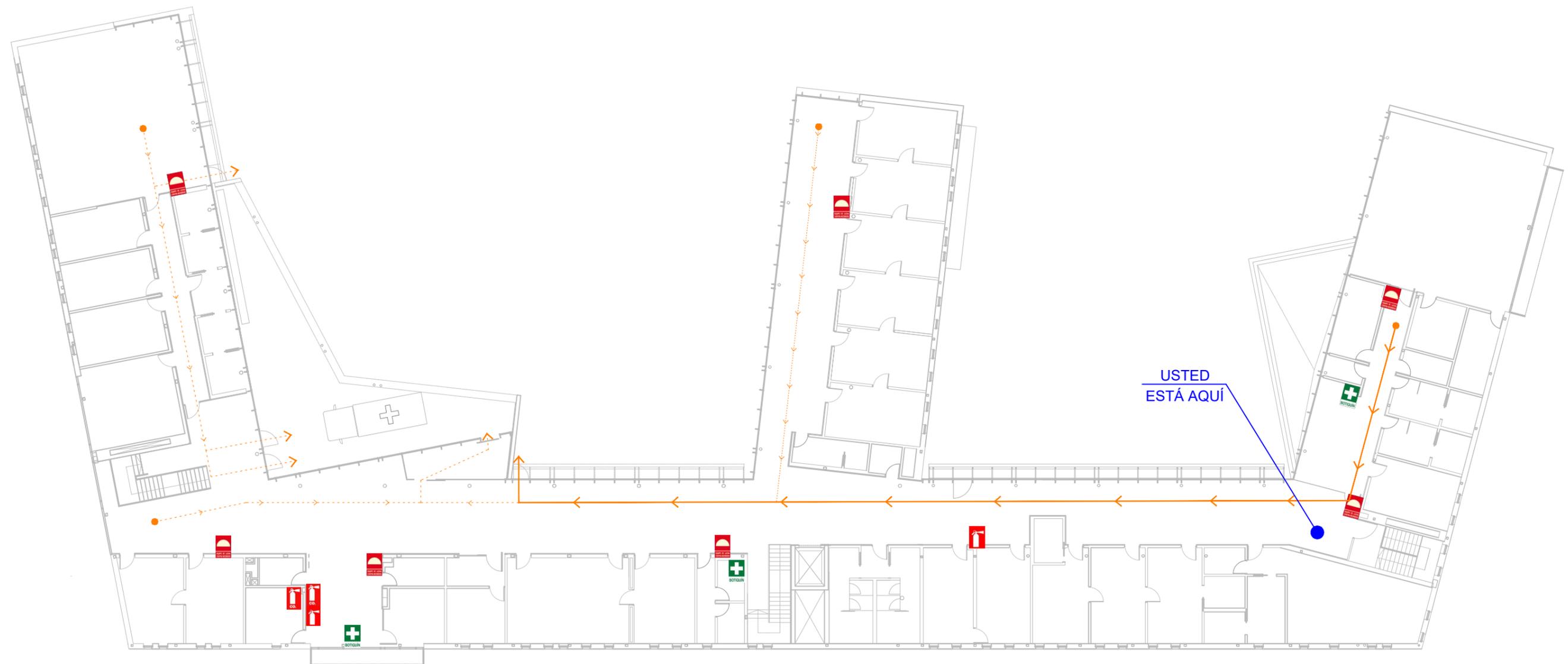
SIMBOLOGÍA

	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)		BOTIQUÍN P.AUXILIOS
	EXTINTOR CO2		PULSADOR DE ALARMA
	EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE		EQUIPO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (BIE+EXTINTOR+PULSADOR)



El PUNTO de REUNIÓN EXTERIOR está localizado en la zona de aparcamiento

PLANO DE EMERGENCIA



PLANTA 0

EN CASO DE EMERGENCIA

Mantenga la CALMA. No grite ni corra.

AVISE al personal del Centro. Active el PULSADOR de ALARMA.

Diríjase a la SALIDA. Utilice los recorridos y puertas de EVACUACIÓN.

Siga las INSTRUCCIONES dadas por el personal del Centro.

Utilice las ESCALERAS.

NO UTILICE LOS ASCENSORES.

NO retroceda para recoger objetos personales.

NO obstaculice las salidas

Diríjase al PUNTO DE REUNIÓN correspondiente.

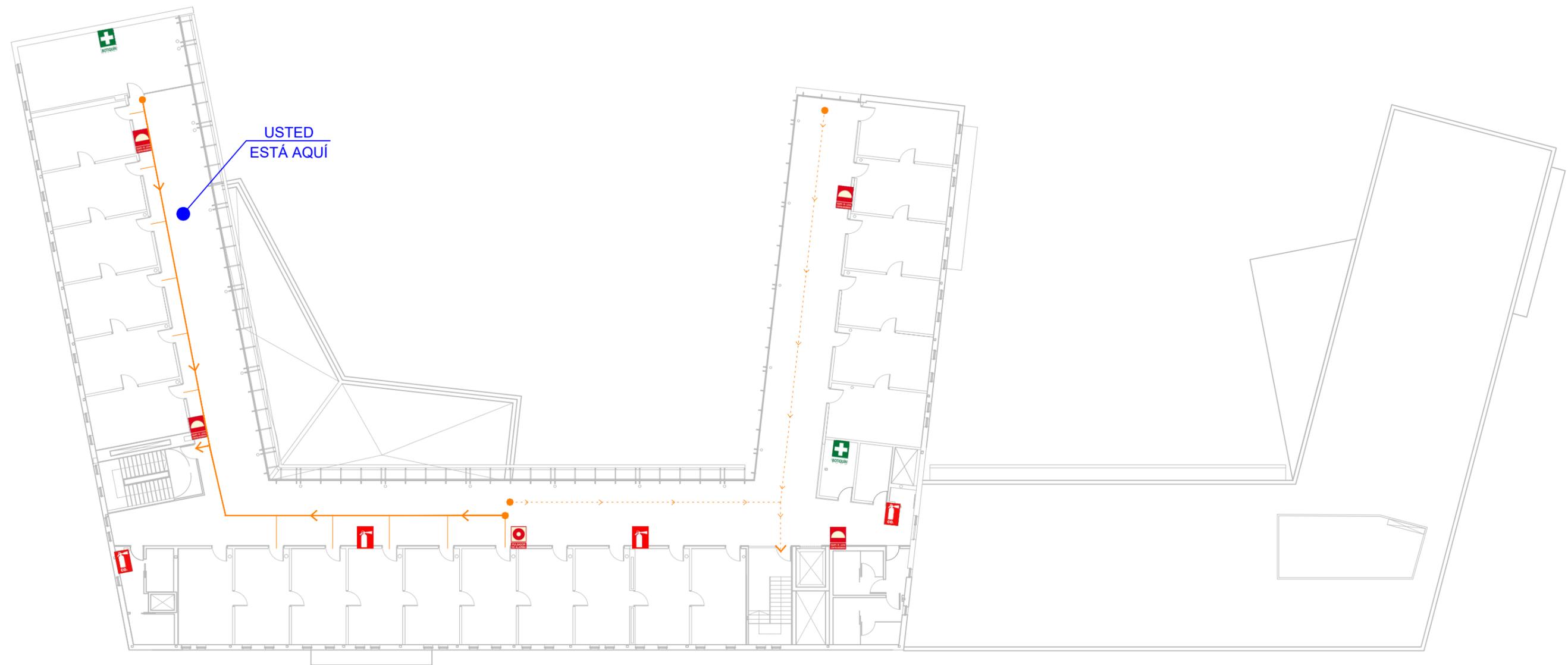
SIMBOLOGÍA

	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)		BOTIQUÍN P.AUXILIOS
	EXTINTOR CO2		PULSADOR DE ALARMA
	EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE		EQUIPO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (BIE+EXTINTOR+PULSADOR)



El PUNTO de REUNIÓN EXTERIOR está localizado en la zona de aparcamiento

PLANO DE EMERGENCIA



PLANTA 1

EN CASO DE EMERGENCIA

Mantenga la CALMA. No grite ni corra.

AVISE al personal del Centro. Active el PULSADOR de ALARMA.

Diríjase a la SALIDA. Utilice los recorridos y puertas de EVACUACIÓN.

Siga las INSTRUCCIONES dadas por el personal del Centro.

Utilice las ESCALERAS.

NO UTILICE LOS ASCENSORES.

NO retroceda para recoger objetos personales.

NO obstaculice las salidas

Diríjase al PUNTO DE REUNIÓN correspondiente.

SIMBOLOGÍA

	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)		BOTIQUÍN P.AUXILIOS
	EXTINTOR CO2		PULSADOR DE ALARMA
	EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE		EQUIPO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (BIE+EXTINTOR+PULSADOR)



El PUNTO de REUNIÓN EXTERIOR está localizado en la zona de aparcamiento

PLANO DE EMERGENCIA



PLANTA 1

EN CASO DE EMERGENCIA

Mantenga la CALMA. No grite ni corra.

AVISE al personal del Centro. Active el PULSADOR de ALARMA.

Diríjase a la SALIDA. Utilice los recorridos y puertas de EVACUACIÓN.

Siga las INSTRUCCIONES dadas por el personal del Centro.

Utilice las ESCALERAS.

NO UTILICE LOS ASCENSORES.

NO retroceda para recoger objetos personales.

NO obstaculice las salidas

Diríjase al PUNTO DE REUNIÓN correspondiente.

SIMBOLOGÍA

	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)		BOTIQUÍN P.AUXILIOS
	EXTINTOR CO2		PULSADOR DE ALARMA
	EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE		EQUIPO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (BIE+EXTINTOR+PULSADOR)



El PUNTO de REUNIÓN EXTERIOR está localizado en la zona de aparcamiento

PLANO DE EMERGENCIA



PLANTA 2

EN CASO DE EMERGENCIA

Mantenga la CALMA. No grite ni corra.

AVISE al personal del Centro. Active el PULSADOR de ALARMA.

Diríjase a la SALIDA. Utilice los recorridos y puertas de EVACUACIÓN.

Siga las INSTRUCCIONES dadas por el personal del Centro.

Utilice las ESCALERAS.

NO UTILICE LOS ASCENSORES.

NO retroceda para recoger objetos personales.

NO obstaculice las salidas

Diríjase al PUNTO DE REUNIÓN correspondiente.

SIMBOLOGÍA

	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)		BOTIQUÍN P.AUXILIOS
	EXTINTOR CO2		PULSADOR DE ALARMA
	EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE		EQUIPO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (BIE+EXTINTOR+PULSADOR)



El PUNTO de REUNIÓN EXTERIOR está localizado en la zona de aparcamiento

PLANO DE EMERGENCIA



PLANTA 2

EN CASO DE EMERGENCIA

Mantenga la CALMA. No grite ni corra.

AVISE al personal del Centro. Active el PULSADOR de ALARMA.

Diríjase a la SALIDA. Utilice los recorridos y puertas de EVACUACIÓN.

Siga las INSTRUCCIONES dadas por el personal del Centro.

Utilice las ESCALERAS.

NO UTILICE LOS ASCENSORES.

NO retroceda para recoger objetos personales.

NO obstaculice las salidas

Diríjase al PUNTO DE REUNIÓN correspondiente.

SIMBOLOGÍA

	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)		BOTIQUÍN P.AUXILIOS
	EXTINTOR CO2		PULSADOR DE ALARMA
	EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE		EQUIPO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (BIE+EXTINTOR+PULSADOR)

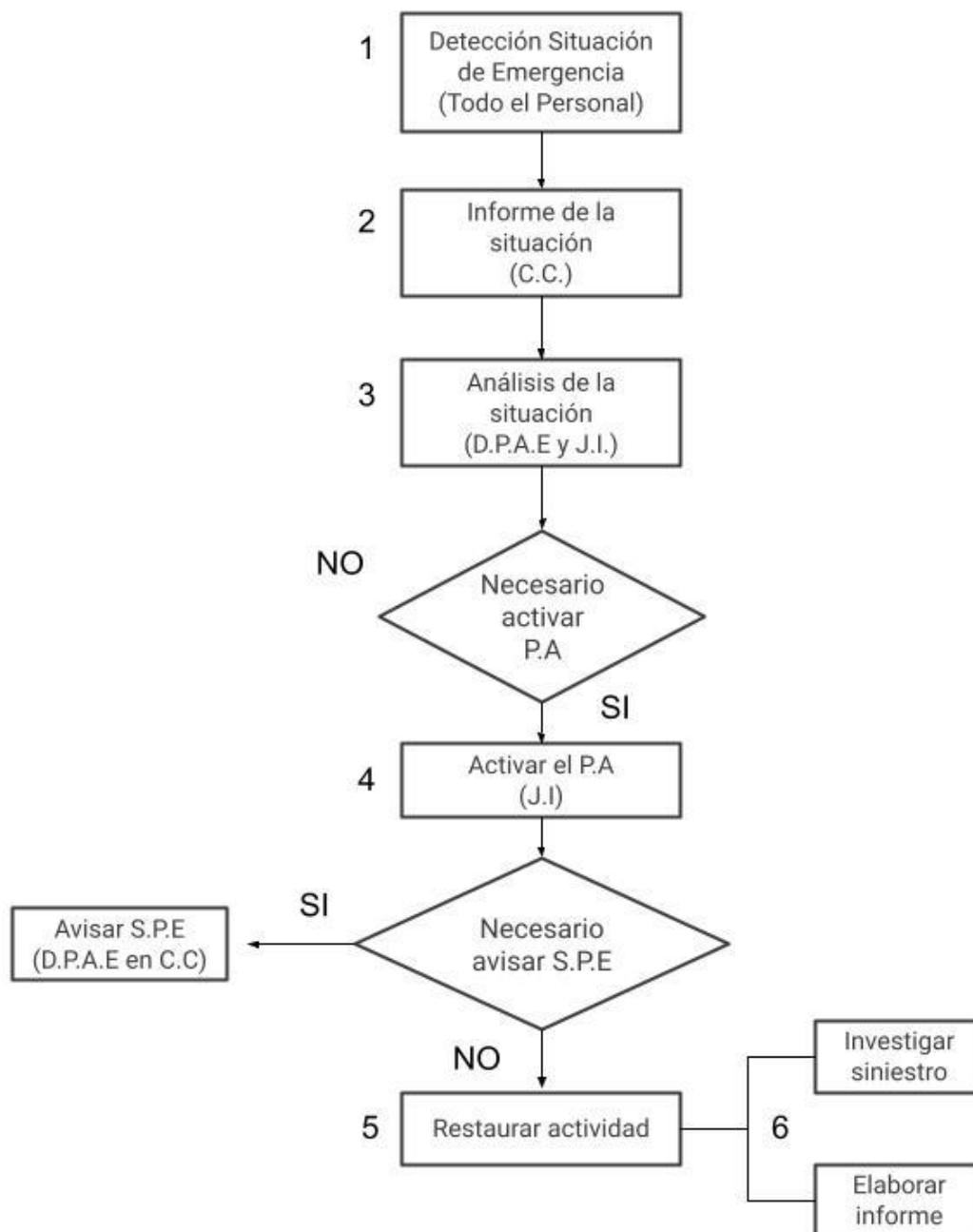


El PUNTO de REUNIÓN EXTERIOR está localizado en la zona de aparcamiento

ANEXO IV: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA _ DIAGRAMAS DE FLUJO

IV.1. Procedimiento General de Actuación en caso de Emergencia

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO



INSTRUCCIONES DEL PROCESO

1. Detectar situación de Emergencia: Cualquier persona puede detectar una emergencia, ante una emergencia se avisará al CC de forma inmediata y este avisará al D.P.A.E. para que se persone y tome el mando de la situación.

2. Información/Verificación de la emergencia: El Personal del Centro de Control avisará telefónica o verbalmente al E.P.I. que será el encargado de verificar que la emergencia es real.

3. Analizar Situación de Emergencia: El D.P.A.E analizará dicha emergencia en función de la valoración realizada por el J.I. y procederá a la activación del Plan de evacuación correspondiente.

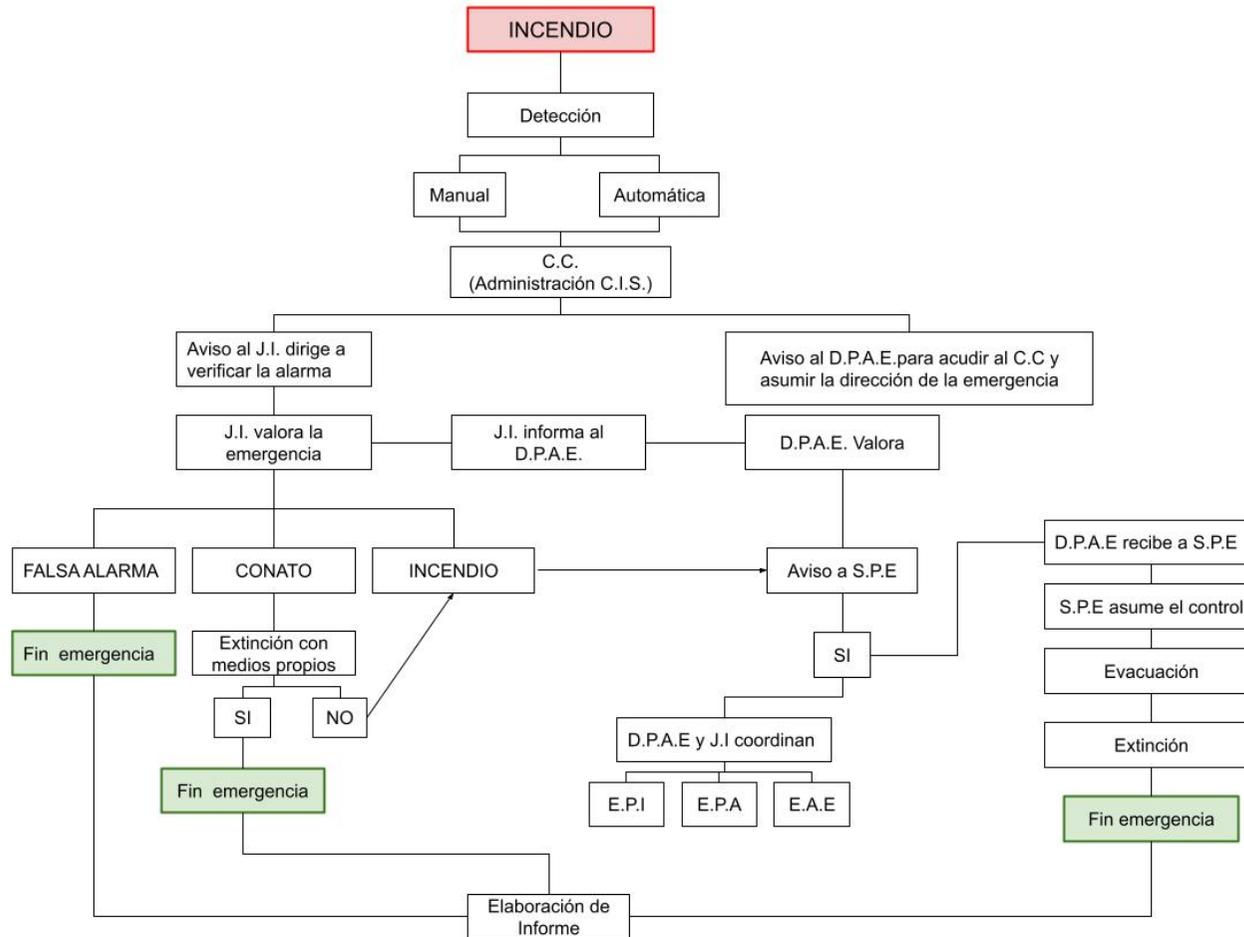
4. Activar Plan de Evacuación: Inicialmente en el caso de una Emergencia Parcial el J.I. coordinará con el equipo de emergencia e intentarán mitigar la emergencia con los medios de protección existentes sin poner en peligro su integridad física, se procederá al corte del suministro eléctrico, al cierre de puertas y ventanas y a la ayuda de los primeros auxilios si fuese necesario, comprobarán la viabilidad de las vías de evacuación, comprobando que se encuentren expeditas y guiarán al resto del personal no perteneciente al Equipo de Emergencia hasta el Punto de Reunión Exterior, comprobando que no queda nadie en las instalaciones del Edificio.

En el caso de una Emergencia General o que el J.I. estime que no es conveniente seguir luchando contra la emergencia, decretará la evacuación general y el Equipo de Intervención se dirigirá hacia el Punto de Reunión Exterior y en caso de personarse los Servicios Públicos de Emergencias, colaborarán con ellos en las tareas que se estimen convenientes.

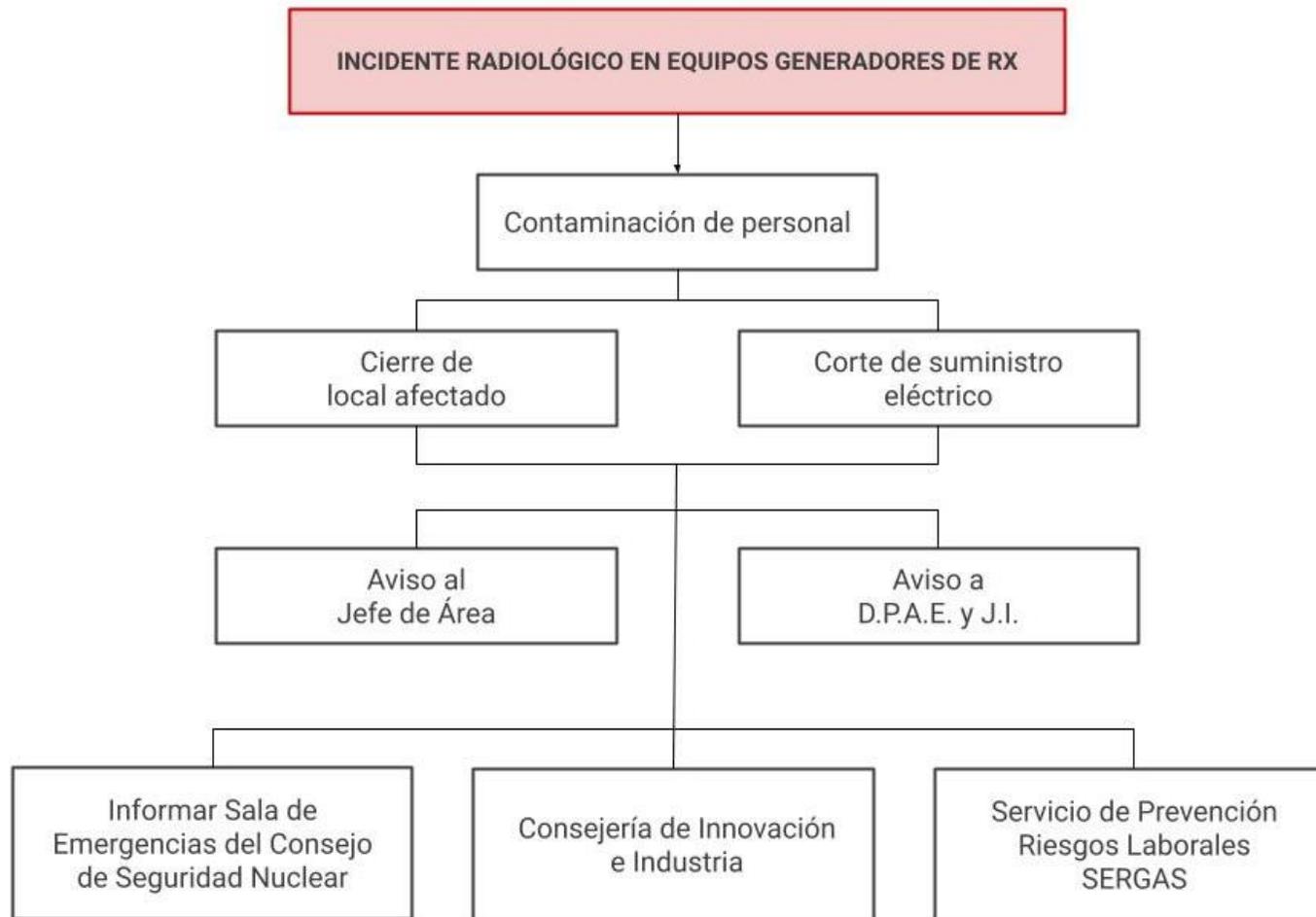
5. Restaurar los Servicios: Una vez finalizada anulada la emergencia siguiendo órdenes del D.P.A.E., coordinarán la vuelta a la normalidad y la restitución de servicios. *Nadie accederá al Edificio sin que lo autorice el Jefe de Emergencia.*

6. Investigar Siniestro: Se reunirán el D.P.A.E, J.I. y el Equipo de emergencia para levantar un informe sobre los aspectos relacionados con el desarrollo de la emergencia.

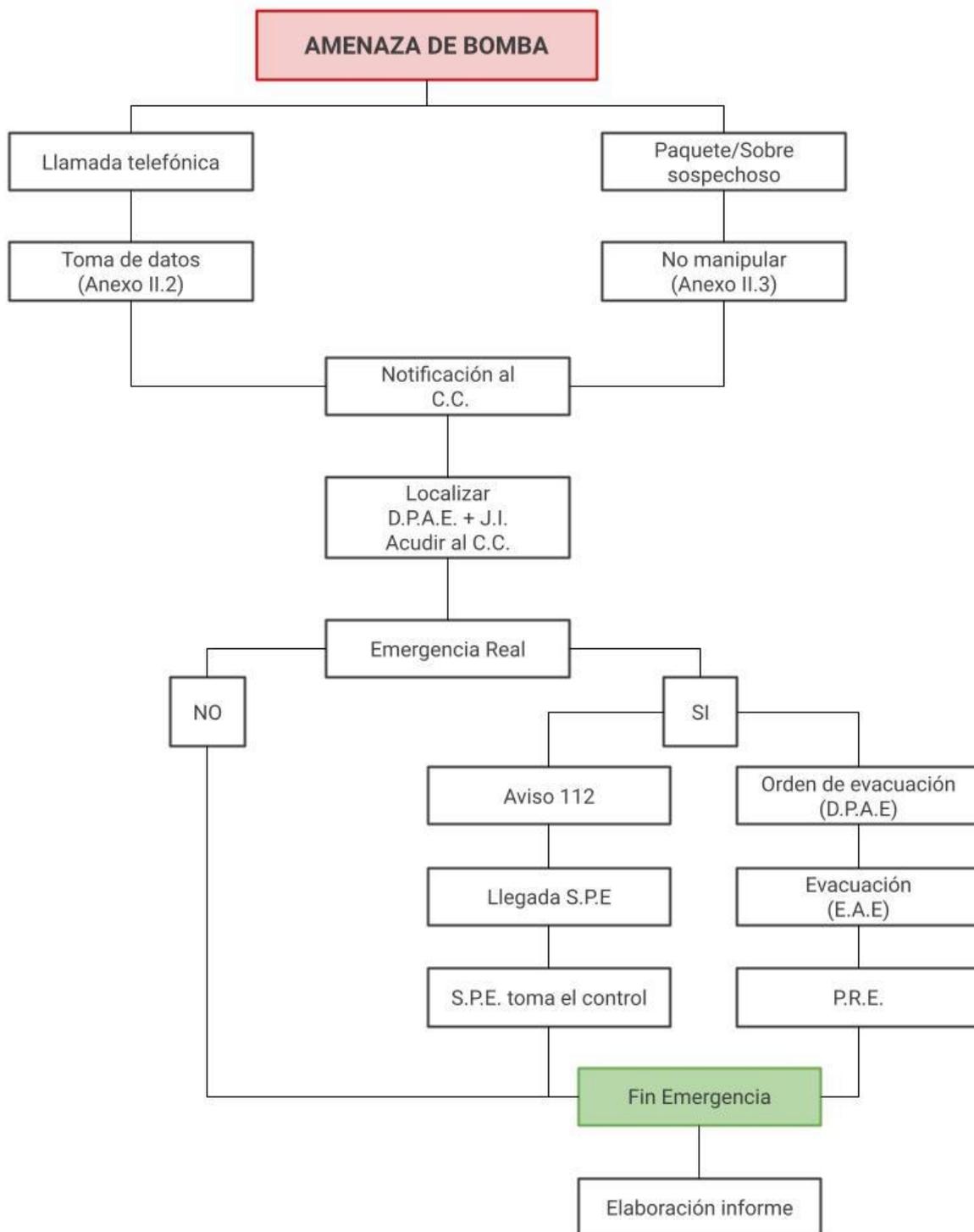
IV.2. Actuación en caso de incendio



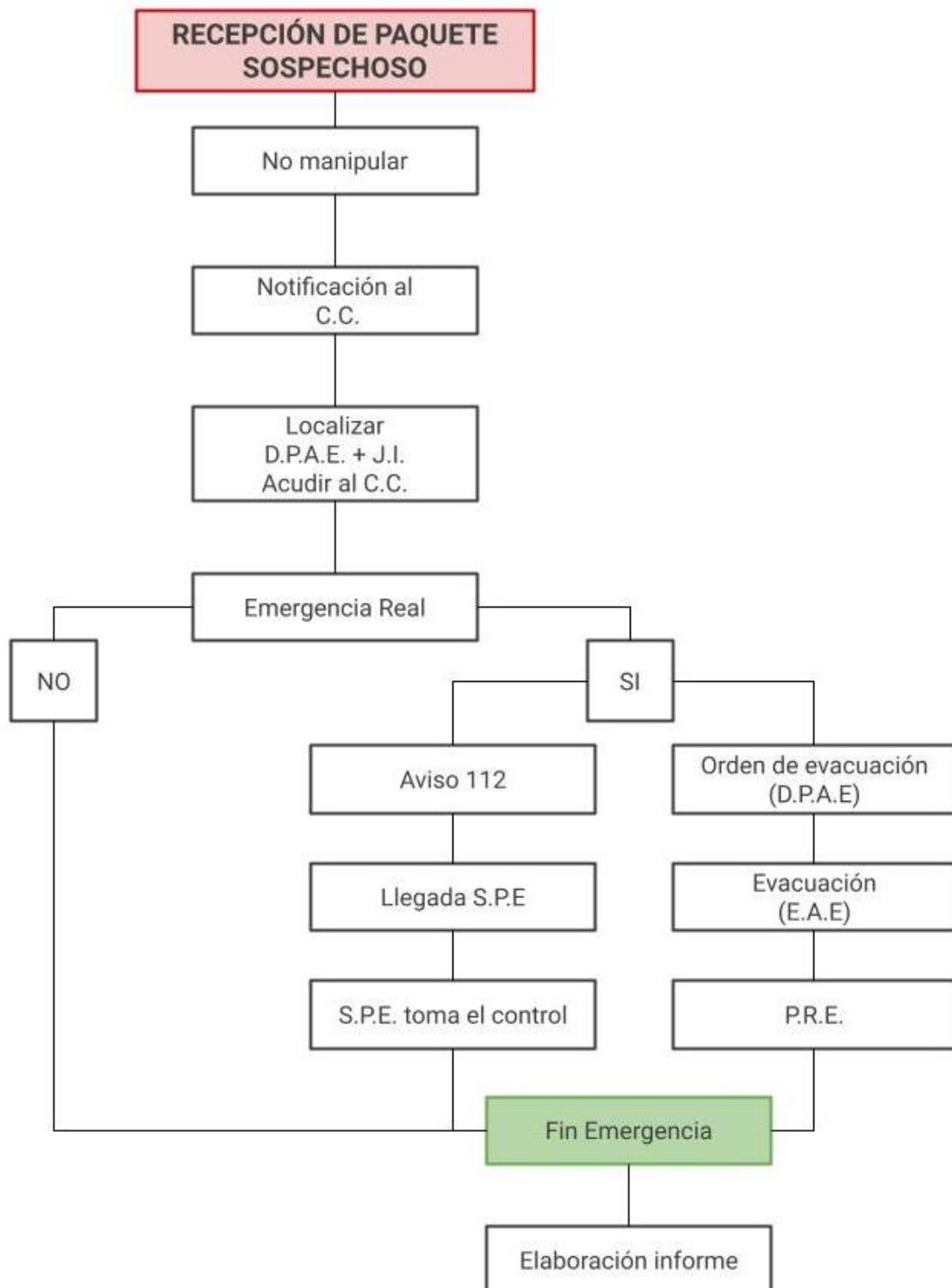
IV.3. Actuación en caso de incidente radiológico con equipos generadores de RX



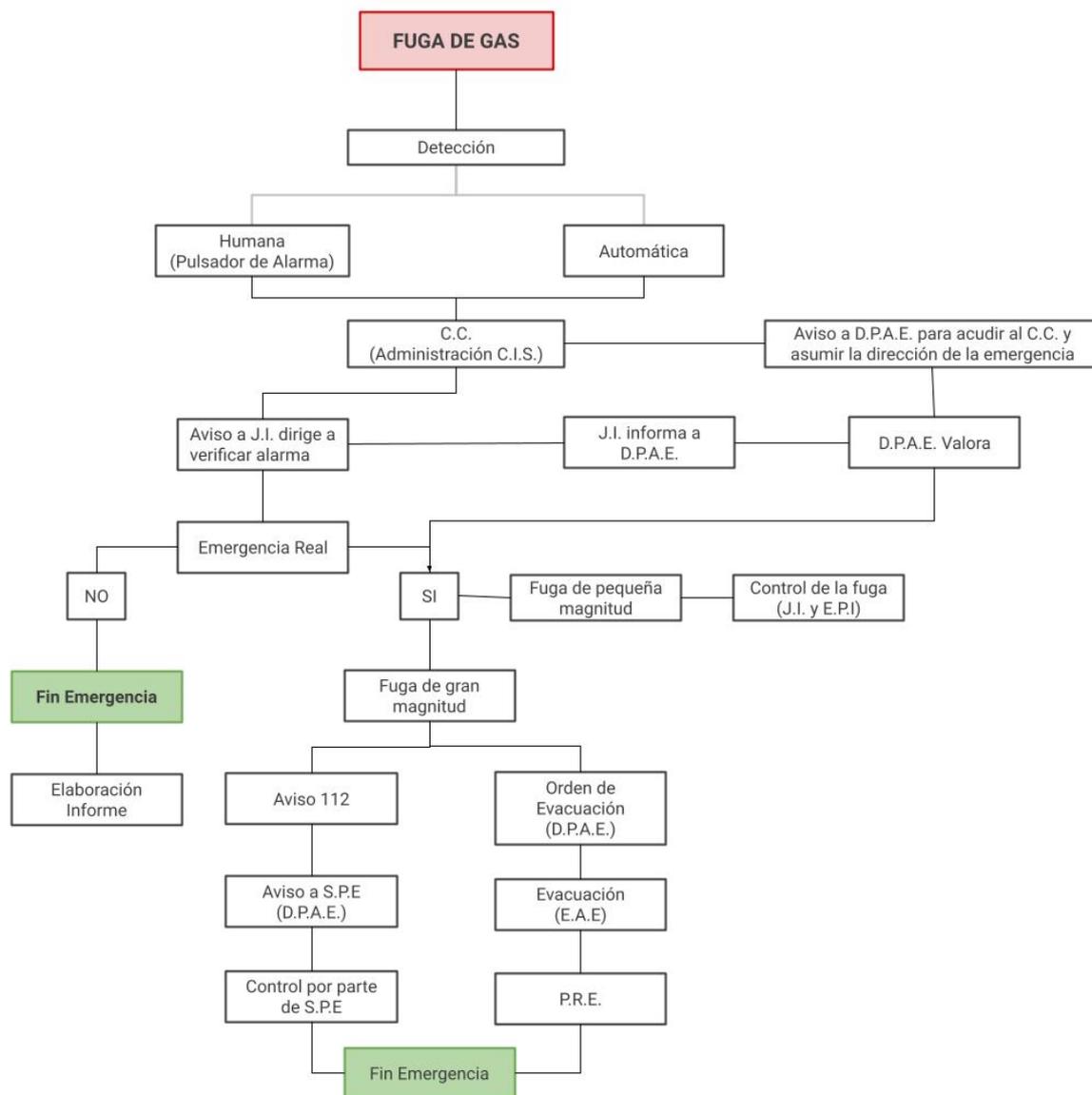
IV.4. Actuación en caso de amenaza de bomba



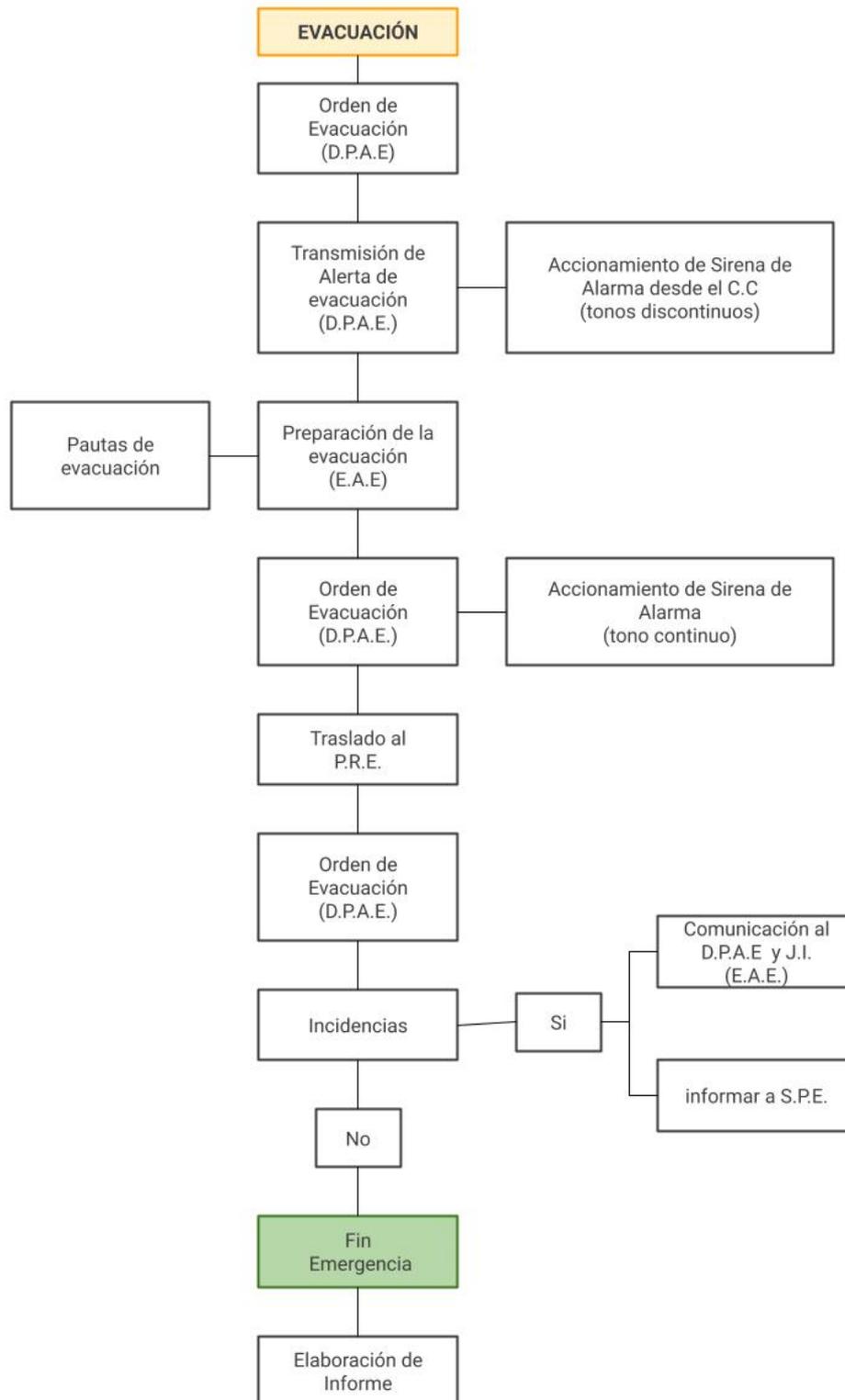
IV.5. Actuación en caso de paquete sospechoso



IV.6. Actuación en caso de fuga de gas



IV.7. Actuación en caso de evacuación



ANEXO V: DOCUMENTOS DE GESTIÓN

V.1. Nombramiento y comunicado de funciones del Director del Plan de Actuación en Emergencias

NOMBRAMIENTO Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

En _____, a ____ de _____ de _____

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Autoprotección, y en cumplimiento de la Regulación vigente en materia de Emergencias de del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se nombra como Director del Plan de Actuación en Emergencias a:

D. /D^a. _____

Las funciones que corresponden al Director del Plan de Actuación en Emergencias, las cuales deberán ser desempeñadas de forma íntegra, con las funciones que corresponden a su cargo, están definidas en el Plan de Actuaciones ante Emergencias.

En caso de ausencia del Director del Plan de Actuación en Emergencias actuará como suplente:

D. /D^a. _____

Recibí

Firma del destinatario

Fecha

V.2. Nombramiento y comunicado de funciones del Jefe de Intervención.

NOMBRAMIENTO Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL JEFE DE INTERVENCIÓN

En _____, a ____ de _____ de _____

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Autoprotección, y en cumplimiento de la Regulación vigente en materia de Emergencias de del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se nombra como Jefe de Intervención a:

D. /D^a. _____

Las funciones que corresponden al Jefe de Intervención, las cuales deberán ser desempeñadas de forma íntegra, con las funciones que corresponden a su cargo, están definidas en el Plan de Actuaciones ante Emergencias.

En caso de ausencia del Jefe de Intervención actuará como suplente:

D. /D^a. _____

Firma: Director del plan de Actuación en emergencias

Recibí: Jefe de Intervención y suplente

Cargo

Fecha

Firma destinatario

Fecha

V.3. Constitución y comunicado de funciones del Equipo de Primera Intervención.

CONSTITUCIÓN Y COMUNICADO DE FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN

En _____, a ____ de _____ de _____

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Autoprotección, y en cumplimiento de la Regulación vigente en materia de Emergencias de del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se nombra como miembros de los Equipos de Primera Intervención a:

- D. /D^a. _____

Las funciones que corresponden los miembros de los Equipos de Intervención, las cuales deberán ser desempeñadas de forma íntegra, con las funciones que corresponden a su cargo, están definidas en el Plan de Actuaciones ante Emergencias.

Firma: Director del plan de Actuación en emergencias

Recibí:

Cargo

Fecha

Firma destinatario

Fecha

V.4. Constitución y comunicado de funciones del Equipo de Alarma y Evacuación.

CONSTITUCIÓN Y COMUNICADO DE FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN

En _____, a ____ de _____ de _____

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Autoprotección, y en cumplimiento de la Regulación vigente en materia de Emergencias de del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se nombra como miembros de los Equipos de Alarma y Evacuación a:

- D. /D^a. _____

Las funciones que corresponden los miembros de los Equipos de Alarma y Evacuación, las cuales deberán ser desempeñadas de forma íntegra, con las funciones que corresponden a su cargo, están definidas en el Plan de Actuaciones ante Emergencias.

Firma: Director del plan de Actuación en emergencias

Recibí:

Cargo

Fecha

Firma destinatario

Fecha

V.5. Constitución y comunicado de funciones del Equipo de Primeros Auxilios

CONSTITUCIÓN Y COMUNICADO DE FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS

En _____, a ____ de _____ de _____

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Autoprotección, y en cumplimiento de la Regulación vigente en materia de Emergencias de del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se nombra como miembros de los Equipos de Primeros Auxilios a:

D. /D^a. _____

D. /D^a. _____

D. /D^a. _____

D. /D^a. _____

Las funciones que corresponden los miembros de los Equipos de Primeros Auxilios, las cuales deberán ser desempeñadas de forma íntegra, con las funciones que corresponden a su cargo, están definidas en el Plan de Actuaciones ante Emergencias.

Firma: Director del plan de Actuación en emergencias

Recibí:

Cargo

Fecha

Firma destinatario

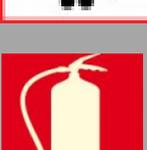
Fecha

V.6. Desarrollo del simulacro de emergencia

CARACTERÍSTICAS DEL SIMULACRO DE EMERGENCIA	
Fecha	Localización de la emergencia
Hora	
Tipo de emergencia	
Evacuación del centro <input type="checkbox"/> Total <input type="checkbox"/> Parcial	Zonas:
Nº de personas a evacuar	Punto de Reunión
Personal exento de evacuación	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Presencia personal ajeno Centro	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Medios Técnicos a utilizar	
Documento que contiene las medidas de emergencia	
Observadores: Anotarán la secuencia de actuaciones, incidencias, y tiempos de desarrollo del simulacro	
Aviso previo del simulacro al personal propio <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Día y Hora <input type="checkbox"/> Solo día <input type="checkbox"/> Solo semana	
Aviso previo al personal y servicios externos <input type="checkbox"/> No se recurre <input type="checkbox"/> Bomberos <input type="checkbox"/> Protección civil <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Policía Local	
Información de las funciones a los participantes	
Valoración final tras el simulacro	
Duración del simulacro: tiempo estimado _____ minutos. Responsable del simulacro:	

ACCIONES A DESARROLLAR EN UN SIMULACRO DE EMERGENCIA			
Inicio del simulacro			
Activación de alarma			
Detección de alarma			
Transmisión de alarma a los Equipos de emergencia			
Comprobación de la veracidad de la emergencia			
Valoración de la emergencia			
Orden de evacuación y de solicitud de ayuda al telf. de emergencias 112			
Aviso por megafonía (CC)			
El CCC comunica la emergencia y su gravedad al 112.			
Desconexión de la energía eléctrica			
Sectorización de la zona			
Desarrollo de la evacuación			
Recuento			
J.I decreta el final del simulacro			
TIEMPOS E INCIDENCIAS REGISTRADOS			
TIEMPO	ACCIÓN	DESARROLLO	OBSERVACIONES

ANEXO VI: CARTELERÍA DE INFORMACIÓN E INDICACIONES DE USO PARA MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN ANTE INCENDIOS

INCENDIO	EVACUACIÓN
 <p>Active el pulsador de alarma más cercano</p>	 <p>Si suena la sirena, abandone el edificio con calma</p>
 <p>Conserve la calma</p>	 <p>Siga las instrucciones de los Equipos de Emergencia y diríjase a la salida más cercana</p>
 <p>Si se siente capacitado y la intervención no entraña peligro, intente la extinción</p>	 <p>No utilice no ascensores ni montacargas</p>
 <p>Ante el humo denso, desplázate agachado y pegado a la pared</p>	 <p>Diríjase al Punto de Reunión, siguiendo las instrucciones de los Equipos de Emergencia</p>
<p>En este edificio existe un PLAN DE AUTOPROTECCION con personal capacitado y formado para actuar en caso de emergencia.</p>	

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN



PERSONAL DEL C.I.S.	USUARIOS
<ol style="list-style-type: none"> 1) Mantén la CALMA e informa a los usuarios de la situación 2) COMPRUEBA que la VÍAS de EVACUACIÓN están PRACTICABLES. 3) Si no lo están, despéjalas y comunícalo en el Centro de Control. 4) ORDENA el ABANDONO de tu zona y guía a los ocupantes por las vías de evacuación previstas 5) TRANQUILIZA a las personas durante la evacuación, pero actuando con firmeza. 6) DIRIJE a los usuarios al PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR 7) INFORMA al Jefe de Intervención de la completa evacuación de tu zona. En caso contrario de las incidencias acontecidas 	<ol style="list-style-type: none"> 1) SIGA las INSTRUCCIONES del personal del C.I.S. 2) NO GRITE ni corra 3) Salga ORDENADAMENTE por donde le indique el personal 4) AYUDE a las personas que tengan dificultades 5) NO se DETENGA junto a las puertas de salida 6) NO RETROCEDA para recoger objetos personales 7) NO utilice los ASCENSORES 8) UTILICE las ESCALERAS y circule por el exterior de las mismas 9) NO EMPUJE al resto de usuarios o personal

ANEXO VII: CUADERNO DE MANTENIMIENTO PARA EL CONTROL DE VERIFICACIONES E INSPECCIONES

Con el objetivo de facilitar la labor al personal con responsabilidades en el Mantenimiento de las Instalaciones y poder elaborar los correspondientes Programas de Mantenimiento preventivo respecto a Instalaciones de riesgo, de protección y de seguridad reglamentaria, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del presente Plan de Autoprotección, se acompaña al presente cuaderno de mantenimiento una guía de verificaciones o inspecciones con una relación no exhaustiva de las principales verificaciones periódicas a llevar a cabo en las instalaciones y equipos, tipo de verificación e inspección, pruebas y ensayos a las que deben someterse y periodicidades de las mismas. No obstante podrá optarse por otros formatos y programas de mantenimiento existentes siempre y cuando aseguren la operatividad y control de la seguridad de las instalaciones y equipos.

Equipo o Instalación objeto de Verificación e Inspección	Tipo de Verificación o Inspección	Periodicidad de Verificación o Inspección	Fecha de Verificación o Inspección	Próxima Fecha de Verificación o Inspección	Persona u Organismo que realizar la Verificación o Inspección

5. ANEXOS TRABAJO FIN DE GRADO

5.1. ANEXO ACRÓNIMOS

A.V.P.C.	Agrupación de Voluntarios de Protección Civil
B.I.E.	Boca de Incendio Equipada
C.C.	Centro de Control
C.T.E	Código Técnico de la Edificación
C.I.S.	Centro integral de Salud
DB-SI	Documento Básico- Seguridad en caso de incendio
D.P.A.	Director/a del Plan de Autoprotección
D.P.A.E.	Director/a del Plan de Actuación en Emergencias
E.A.E	Equipo de alarma y evacuación
E.P.A.	Equipo de primeros auxilios
E.P.I.	Equipo de primera intervención
E.S.I	Equipo de Segunda Intervención
G.E.S.	Grupo de Emergencia Supramunicipal
J.I.	Jefe/a de intervención
L.P.R.L.	Ley de Prevención de Riesgos Laborales
O.C.A.	Organismos de Control Autorizados
P.A.C.	Punto de Atención Continuada
P.C.I	Protección Contra Incendios
PLATERGA	Plan Territorial de Emergencias de Galicia
P.R.E	Punto de Reunión Exterior
R.D.	Real Decreto
S.P.E.	Servicio Público de Emergencias
T.F.G.	Trabajo Fin de Grado
UNE	Una Norma Española

5.2. ANEXO DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

A continuación se presentan una serie de fotografías tomadas durante la recopilación de información para la realización de este Trabajo Fin de Grado.

En primer lugar, encontramos las fotografías del estado actual del Ambulatorio de Lalín. En ellas se puede observar el apuntalamiento de la fachada trasera, debido al mal estado de su estructura.



Imagen 10: Fachada principal del actual ambulatorio Lalín.

Fuente: Propia



Imagen 11: Fachada trasera del actual ambulatorio Lalín
Fuente: Propia



Imagen 12: Fachada trasera del actual ambulatorio Lalín
Fuente: Propia



Imagen 13: Fachada trasera desde el interior.
Fuente: Propia

A continuación, se ofrecen las fotografías tomadas durante la visita a las dependencias de Protección Civil en Lalín.



Imagen 14: Dependencias de Protección Civil.
Fuente: Propia



Imagen 15: Bomba urbana ligera y vehículo todoterreno (vehículo de mando)
Fuente: Propia.



Imagen 16: Bomba urbana ligera
Fuente: Propia.



Imagen 17: Equipamiento de la Bomba urbana ligera
Fuente: Propia.



Imagen 18: Equipamiento de la Bomba urbana ligera
Fuente: Propia.



Imagen 19: Bomba Nodriza Pesada
Fuente: Propia.



Imagen 20: Bomba rural ligera (Motobomba)
Fuente: Propia.



Imagen 21: Vehículos de que dispone Protección Civil Lalín
Fuente: Propia.

Seguidamente, se aportan algunas fotografías de la visita al Parque de Bomberos de Chantada, perteneciente al consorcio de Lugo.



Imagen 22: Parque de Bomberos de Chantada

Fuente: Propia

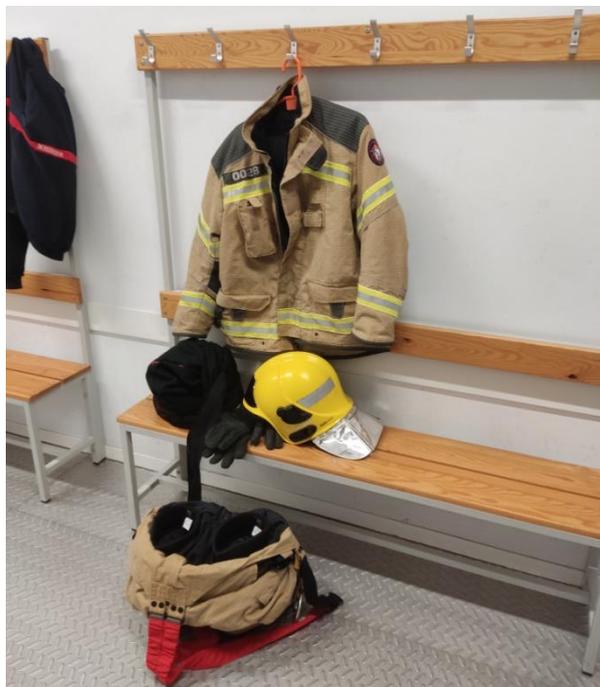


Imagen 23: Vestuario profesional de bomberos.

Fuente: Propia



Imagen 24: Vehículo de mando
Fuente: Propia



Imagen 25: Explicación de las partes del vestuario profesional.
Fuente: Propia



Imagen 26: Centro de recarga de botellas de oxígeno.
Fuente: Propia



Imagen 27: Botellas de oxígeno para uso en emergencias.
Fuente: Propia



Imagen 28: Mangueras para la lucha contra incendios.
Fuente: Propia



Imagen 29: Material (espumas) para la lucha contra incendios.
Fuente: Propia



Imagen 30: Conexiones para distintas mangueras.
Fuente: Propia



Imagen 31: Materiales componentes del camión.
Fuente: Propia

Por último, se añaden imágenes del proceso de construcción del edificio hasta la fecha, así como imágenes del diseño final.



Imagen 32: Vista aérea cimentación C.I.S.

Fuente: https://www.xunta.gal/hemeroteca/-/nova/126796/xunta-avanza-execucion-centro-integral-saude-lalin-cos-traballo-escavacion-rematados?langId=es_ES



Imagen 33: Urbanización del entorno.

Fuente: https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/deza/2021/09/19/lalin-ampliara-avenida-ourense-calle-penela-acceder-cis/0003_202109D19C1997.htm



Imagen 34: Acceso a la obra.
Fuente: Propia



Imagen 35: Ejecución estructura C.I.S. Fachada Noreste
Fuente: Propia



Imagen 36: Avances en la ejecución de la estructura C.I.S. Fachada Noreste
Fuente: Propia



Imagen 37: Foto aérea estructura C.I.S.
Fuente: <https://www.farodevigo.es/deza-tabeiros-montes/2022/01/02/estructura-cis-lalin-finalizada-61198344.html>



Imagen 38: Foto aérea estructura C.I.S.

Fuente: https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/deza/lalin/2021/11/28/obras-cis-lalin-avanzan-buen-ritmo-llegar-seis-meses-trabajo/0003_202111D28C2991.htm



Imagen 39: Simulación del proyecto finalizado. Vista aérea.

Fuente: <https://www.elcorreogallego.es/concellos/avanzan-las-obras-del-centro-integral-de-lalin-que-abrira-a-finales-de-2022-MK8149781?imageNumer=2>



Imagen 40: Simulación del proyecto finalizado. Alzado Noreste

Fuente: <https://www.farodevigo.es/deza-tabeiros-montes/2020/11/13/cis-lalin-sale-licitacion-9-23122772.html>



Imagen 41: Simulación del proyecto finalizado. Alzado Noreste

Fuente: <https://www.elcorreogallego.es/ocorreodedeza/lalin-contara-a-finales-de-2022-con-el-centro-integral-de-salud-HB6829458>

6. CONCLUSIONES

El Plan de Autoprotección del Centro Integral de Salud de la Comarca de Deza-Lalín es un documento necesario, en el que se indican una serie de acciones y medidas que permite identificar peligros, evaluarlos y aplicar procedimientos de actuación adecuados ante las situaciones de emergencia que puedan surgir. Para ello se tomó como referencia el Código Técnico de la Edificación, enfocándose en el Documentos Básico SI (seguridad contra incendios), las regulaciones de Prevención de Riesgos Laborales y todas las aquellas relacionadas con la autoprotección.

Así pues, la perspectiva de este Trabajo Fin de Grado es el de la Seguridad. Por tanto, ha sido fundamental analizar los riesgos (probabilidad y consecuencias) a los que están sometidos los ocupantes, comprender los medios de protección disponibles y establecer formas de afrontar las situaciones de emergencia.

Para la recopilación de la información fue necesario establecer contacto, entre otros, con: el Ayuntamiento de Lalín para conocer las características del futuro centro y la problemática del actual ambulatorio; el personal de Protección Civil para aprender sobre sus métodos de actuación y los medios de que disponen; y el Parque de Bomberos de Chantada para que su personal exponga la manera de actuar ante emergencias. Todos pusieron en valor la importancia de un Plan de Autoprotección, como documento previo que ofrece gran información, tanto para los servicios públicos de emergencia, como para los ocupantes del edificio.

Por otra parte, me gustaría resaltar la importancia de las competencias curriculares adquiridas durante la carrera, ya que ha sido necesario aplicar los conocimientos técnicos teóricos aprendidos, así como comprender y sintetizar el contenido de la normativa vigente, para poder aplicarlo a este edificio concreto. Además, poder interactuar con otros profesionales de distintas áreas, ha sido fundamental para mi formación como técnico, permitiéndome desarrollar un pensamiento lógico y un juicio crítico, que me permitirá observar los edificios con una mirada crítica a la seguridad.

Como conclusión, me gustaría destacar la importancia de la figura del Arquitecto Técnico, como técnico formado en seguridad. Lo que significa que los profesionales de la arquitectura técnica disponen de un perfil idóneo para la realización de planes de protección como este.

7. NORMATIVA

España, 1992. Real Decreto 407/1992, del 24 de abril, por el que se aprueba a Norma Básica de Protección Civil. *Boletín Oficial del Estado*, de mayo 1992, núm 105.

España, 1995. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. *Boletín Oficial del Estado*, 10 de noviembre 1995, núm. 269.

España, 1997. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de abril de 1997, núm. 97.

España, 1997. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. *Boletín Oficial del Estado*, 23 de julio 1997, núm. 97.

España, 2001. Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección sanitaria contra Radiaciones Ionizantes. *Boletín Oficial del Estado*, 26 de julio 2001, núm. 178.

España, 2007. Ley 5/2007, de 7 de mayo, de emergencias de Galicia. *Boletín Oficial del Estado*, 8 de junio 2007, núm. 137.

España, 2007. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de marzo 2007, núm. 72.

España, 2008. Real Decreto 1468/2008 del 5 de septiembre por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, del 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de octubre 2008, núm. 239.

España, 2009. Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. *Boletín Oficial del Estado*, 18 de julio 2009, núm. 173.

España, 2015. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 10 de julio 2015, núm.164.

España, 2017. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. *Boletín Oficial del Estado*, 12 de junio 2017, núm 139.

Galicia, 2010. Decreto 171/2010, de 1 de octubre, sobre planes de autoprotección en la Comunidad Autónoma de Galicia. *Diario Oficial de Galicia*, 21 de octubre 2010, núm. 203.

AENOR, 1998. UNE 23034:1998. *Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación*. [en línea]. Madrid: AEN

AENOR, 2018. UNE 23500. *Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios*. [en línea]. Madrid: AENOR

AENOR, 2018. UNE 230033-2:2018. *Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Parte 2: Señalización e identificación de las instalaciones de protección contra incendios*. [en línea]. Madrid: AENOR

AENOR, 2019. UNE-EN 230033-1:2019. *Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Parte 1: Señales y balizamiento de los sistemas y equipos de protección contra incendios*. [en línea]. Madrid: AENOR

AENOR, 2003. UNE 23035-1:2003. *Seguridad contra incendios. Señalización fotoluminiscente. Parte 1: Medida y calificación*. [en línea]. Madrid: AENOR

AENOR, 2003. UNE 23035-3:2003. *Seguridad contra incendios. Señalización fotoluminiscente. Parte 3: Señalizaciones y balizamientos luminiscentes*. [en línea]. Madrid: AENOR

AENOR, 2003. UNE 23035-4:2003. *Seguridad contra incendios. Señalización fotoluminiscente. Parte 4: Condiciones generales. Mediciones y clasificación*. [en línea]. Madrid: AENOR

8. BIBLIOGRAFÍA

ARIAS LEMA, José Antonio (ASEPEYO). *Plan de autoprotección de la Facultad de Ciencias del Campus de Lugo* [en línea]. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2014. Disponible en: http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/centros/ffp/descargas/Plan_Autoproteccion_USC-FFP.pdf

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. *Aspectos técnicos de seguridad y protección radiológica de instalaciones médicas de rayos X para diagnóstico*. [en línea] Madrid, enero de 1991. Disponible en: <https://piramidenormativa.sne.es/Repositorio/CSN/GSG-05.11%20Aspectos%20tecnicos%20de%20seguridad%20y%20proteccion%20radiologica%20de%20instalaciones%20medicas%20de%20rayos%20X%20para%20diagnostico%20OCR.pdf>

FERNANDEZ QUINTANA, Ana Isabel. *Organización general de la atención primaria en las comunidades autónomas*. [en línea]. Instituto de Información Sanitaria – Subcomisión de Sistemas de Información del SNS. Madrid, 2010. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/docs/siap/Organizacion_General_de_la_AP_2010.pdf

IRENZO GARCÍA, Yolanda. *Norma Básica de Autoprotección*. [en línea]. INSHT. NTP – 818. Madrid, 2008. Disponible en: <https://www.insst.es/documents/94886/326775/818+web.pdf/d44b9d73-f2cd-429d-8cce-b9f791dbcd5c?version=1.0&t=1617977927975>

IRENZO GARCÍA, Yolanda. *Señalización emergencia en los centros de trabajo*. [en línea]. INSHT. NTP – 889. Madrid, 2010. Disponible en: <https://www.insst.es/documents/94886/328681/889w.pdf/503cc130-5e8c-4856-bdb2-1fad3d5eddba>

NOVAU SISQUELLA, José Mº. *Señalización de vías de evacuación*. [en línea]. INSHT. NTP – 4. Madrid, 1982. Disponible en: <https://www.insst.es/documents/94886/195574/NTP+4+Se%C3%B1alizaci%C3%B3n+de+v%C3%ADas+de+evacuaci%C3%B3n.pdf/91a22001-51a3-4e97-811e-8020948a17c2?t=1527509887585>

PIQUÉ ARDANUY, Tomás. *Planes de emergencia en lugares de pública concurrencia*. [en línea]. INSHT. NTP – 361. Disponible en: <http://www.iqog.csic.es/sites/default/files/SEGURIDAD/NTP%20361%20Planes%20de%20Emergencia.pdf>

RODRÍGUEZ-SOLÍS GÓMEZ-IBARLUCEA, José María; LÓPEZ ROLDÁN, Pablo; y MANUEL POBLETE, Tamara. *Plan de autoprotección: Manual para su redacción según R.D. 393/2007, de 23 de marzo, R.D. 1468/2008, de 5 de septiembre*. Córdoba: Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba, 2013.

XUNTA DE GALICIA. *Guía de planificación. Deseño e equipamento dos centros de saúde*. [en línea]. Servizo Galego de Saúde. División de Asistencia Sanitaria. Santiago de Compostela, 2008. Disponible en: <https://extranet.sergas.es/catpb/Docs/cas/Publicaciones/Docs/AtPrimaria/PDF2-185.pdf>

XUNTA DE GALICIA. *Plan territorial de emergencias de Galicia (PLATERGA)*. [en línea]. Enero 2009. Disponible en: <https://ficheiros-web.xunta.gal/emexencias/plans/PLATERGA-CASTELLANO.pdf>

XUNTA DE GALICIA. *Propuestas de transformación de la Atención Primaria en Galicia. Informe técnico*. [en línea]. 2009. Disponible en: <https://www.sergas.es/gal/DocumentacionTecnica/docs/AtencionPrimaria/PlanMellora/PropTransAPGal.pdf>